

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DEL NEUQUÉN

REPÚBLICA ARGENTINA

AÑO CIV

Neuquén, 15 de Noviembre de 2024

EDICIÓN N° 4364

GOBERNADOR: **Cr. ROLANDO CEFERINO FIGUEROA**

VICEGOBERNADORA: **Sra. GLORIA ARGENTINA RUIZ**

Ministro Jefe de Gabinete: **Lic. JUAN LUIS OUSSET**

Ministro de Gobierno: **Dr. JORGE OMAR ALVEDO TOBARES**

Ministra de Educación: **Dra. MARÍA SOLEDAD MARTÍNEZ**

Ministro de Economía, Producción e Industria: **Cr. GUILLERMO GUSTAVO KOENIG**

Ministro de Trabajo y Desarrollo Laboral: **Sr. LUCAS ALBERTO CASTELLI**

Ministra de Desarrollo Humano, Gobiernos Locales y Mujeres: **Sra. JULIETA CORROZA**

Ministro de Salud: **Dr. MARTÍN REGUEIRO**

Ministro de Seguridad: **Dr. MATÍAS EDUARDO NICOLINI**

Ministro de Energía y Recursos Naturales: **Ing. JOSÉ GUSTAVO MEDELE**

Ministro de Infraestructura: **Ing. ALBERTO RUBÉN ETCHEVERRY**

Ministro de Turismo: **Cr. GUSTAVO FERNÁNDEZ CAPIET**

Ministro/a de Planificación,
Innovación y Modernización:

Dirección y Administración:

M. Belgrano N° 439

☎ 0299-4495144 - WhatsApp: 299-4545570

(8300) Neuquén (Cap.)

www.neuquen.gov.ar

E-mail: boletinoficial@neuquen.gov.ar

Directora General:

Abog. Victoria Zilinsky

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE MINERÍA

Manifestación de Descubrimiento de Cuarzo en Arenisca - Mina: "YPF NQN 7", Expediente **EX-2024-00387249- -NEU-MINERIA#SEMH**. Departamento Añelo, Provincia del Neuquén. Superficie: 359 Has. 66 As.. Titular: Y.P.F. S.A.. Escritura Dieciséis (16): En la localidad de Zapala, Departamento homónimo, Provincia del Neuquén, República Argentina, a los veintiún días del mes de octubre del año dos mil veinticuatro, en mi carácter de Escribano de Minas de la Provincia del Neuquén, procedo a registrar la Manifestación de Descubrimiento de Cuarzo en Arenisca (en Arenas Cuarzíferas o en Arenas Silíceas) - Mina: "YPF NQN 7". A Orden 2, Pág. 1/4, consta: Formulario de Manifestación de Descubrimiento o Solicitud de Mina de donde se extraen los siguientes datos: Apellido, Nombre/Razón Social: YPF SA, CUIT 30-54668997-9. Domicilio Real: Calle Talero N° 260, Ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén. Domicilio legal dentro de los 6 Km. del radio de la AMPI: Av. 12 de Julio y Pesqueira, Ciudad de Zapala, Provincia del Neuquén. Domicilio Electrónico: claudiacorradinir@gmail.com. Datos del Representante Legal/Apoderado: Lic. Corradini Claudia, DNI 30.587.923. Domicilio legal dentro de los 6 Km. del radio de la AMPI: Av. 12 de Julio y Pesqueira, Ciudad de Zapala. Domicilio Electrónico: claudiacorradinir@gmail.com. Ubicación de la Manifestación: Departamento Añelo. Nombre de la Mina: "MD YPF NQN 7". Minerales Descubiertos (según categoría): Cuarzo en Arenisca (en Arenas Cuarzíferas o en Arenas Silíceas). Coordenadas de la Zona de Reconocimiento Exclusiva (Gauss Krüger Posgar 94 - Faja 2): 1= X: 5777149.6 - Y: 2517543.6; 2= X: 5777149.6 - Y: 2519740.6; 3= X: 5776331.5 - Y: 2519740.6; 4= X: 5776331.9 - Y: 2519075.1; 5= X: 5775156.6 - Y: 2519075.1; 6= X: 5775156.6 - Y: 2517543.6; 10= X: 5775462.0 - Y: 2517557.0. Superficie (Has.) (Art. 46 Código de Minería): 359 Has. 65 As.. En Pág. 3 consta croquis del Pedimento Minero; en Pág. 4 consta pago de Tasa de la Ley Provincial por \$402.706. Firma del Solicitante/Aclaración: Hay una firma ilegible y un sello que dice: Corradini Claudia, Apoderada Minera N° 38. A Orden 23, consta: Informe de Relacionamiento realizado por Dirección Registro Gráfico, el que textualmente dice: Zapala, Neuquén, jueves 4 de julio de 2024. La superficie de 359 Has. 66 As. resultante para la Manifestación de Descubrimiento de Cuarzo en Areniscas denominada: "MD YPF NQN 7", tramitada bajo Expte. N° EX-2024-00387249- -NEU-MINERIA#SEMH ha quedado ubicada en el Catastro Minero dentro del Lote Oficial 1, Fracción C, Sección XXVIII del Departamento Añelo de la Provincia del Neuquén. Relacionamiento:

La Manifestación de Descubrimiento ha quedado definida en la intersección de las Coordenadas Gauss Krüger Posgar '94: X= 5.775.462 e Y= 2.517.557. El área adopta la forma de un polígono regular conformado por las siguientes Coordenadas Gauss Krüger Posgar '94: Vértice VNO X= 5.777.149,63 e Y= 2.517.543,62; Vértice V1 X= 5.777.149,63 e Y= 2.519.740,58; Vértice V2 X= 5.776.331,53 e Y= 2.519.740,58; Vértice V3 X= 5.776.331,53 e Y= 2.519.075,12; Vértice V4 X= 5.775.1546,67 e Y= 2.519.075,12; Vértice V5 X= 5.775.156,67 e Y= 2.517.543,62. Superposiciones: No hay superposición. Dirección de Registro Gráfico. Hay una firma electrónica que dice: Diego Martín Ayala Rossini, Director, SEMH, Dirección Provincial de Minería, Subsecretaría de Energía, Minería e Hidrocarburos. A Orden 24, consta: Informe de Dominio realizado por Dirección Registro Gráfico, el que textualmente dice: Zapala, Neuquén, jueves 4 de julio de 2024. Visto el Pase que antecede y la documentación aportada en el Expte. de autos, este Sector informa que la superficie de 369 Has. 66 As. solicitadas para la Manifestación de Cuarzo en Areniscas denominada: "MD YPF NQN 7", tramitada por el EX-2024-00387249- -NEU-MINERIA#SEMH, se ubica en nuestra Cartografía, según el siguiente detalle: 153 Has. 75 As. ubicadas dentro del Lote 4B parte del Lote B que es parte del Lote Oficial 1, Fracción B, Sección XXVIII del Departamento Añelo; afectadas por la Nomenclatura Catastral 06-RR-012-7975-0000, cuyo dominio consta a nombre de Villar Manuel Segundo, Painemal Ali Cesar Gabriel, Che Comahue Energy S.A. (Oficios obrantes a Orden 7-R.P.I.; a Orden 14-Dirección Pcial. de Tierras). Fuera de dominio fiscal. 141 Has. 55 As. ubicadas dentro del Lote 3B parte del Lote B que es parte del Lote Oficial 1, Fracción B, Sección XXVIII del Departamento Añelo; afectadas por la Nomenclatura Catastral 06-RR-012-7875-0000, cuyo dominio consta a nombre de Villar Manuel Segundo, Painemal Ali Cesar Gabriel, Che Comahue Energy S.A. (Oficios obrantes a Orden 7-R.P.I.; a Orden 14-Dirección Pcial. de Tierras). Fuera de dominio fiscal. 64 Has. 02 As. ubicadas dentro del Lote D parte del Lote Oficial 1, Fracción D, Sección XXVIII del Departamento Añelo; afectadas por la Nomenclatura Catastral 06-RR-012-5264-0000, cuyo dominio consta a nombre de la Provincia del Neuquén. Se advierte una adjudicación en venta mediante Disposición N° 86/12-346/06, a favor del Sr. Irmenio de la Rosa Olate y Juan Ramón Soto (Oficios obrantes a Orden 7-R.P.I.; a Orden 14-Dirección Pcial. de Tierras). Dominio fiscal Provincial. 34 As. ubicadas dentro del Lote E parte del Lote Oficial 1, Fracción D, Sección XXVIII del Departamento Añelo; afectada por la Nomenclatura Catastral 06-RR-012-4960-0000, cuyo dominio consta a nom-

bre de Lagos Maximiliano Rafael, Lagos Claudia Romina, Lagos Juana Magali, Lagos Horacio Andrés, Lagos Luciano Agustín. Usufructo Vitalicio a favor de Segundo Maximiliano Lagos (Oficios obrantes a Orden 7-R.P.I.). Fuera de dominio fiscal. Es por toda la información obrante en el Expte. que se concluye que en el Pedimento Minero de autos se ubican: 295 Has. 64 As. en terrenos escriturados Fuera de dominio fiscal. 64 Has. 02 As. en terrenos de dominio fiscal Provincial. Dirección de Registro Gráfico. Hay dos firmas electrónicas que dicen: La ubicada a la izquierda: Julio Cesar Muñoz, Administrativo, SEMH, Dirección Provincial de Minería, Subsecretaría de Energía, Minería e Hidrocarburos, y la ubicada a la derecha dice: Diego Martín Ayala Rossini, Director, Dirección Provincial de Minería, SEMH, Subsecretaría de Energía, Minería e Hidrocarburos. A Orden 26, consta: Providencia realizada por Dirección Legal, la que textualmente dice: Zapala, Neuquén, jueves 4 de julio de 2024. Remítase al titular de autos copia de croquis (IF-2024-01469727-NEU-MINERIA#SEMH) para futuras gestiones en DEAM. Cumplido, Pase a Dirección General Técnica a fin de emitir dictamen respecto de la Labor Legal requerida para el tipo de mineral denunciado. Finalmente por Dirección de Escribanía de Minas, regístrese en el Protocolo de Manifestaciones (Art. 51° del Código de Minería) y confecciónese edictos para ser publicados en el Boletín Oficial por tres veces en el término de quince (15) días. Asimismo, fíjese cartel en las puertas de la Dirección Provincial de Minería (Art. 53° del Código de Minería), llamando por sesenta (60) días a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones (Art. 66° del Código de Minería). Tómese razón por el Departamento de Canon y Padrón Minero. Dirección General Legal. Hay una firma electrónica que dice: Elías Moisés Salazar, Director General, SEMH, Dirección Provincial de Minería, Subsecretaría de Energía, Minería e Hidrocarburos. Zapala, Neuquén, 25 de octubre de 2024. Fdo. Carlos Omar Gallardo, Director, SEMH, Dirección Provincial de Minería, Subsecretaría de Energía, Minería e Hidrocarburos.

3p 15; 22 y 29-11-24

Manifestación de Descubrimiento de Cuarzo en Arenisca - Mina: "Oveja Negra", **Expediente EX-2022-00658635- -NEU-MINERIA#SEMH**. Departamento Confluencia, Provincia del Neuquén. Superficie: 595 Has.. Titular: "Productora Neuquina de Arenas S.A.S.". Escritura Veinte (20): En la localidad de Zapala, Departamento homónimo, Provincia del Neuquén, República Argentina, a los

treinta y un días del mes de octubre del año dos mil veinticuatro, en mi carácter de Escribano de Minas de la Provincia del Neuquén, procedo a registrar la Manifestación de Descubrimiento de Cuarzo en Arenisca - Mina: "Oveja Negra". A Orden 2, consta formulario de Manifestación de Descubrimiento o Solicitud de Mina, de donde se extraen los siguientes datos: Apellido, Nombre/Razón Social: Santiago Sapag, Ricardo Romero, DNI... Adjunto. Fecha de nacimiento: Ver DNI, nacionalidad argentina, profesión empresario. Domicilio real Ruta Nac. 22, Km. 1.400, Ciudad de Zapala, Provincia del Neuquén. Domicilio legal dentro de los 6 Km. del radio de la AMPI: Ruta Nac. 22, Km. 1.400, Ciudad de Zapala, Provincia del Neuquén. Domicilio Electrónico: claudiacorradinir@gmail.com. Datos del Representante Legal/Apoderado: Corradini Claudia R., DNI 30.587.923. Domicilio legal dentro de los 6 Km. del radio de la AMPI: Av. 12 de Julio y Pesqueira, Ciudad de Zapala. Domicilio Electrónico: claudiacorradinir@gmail.com. Ubicación de la Manifestación: Departamento Confluencia. Nombre de la Mina: "Oveja Negra". Minerales Descubiertos (según categoría): Manganeso (en Arenas Cuarcíferas o en Arenas Silíceas). Coordenadas de la Zona de Reconocimiento Exclusiva (Gauss Krüger Posgar '94 - Faja 2): 1= X: 5698598,1 - Y: 2545543,5; 2= X: 5698598,1 - Y: 2550543,5; 3= X: 5695398,1; Y: 2550543,5; 4= X: 5695398,1 - Y: 2545543,5. Superficie (Has.) (Art. 46 Código de Minería): 1.600 Has.. Estado de los Terrenos: Otros: Propiedad privada y fiscal. En Pág. 3 consta croquis del Pedimento Minero; en Pág. 4 consta tasa por manifestación de descubrimiento por \$94.611. Firma del Solicitante/Aclaración: Hay una firma ilegible y un sello que dice: Corradini Claudia, Aporada Minera N° 38. A Orden 85 consta: Informe de Dominio realizado por Dirección Registro Gráfico, el que textualmente dice: Zapala, 30 de octubre de 2024. Visto el Pase que antecede y la documentación aportada en el Expte. de autos, este Sector informa que la superficie de 595 Has. solicitadas para la Manifestación de Cuarzo en Areniscas denominada: "Oveja Negra", tramitada por el EX-2022-00658635- -NEU-MINERIA#SEMH, se ubica en nuestra Cartografía, según el siguiente detalle: 50 Has. 69 As. ubicadas dentro del Lote A parte del Lote Oficial 16, Sección I del Departamento Confluencia; afectadas por la Nomenclatura Catastral 09-RR-017-5210-0000, cuyo dominio consta a nombre de la Provincia del Neuquén (Oficios obrantes a Orden 24-R.P.I.; a Orden 59-Dirección Pcial. de Tierras). Dominio fiscal Provincial. 539 Has. 24 As. ubicadas en parte de los Lotes Oficiales 19 y 20, Sección I del Departamento Confluencia; afectadas por la Nomenclatura Catastral 09-RR-017-5201-0000, cuyo dominio consta a nombre de Garro Gonzalo Cesar, Garro Rodrigo Cesar,

Garro María Victoria, Garro María Agustina, Garro Carlos Cesar, Garro María del Carmen, Garro María Enriqueta, Lemme María Teresa, Curutchet Ruth Liliana (Oficios obrantes a Orden 24-R.P.I.; a Orden 59-Dirección Pcial. de Tierras). Fuera de dominio fiscal. 5 Has. 07 As. ubicadas dentro del Lote M parte del Lote Oficial 16, Sección I del Departamento Confluencia; afectadas por la Nomenclatura Catastral 09-RR-017-5606-0000, cuyo dominio consta a nombre de Capex S.A. (Oficios obrantes a Orden 24-R.P.I.; a Orden 59-Dirección Pcial. de Tierras). Fuera de dominio fiscal. Es por toda la información obrante en el Expte. que se concluye que en el Pedimento Minero de autos se ubican: 544 Has. 31 As. en terrenos escriturados Fuera de dominio fiscal. 50 Has. 69 As. en terrenos de dominio fiscal Provincial. Dirección de Registro Gráfico. Hay dos firmas electrónicas que dicen: Julio Cesar Muñoz, Jefe de Departamento, SEMH, Dirección Provincial de Minería, Subsecretaría de Energía, Minería e Hidrocarburos. Diego Martín Ayala Rossini, Director, SEMH, Dirección Provincial de Minería, Subsecretaría de Energía, Minería e Hidrocarburos. A Orden 86, consta: Informe de Ubicación, realizado por la Dirección de Registro Gráfico, el que textualmente dice: Zapala, 30 de octubre de 2024: Fecha: 30/10/2024. E.E.: EX-2022-00658635- -NEU-MINERIA#SEMH. Expte. Físico N° Tipo de Pedimento: Manifestación de Descubrimiento. Mineral: Cuarzo en Areniscas. Nombre: Oveja Negra. Superficie (Hectáreas): 595 Has.. Lotes: 16, 19 y 20. Fracción: ... Sección I, Departamento Confluencia. Coordenadas Posgar '94 - Faja 2: Vértices MD X= 5696019,3 - Y= 2549112,3. Superposiciones Observaciones: Pozo, Locación, Áreas Hidrocarbúferas: Aguada del Cajón. Dirección de Registro Gráfico. Hay una firma electrónica que dice: Diego Martín Ayala Rossini, Director, SEMH, Dirección Provincial de Minería, Subsecretaría de Energía, Minería e Hidrocarburos. A Orden 92, consta: Zapala, Neuquén, jueves 31 de octubre de 2024. Previo a oficiar pase a Dirección de Escribanía de Minas para su registro. Hay una firma electrónica que dice: Elías Moisés Salazar, Director General, SEMH, Dirección Provincial de Minería, Subsecretaría de Energía, Minería e Hidrocarburos. Zapala, Neuquén, 25 de octubre de 2024. Fdo. Carlos Omar Gallardo, Director, SEMH, Dirección Provincial de Minería, Subsecretaría de Energía, Minería e Hidrocarburos.

3p 15; 22 y 29-11-24

Solicitud de Cateo - Minerales de 1° Categoría. Superficie: 9.196 Has. 55 As., **EX-2022-01964865- -NEU-MINERIA#SEMH**. Departamento Añelo, Provincia

del Neuquén. Titular: "Y.P.F. S.A.". Escritura Veintisiete (27): En la Ciudad de Zapala, Departamento homónimo, Provincia del Neuquén, República Argentina, a los tres días del mes de octubre del año dos mil veinticuatro, en mi carácter de Escribano de Minas de la Provincia del Neuquén, procedo a registrar la "Solicitud de Cateo", la cual en su parte pertinente dice: A Orden 2, Pág. 1-3 consta: Formulario de Solicitud de Permiso de Exploración - Cateo de donde se extraen los siguientes datos: Apellido/Nombre/Razón Social: Y.P.F. S.A., CUIT 30-54668997-9. Domicilio Real: Calle Talero N° 260, Ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén. Domicilio legal dentro de los 6 Km. del radio de la AMPI: Av. 12 de Julio y Pesqueira, Ciudad de Zapala, Provincia del Neuquén. Domicilio Electrónico: claudiacorradinir@gmail.com. Datos del Representante Legal/Apoderado: Apellido y Nombre: Corradini Claudia Raquel, DNI 30.587.923. Domicilio legal dentro de los 6 Km. del radio Juzgado: Av. 12 de Julio y Pesqueira, Ciudad de Zapala. Domicilio Electrónico: claudiacorradinir@gmail.com. Categorías de Minerales a Explorar: 1era.. Programa Mínimo de Trabajos: Se adjunta: Sí. Coordenadas del Área a Explorar - Gauss Krüger Posgar '94 - Faja 2: 1= X: 5790775,4 - Y: 2517043,4; 2= X: 5790775,4 - Y: 2523784,4; 3= X: 5775031,4 - Y: 2523784,4; 4= X: 5775031,4 - Y: 2517543,4; 5= X: 5776331,4 - Y: 2517543,4; 6= X: 5776331,4 - Y: 2517043,4; 7= X: 5784406,4 - Y: 2517043,4; 8= X: 5784406,4 - Y: 2519259,4; 9= X: 5787257,4 - Y: 2519259,4; 10= X: 5787257,4 - Y: 2517043,4. Superficie (Has): 9.916 Has.. 24 As.. Adjunta croquis y sellados. Declaración Jurada: Declaro bajo juramento no estar comprendido en las prohibiciones establecidas en los Arts. 29 y 30 del Código de Minería. Firma del Solicitante/Aclaración: Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice Corradini Claudia, Apoderada Minera N° 38. A Orden 35 consta: Zapala, Neuquén, miércoles 10 de abril de 2024. Referencia: Informe de Relacionamiento. La superficie de 9.196 Has. 55 As. solicitadas para el Cateo tramitado bajo Expediente N° EX-2022-01964865-NEU-MINERIA#SEMH, ha quedado ubicados en el Catastro Minero dentro de los Lotes Oficiales 20, 21-1, Fracción B-C, Sección XXVIII del Departamento Añelo de la Provincia del Neuquén. Relacionamiento: El área adopta la forma de un polígono regular conformado por las siguientes Coordenadas Gauss Krüger Posgar '94: Vértice VNO X= 5.790.775,4 e Y= 2.517.043,4; Vértice V1 X= 5.790.775,4 e Y= 2.423.784,4; Vértice V2 X= 5.775.031,4 e Y= 2.523.784,4; Vértice V3 X= 5.775.031,4 e Y= 2.517.543,4; Vértice V4 X= 5.775.156,6 e Y= 2.517.543,4; Vértice V5 X= 5.775.156,67 e Y= 2.519.075,12; Vértice V6 X= 5.776.331,53 e Y= 2.519.075,12; Vértice V7 X= 5.776.331,53 e

Y= 2.519.740,58; Vértice V8 X= 5.777.149,63 e Y= 2.519.740,58; Vértice V9 X= 5.777.149,63 e Y= 2.517.543,63; Vértice V10 X= 5.776.331,4 e Y= 2.517,543,4; Vértice V11 X= 5.776.331,4 e Y= 2.517.043,4; Vértice V12 X= 5.784.406,4 e Y= 2.517.043,4; Vértice V13 X= 5.784.406,4 e Y= 2.519.259,4; Vértice V14 X= 5.787.257,4 e Y= 2.519.259,4; Vértice V15 X= 5.787.257,4 e Y= 2.517.043,4. Superposiciones: Ejido de Aguada San Roque. Ductos, Pozos. Dirección de Registro Gráfico. Hay una firma electrónica que dice: Diego Martín Ayala Rossini, Director, SEMH, Dirección Provincial de Minería, Subsecretaría de Energía, Minería e Hidrocarburos. A Orden 37 consta: Zapala, Neuquén, miércoles 10 de abril de 2024. Referencia: Informe de Dominio. Visto el Pase que antecede y la documentación aportada en el Expte. de autos, este Sector informa que la superficie de 9.196 Has. 55 As. solicitadas para la s/ Solicitud de Cateo tramitado por el EX-2022-01964865--NEU-MINERIA#SEMH, se ubica en nuestra Cartografía en ejido Aguada San Roque, según el siguiente detalle: 856 Has. 14 As. ubicadas dentro del Lote A parte del Lote Oficial 21, Fracción B, Sección XXVIII del Departamento Añelo; afectadas por la Nomenclatura Catastral 06-RR-012-6366-0000, cuyo dominio consta a nombre de Villar Simón Bautista (Oficios obrantes a Orden 9-R.P.I.; a Orden 33-Dirección Provincial de Tierras). Fuera de dominio fiscal. 121 Has. 27 As. ubicadas dentro del Lote C parte de los Lotes Oficiales 21 y 1, Fracción B-C, Sección XXVIII del Departamento Añelo; afectadas por la Nomenclatura Catastral 06-RR-012-5469-0000, cuyo dominio consta a nombre de Chávez María Loreta (Oficios obrantes a Orden 9-R.P.I.; a Orden 33-Dirección Pcial. de Tierras). Fuera de dominio fiscal. 5.884 Has. 62 As. ubicadas dentro del Lote T parte de los Lotes Oficiales 20 y 21, Fracción B, Sección XXVIII del Departamento Añelo; afectadas por la Nomenclatura Catastral 06-RR-012-6762-0000, cuyo dominio consta a nombre de Tilleria José Ítalo, Tilleria Perla Mabel. Con usufructo a favor de José Bautista Tilleria (Oficios obrantes a Orden 9-R.P.I.; a Orden 33-Dirección Pcial. de Tierras). Fuera de dominio fiscal. 1 Has. 16 As. ubicadas dentro del Lote E parte del Lote Oficial 1, Fracción C, Sección XXVIII del Departamento Añelo; afectadas por la Nomenclatura Catastral 06-RR-012-4960-0000, cuyo dominio consta a nombre de Lagos Maximiliano Rafael, Lagos Claudia Romina, Lagos Juana Magali, Lagos Horacio Andrés, Lagos Luciano Agustín. Usufructo a favor de Segundo Maximiliano Lagos (Oficio obrantes a Orden 9-R.P.I.; a Orden 33-Dirección Pcial. de Tierras). Fuera de dominio fiscal. 322 Has. 52 As. ubicadas dentro del Lote D parte del Lote Oficial 1, Fracción C, Sección XXVIII del Departamento Añelo; afectadas por la Nomenclatura Ca-

tastral 06-RR-012-5264-0000, cuyo dominio consta a nombre de la Provincia del Neuquén. Se advierte una adjudicación en venta mediante Resolución N° 407/05 a favor de Irmenio de la Rosa Olate (Oficio obrantes a Orden 9-R.P.I.; a Orden 33-Dirección Pcial. de Tierras). Dominio fiscal Provincial. 407 Has. 23 As. ubicadas dentro del Lote 1B parte del Lote Oficial 21, Fracción B, Sección XXVII del Departamento Añelo; afectada por las Nomenclaturas Catastrales 06-RR-012-8276-0000, cuyo dominio consta a nombre de Villar Manuel Segundo, Painemal Ali Cesar Gabriel, Che Comahue Energy (Oficio obrantes a Orden 22-R.P.I.; a Orden 33-Dirección Pcial. de Tierras). Fuera de dominio fiscal. 108 Has. 32 As. ubicadas dentro del Lote 5B parte del Lote Oficial 21, Fracción B, Sección XXVIII del Departamento Añelo; afectada por la Nomenclatura Catastral 06-RR-012-8074-0000, cuyo dominio consta a nombre de Villar Manuel Segundo, Painemal Ali Cesar Gabriel, Che Comahue Energy (Oficios obrantes a Orden 22-R.P.I.; a Orden 33-Dirección Pcial. de Tierras). Fuera de dominio fiscal. 150 Has. 84 As. ubicadas dentro del Lote 6B parte del Lote Oficial 21, Fracción B, Sección XXVIII del Departamento Añelo; afectadas por la Nomenclatura Catastral 06-RR-012-8176-0000, cuyo dominio consta a nombre de Villar Manuel Segundo, Painemal Ali Cesar Gabriel, Che Comahue Energy (Oficios obrantes a Orden 22-R.P.I.; a Orden 33-Dirección Pcial. de Tierras). Fuera de dominio fiscal. 151 Has. 03 As. ubicadas dentro del Lote 7B parte del Lote Oficial 21, Fracción B, Sección XXVIII del Departamento Añelo; afectadas por la Nomenclatura Catastral 06-RR-012-8076-0000, cuyo dominio consta a nombre de Villar Manuel Segundo, Painemal Ali Cesar Gabriel, Che Comahue Energy (Oficios obrantes a Orden 22-R.P.I.; a Orden 33-Dirección Pcial. de Tierras). Fuera de dominio fiscal. 183 Has. 46 As. ubicadas dentro del Lote 4B parte del Lote Oficial 1, Fracción C, Sección XXVIII del Departamento Añelo; afectadas por la Nomenclatura Catastral 06-RR-012-7975-0000, cuyo dominio consta a nombre de Villar Manuel Segundo, Painemal Ali Cesar Gabriel, Che Comahue Energy (Oficios obrantes a Orden 22-R.P.I.; a Orden 33-Dirección Pcial. de Tierras). Fuera de dominio fiscal. 205 Has. 39 As. ubicadas dentro del Lote 3B parte del Lote Oficial 1, Fracción C, Sección XXVIII del Departamento Añelo; afectadas por la Nomenclatura Catastral 06-RR-012-7875-0000, cuyo dominio consta a nombre de Villar Manuel Segundo, Painemal Ali Cesar Gabriel, Che Comahue Energy (Oficios obrantes a Orden 22-R.P.I.; a Orden 33-Dirección Pcial. de Tierras). Fuera de dominio fiscal. 804 Has. 57 As. ubicadas dentro del Lote 2B parte de los Lotes Oficiales 21 y 1, Fracción B-C, Sección XXVIII del Departamento Añelo; afec-

tada por la Nomenclatura Catastral 06-RR-012-8080-0000, cuyo dominio consta a nombre de Che Comahue Energy (Oficios obrantes a Orden 32-R.P.I.; a Orden 33-Dirección Pcial. de Tierras). Fuera de dominio fiscal. Es por toda la información obrante en el Expte. que se concluye que en el Pedimento Minero de autos se ubican: 8.874 Has. 03 As. en terrenos escriturados Fuera de dominio fiscal. 322 Has. 52 As. en terrenos de dominio fiscal Provincial. Dirección de Registro Gráfico. Hay dos firmas electrónicas, la primera de izquierda a derecha dice: Julio César Muñoz, Administrativo, SEMH, Dirección Provincial de Minería, Subsecretaría de Energía, Minería e Hidrocarburos; la segunda indica: Diego Martín Ayala Rossini, Director, SEMH, Dirección Provincial de Minería, Subsecretaría de Energía, Minería e Hidrocarburos. A Orden 40 consta: Zapala, Neuquén, miércoles 10 de abril de 2024. Referencia: Providencia: YPF S.A.. Cateo: 4.865. En virtud que la presente solicitud recae parcialmente sobre terrenos fuera de propiedad fiscal, líbrese Oficio a la Cámara Nacional Electoral a fin de que informe domicilio de los titulares superficiarios. Remítase al titular de autos copia de croquis (IF-2024-00659039-NEU-MINERIA#SEMH) para futuras gestiones en DEAM y notifíquese lo informado por Dirección de Registro Gráfico en Orden 38. Cumplido, por Dirección de Escribanía de Minas, regístrese en el Protocolo de Exploraciones. Publíquese edictos en el Boletín Oficial por el término de diez (10) días y fíjese cartel de aviso en las puertas de la Dirección Provincial de Minería, para que dentro del término de veinte (20) días de vencida la publicación, comparezcan quienes se consideren con derecho a oposiciones, bajo apercibimiento de otorgar el permiso solicitado (Art. 27° del Código de Minería). Dirección General Legal. Hay una firma electrónica que dice: Elías Moisés Salazar, Director General, SEMH, Dirección Provincial de Minería, Subsecretaría de Energía, Minería e Hidrocarburos. Zapala, Neuquén, 23 de octubre de 2024. Fdo. Carlos Omar Gallardo, Director, SEMH, Dirección Provincial de Minería, Subsecretaría de Energía, Minería e Hidrocarburos.

2p 15 y 22-11-24

Solicitud de Cateo - Sustancias de Primera Categoría. Superficie: 4.990 Has., **Expediente N° 7712-000476/2017**. Departamento Confluencia, Provincia del Neuquén. Titular: "CORMINE S.E.P.". Quien suscribe: Ricardo Alfredo Fantaguzzi, mayor de edad, DNI 11.810.969, fijando domicilio en calle Ejército Argentino y Primera Junta de la Ciudad de Zapala, en representación de Cor-

poración Minera del Neuquén - CORMINE SEP, titular del Expediente, con domicilio real y legal en calle La Rioja N° 564, Ciudad del Neuquén, al señor Director se presenta y expone: Que por medio de la presente solicito Cateo de Cuarzo que se encuentra en el Departamento Confluencia dentro de los Lotes bajo Nomenclatura Catastral 09-RR-016-5569-0000, 09-RR-016-4479-0000, 09-RR-016-5368-0000, 09-RR-016-5266-0000, 09-RR-016-6477-0000, 09-RR-016-4862-0000, 09-RR-016-5264-0000, en la Provincia del Neuquén. Abarca una superficie de 4.990 hectáreas y sus vértices se encuentran determinados por las siguientes Coordenadas Gauss Krüger Posgar '94: V1 X= 5.701.060,69 - Y= 2.523.363,41; V2 X= 5.701.060,69 - Y= 2.530.966,50; V3 X= 5.695.212,36 - Y= 2.530.966,50; V4 X= 5.695.212,36 - Y= 2.528.276,93; V5 X= 5.694.105,94 - Y= 2.528.276,93; V6 X= 5.694.105,94 - Y= 2.523.363,41. Además se acompaña: Se adjunta croquis demostrativo de la ubicación del Cateo solicitado. Se adjunta sellados correspondientes a la Solicitud de Cateo. Se adjunta sellados de inscripción como Productor Minero. Se adjunta programa mínimo de trabajos y estimación de inversiones. Se adjunta Declaración Jurada según Art. 25° del Código de Minería. Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: Ricardo A. Fantaguzzi, DNI 11.810.969, Apoderado Minero, Mat. N° 31. Zapala, 10 de agosto de 2018. Corresponde la presente a Fs. 1/26 del Expte. N° 7712-00476/2017. La superficie de 4.990 Has. resultante para la Solicitud de Cateo tramitada bajo Expediente N° 7712-000476/2017, han quedado ubicados en los Planos de esta Oficina dentro de los Lotes 28, 31-23, 26, 27, 30 y 31, Sección I y II del Departamento Confluencia de la Provincia del Neuquén. Relacionamiento: El Cateo adopta la forma de un polígono regular. Partiendo del Vértice VNO, de Coordenadas Gauss Krüger Posgar '94 X= 5.701.060,69 e Y= 2.523.363,41, sus lados miden: Al Norte con 7.603,09 metros de longitud hasta el Vértice V1, de coordenadas X= 5.701.060,69 e Y= 2.530.966,5. Al Este con 5.848,33 metros de longitud hasta el Vértice V2, de coordenadas X= 5.695.212,36 e Y= 2.530.966,5. Al Sur en tres partes. La primera parte con 2.689,57 metros de longitud hasta el Vértice V3, de coordenadas X= 5.695.212,36 e Y= 2.528.276,93. La segunda parte con 1.106,42 metros de longitud hasta el Vértice V4, de coordenadas X= 5.694.105,94 e Y= 2.528.276,93. La tercera parte con 4.913,52 metros de longitud hasta el Vértice V5, de coordenadas X= 5.694.105,94 e Y= 2.523.363,41. Al Oeste con 6.954,75 metros de longitud hasta el Vértice VNO, cerrando el polígono. La documentación probatoria de la situación dominial del presente Pedimento, la cual fue gestionada desde esta Dirección, resulta que la superficie de

4.990 Has. solicitadas para la s/Solicitud Permiso de Cateo, tramitado por el Expte. N° 7712-000476/2017, se ubica en nuestra Cartografía dentro de ejido Centenario, según el siguiente detalle: 527 Has. 89 As. ubicadas dentro del Lote Oficial 23, Sección II del Departamento Confluencia; afectadas por la Nomenclatura Catastral 09-RR-016-5569-0000, cuyo dominio consta a nombre de Dorcazberro Ricardo José (Oficios obrantes a Fs. 12-R.P.I.; a Fs. 22/25-Dirección Prov. de Tierras). Fuera de dominio fiscal. 1.599 Has. 22 As. ubicadas dentro del Lote Oficial 26, Sección II del Departamento Confluencia; afectadas por la Nomenclatura Catastral 09-RR-016-5368-0000, cuyo dominio consta a nombre de Dorcazberro Ricardo José (Oficios obrantes a Fs. 13-R.P.I.; a Fs. 22/25-Dirección Prov. de Tierras). Fuera de dominio fiscal. 1.828 Has. 89 As. ubicadas dentro del Lote Oficial 27, Sección II del Departamento Confluencia; afectada por la Nomenclatura Catastral N° 09-RR-016-5266-0000, cuyo dominio consta a nombre de Dorcazberro Ricardo José (Oficios obrantes a Fs. 14-R.P.I.; a Fs. 22/25-Dirección Provincial de Tierras). Fuera de dominio fiscal. 9 Has. 5 As. ubicadas dentro del Lote 34 que es parte del Lote Oficial 30, Sección II del Departamento Confluencia; afectada por la Nomenclatura Catastral N° 09-RR-016-5264-0000, cuyo dominio consta a nombre de la Provincia del Neuquén (Oficios obrantes a Fs. 15-R.P.I.; a Fs. 22/25-Dirección Prov. de Tierras). Dominio fiscal Provincial. 866 Has. 45 As. ubicadas dentro del Lote 30B que es parte del Lote Oficial 30, Sección II del Departamento Confluencia; afectada por la Nomenclatura Catastral 09-RR-016-4770-0000, cuyo dominio consta a nombre de la Provincia del Neuquén (Oficios obrantes a Fs. 15-R.P.I.; a Fs. 22/25-Dirección Prov. de Tierras). Dominio fiscal Provincial. 25 Has. 15 As. ubicadas dentro del Lote Oficial 31, Sección II del Departamento Confluencia; afectada por la Nomenclatura Catastral 09-RR-016-4862-0000, cuyo dominio consta a nombre de Dorcazberro Ricardo José. (Oficios obrantes a Fs. 16-R.P.I.; a Fs. 22/25-Dirección Prov. de Tierras). Fuera de dominio fiscal. 132 Has 90 As. ubicadas dentro de los Lotes Oficiales 28 y 31, Sección I del Departamento Confluencia; afectada por la Nomenclatura Catastral N° 09-RR-016-4479-0000, cuyo dominio consta a nombre de Corsalmi S.A. (Oficios obrantes a Fs. 19/21-R.P.I.; a Fs. 22/25-Dirección Prov. de Tierras). Fuera de dominio fiscal. Es por toda la información obrante en el Expte. que se concluye que en el Pedimento Minero de autos se ubican: 875 Has. 95 As. en terrenos de dominio fiscal Provincial. 4.114 Has. 05 As. escrituradas en terrenos fuera de dominio. Superposiciones: Ejido de Senillosa. Se adjunta copia del plano en original y copia para las gestiones ante la DdeUGAP. Dirección de Registro

Gráfico, DMA -JCM-. Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: Téc. Diego M. Ayala Rossini, Director Registro Gráfico, Dirección Provincial de Minería. Zapala, 19 de octubre de 2018. Regístrese la Solicitud de Cateo en el Protocolo de Exploraciones y publíquese por una vez en el Boletín Oficial por el término de 10 (diez) días y fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección Provincial de Minería, para que en el término de 20 (veinte) días de su publicación, comparezcan todos los que con algún derechos se creyeran a deducirlo (Art. 27º del Código de Minería T.O.). Cumplido, emplázase al interesado para que el término de 30 (treinta) días acredite haber efectuado la publicación ordenada, bajo apercibimiento de tenerlo por desistido la presente Solicitud de Cateo. Hay una firma ilegible y un sello que dice: Marcos Demián Saccoccia, Director General Legal, Autoridad Minera en Primera Instancia. Zapala, 17 de diciembre de 2018. Registro Número Tres (03). Zapala, Neuquén, 28 de octubre de 2024. Fdo. Carlos Omar Gallardo, Director, SEMH, Dirección Provincial de Minería, Subsecretaría de Energía, Minería e Hidrocarburos.

2p 15 y 22-11-24

Solicitud de Cateo, No Aclara Mineral. Superficie: 9.955 Has., **Expediente EX-2024-00167497- -NEU-MINERIA#SEMH**. Departamento Picunches, Provincia del Neuquén. Titular: Dalmiro Zolezzi Mir y Otros. Escritura Diecisiete (17): En la Ciudad de Zapala, Departamento homónimo, Provincia del Neuquén, República Argentina, a los veintidós días del mes de agosto del año dos mil veinticuatro, en mi carácter de Escribano de Minas de la Provincia del Neuquén, procedo a registrar la "Solicitud de Cateo", la cual en su parte pertinente dice: A Orden 2, Pág. 1/3 consta: Formulario de Solicitud de Permiso de Exploración - Cateo, de donde se extraen los siguientes datos: Datos del Solicitante/Apellido, Nombre/Razón Social: Zolezzi Mir Dalmiro y Otros, DNI 35.608.114. Fecha de nacimiento el 26/12/1990, nacionalidad argentina, profesión Geólogo, estado civil soltero. Domicilio Real: Calle Calderón N° 351, Ciudad de S.M. Andes, Provincia del Neuquén. Domicilio legal dentro de los 6 Km. del radio de la AMPI: A. Cháneton 1.270, Ciudad de Zapala, Provincia del Neuquén. Domicilio Electrónico: dalmirozolezzi@gmail.com. Datos del Representante Legal/Apoderado: Apellido y Nombre: Christian Alexis Salazar Alcalde, D.N.I./L.E./L.C./Matrícula: 18.837.801. Domicilio legal dentro de los 6 Km. del radio del Juzgado: A. Cháneton 1.270, Ciudad de Zapala. Domicilio Electrónico: csalazarabog@yahoo.com.ar. Estado de los

Terrenos. Otros: Área de estepa sin alambrar y presuntamente fiscal. Categorías de Minerales a Explorar: No indica. Programa Mínimo de Trabajos. Se adjunta: Sí. Coordenadas del Área a Explorar - Gauss Krüger Posgar '94 - Faja 2: 1: X= 2391100.0 e Y= 5757300.0; 2: X= 2391100.0 e Y= 5755800.0; 3: X= 2395500.0 e Y= 5755800.0; 4: X= 2395500.0 e Y= 5752400.0; 5: X= 2398300.0 e Y= 5752400.0; 6: X= 2398300.0 e Y= 5748100.0; 7: X= 2393400.0 e Y= 5748100.0; 8: X= 2393400.0 e Y= 5751200.0; 9: X= 2381700.0 e Y= 5751200.0; 10: X= 2381700.0 e Y= 5755200.0; 11: X= 2379900.0 e Y= 5755200.0; 12: X= 2379900.0 e Y= 5757300.0. Superficie (Has.): 10.000 Has.. Adjunta croquis y sellados. Declaración Jurada: Declaro bajo juramento no estar comprendido en las prohibiciones establecidas en los Arts. 29 y 30 del Código de Minería. Firma del Solicitante/Aclaración: Hay una firma ilegible y una aclaración que dice: Lic. Dalmiro Zolezzi Mir, DNI 35.608.114. A Orden 35 obra Informe de Dominio de Registro Gráfico que textualmente dice: Zapala, Neuquén, martes 13 de agosto de 2024. Visto el Pase que antecede y la documentación aportada en el Expte. de autos, este Sector informa que la superficie de 9.955 Has. solicitadas para la s/Solicitud de Cateo, tramitado por el EX-2024-00167497- -NEU-MINERIA#SEMH, se ubica en nuestra Cartografía, según el siguiente detalle: 145 Has. 66 As. ubicadas dentro del Lote A2 parte del Lote Oficial 12, Fracción D, Sección XXXI del Departamento Picunches; afectadas por la Nomenclatura Catastral 07-RR-011-4106-0000, cuyo dominio consta a nombre de Ascheri Luisa Asunción, Ascheri María, Ibáñez Oscar, Ibáñez Alberto Ignacio, Ibáñez Miguel Segundo, Ascheri Jacinto (Oficios obrantes a Orden 21-R.P.I.; a Orden 33-Dirección Prov. de Tierras). Fuera de dominio fiscal. 8.749 Has. 22 As. ubicadas dentro del Lote B parte de los Lotes Oficiales 12, 13, 14 y 18, Fracción D, Sección XXXI del Departamento Picunches; afectadas por la Nomenclatura Catastral 07-RR-011-4421-0000, cuyo dominio consta a nombre de Ascheri Luisa Asunción, Ascheri María, Ibáñez Oscar, Ibáñez Alberto Ignacio, Ibáñez Miguel Segundo, Ascheri Jacinto (Oficios obrantes a Orden 21-R.P.I.; a Orden 33-Dirección Prov. de Tierras). Fuera de dominio fiscal. 60 Has. 93 As. ubicadas dentro del Lote Oficial 17, Fracción D, Sección XXXI del Departamento Picunches; afectadas por la Nomenclatura Catastral 07-RR-011-2428-0000, cuyo dominio consta a nombre de la Provincia del Neuquén (Decreto N° 5008/66). (Oficios obrantes a Orden 27-R.P.I.; a Orden 33-Dirección Prov. de Tierras). Dominio fiscal Provincial. 300 Has. 07 As. ubicadas dentro del remanente del Lote Oficial 13, Fracción D, Sección XXXI del Departamento Loncopué; afectadas por la Nomen-

clatura Catastral 05-RR-011-2428-0000, cuyo dominio consta a nombre de la Provincia del Neuquén (Decreto N° 5008/66), (Oficios obrantes a Orden 28-R.P.I.; a Orden 33-Dirección Prov. de Tierras). Dominio fiscal Provincial. 424 Has. 6 As. ubicadas dentro del remanente del Lote Oficial 14, Fracción D, Sección XXXI del Departamento Picunches; afectadas por la Nomenclatura Catastral 07-RR-011-3327-0000, cuyo dominio consta a nombre de la Provincia del Neuquén (Oficios obrantes a Orden 29-R.P.I.; a Orden 33-Dirección Prov. de Tierras). Dominio fiscal Provincial. 274 Has. 52 As. ubicadas dentro del remanente del Lote Oficial 12, Fracción D, Sección XXXI del Departamento Picunches; afectada por la Nomenclatura Catastral 07-RR-011-3706-0000, cuyo dominio consta a nombre de la Provincia del Neuquén (Decreto N° 5008/66), (Oficios obrantes a Orden 30-R.P.I.; a Orden 33-Dirección Prov. de Tierras). Dominio fiscal Provincial. Es por toda la información obrante en el Expte. que se concluye que en el Pedimento Minero de autos se ubican: 1.060 Has. 12 As. en terrenos de dominio fiscal Provincial. 8.894 Has. 88 As. en terrenos escriturados fuera de dominio fiscal. Dirección de Registro Gráfico. Hay dos firmas electrónicas, la primera de izquierda a derecha dice: Julio César Muñoz, Administrativo, SEMH, Dirección Provincial de Minería, Subsecretaría de Energía, Minería e Hidrocarburos; la segunda indica: Diego Martín Ayala Rossini, Director, SEMH, Dirección Provincial de Minería, Subsecretaría de Energía, Minería e Hidrocarburos. A Orden 36 consta: Zapala, Neuquén, martes 13 de agosto de 2024. Referencia: Informe de Relacionamiento: La superficie de 9.955 Has. solicitadas para el Cateo tramitado bajo Expediente N° EX-2024-00167497- -NEU-MINERIA#SEMH, han quedado ubicadas en el Catastro Minero dentro de los Lotes Oficiales 1, 13, 14 y 17, Fracción D, Sección XXXI del Departamento Picunches de la Provincia del Neuquén. Relacionamiento: El área adopta la forma de un polígono regular conformado por las siguientes Coordenadas Gauss Krüger Posgar '94: Vértice VNO X= 5.757.300 e Y= 2.379.900; Vértice V1 X= 5.757.300 e Y= 2.391.100; Vértice V2 X= 5.755.800 e Y= 2.391.100; Vértice V3 X= 5.755.800 e Y= 2.395.500; Vértice V4 X= 5.752.400 e Y= 2.395.500; Vértice V5 X= 5.752.400 e Y= 2.398.300; Vértice V6 X= 5.748.100 e Y= 2.398.300; Vértice V7 X= 5.748.100 e Y= 2.393.400; Vértice V8 X= 5.751.200 e Y= 2.393.400; Vértice V9 X= 5.751.200 e Y= 2.381.700; Vértice V10 X= 5.755.200 e Y= 2.381.700; Vértice V11 X= 5.755.200 e Y= 2.379.900. Superposiciones: Zona de Seguridad de Frontera. Dirección de Registro Gráfico. Hay una firma electrónica que indica: Diego Martín Ayala Rossini, Director, SEMH, Dirección Provincial de Minería,

Subsecretaría de Energía, Minería e Hidrocarburos. A Orden 36 consta: Zapala, Neuquén, miércoles 14 de agosto de 2024. Conforme lo informado por Dirección de Registro Gráfico en Orden 35, Pase a Dirección de Escribanía de Minas y regístrese en el Protocolo correspondiente. Dirección General Legal. Hay una firma electrónica que dice: Elías Moisés Salazar, Director General, SEMH, Dirección Provincial de Minería, Subsecretaría de Energía, Minería e Hidrocarburos. Fdo. Carlos Omar Gallardo, Director, SEMH, Dirección Provincial de Minería, Subsecretaría de Energía, Minería e Hidrocarburos.

2p 15 y 22-11-24

Solicitud de Cateo - Minerales de 1° Categoría. Superficie: 807 Has. 64 As., **EX-2023-02501015- -NEU-MINERIA#SEMH**. Departamento Confluencia, Provincia del Neuquén. Titular: "Juan Migliore". Escritura Veintiséis (26): En la Ciudad de Zapala, Departamento homónimo, Provincia del Neuquén, República Argentina, a los dos días del mes de octubre del año dos mil veinticuatro, en mi carácter de Escribano de Minas de la Provincia del Neuquén, procedo a registrar la "Solicitud de Cateo", la cual en su parte pertinente dice: A Orden 2, Pág. 4/6 consta: Formulario de Solicitud de Permiso de Exploración - Cateo, de donde se extraen los siguientes datos: Datos del Solicitante/Apellido, Nombre/Razón Social: Migliore Juan, DNI 14.384.522. Fecha de nacimiento el 05/03/1961, nacionalidad argentina, profesión Abogado, estado civil: No consta. Domicilio real calle Rector Vicente Gallo N° 2.573, Ciudad: Malvinas Argentinas, Provincia de Bs.As.. Domicilio legal dentro de los 6 Km. del radio de la AMPI: Zeballos N° 480, Ciudad de Zapala, Provincia del Neuquén. Domicilio Electrónico: juanmigliore61@gmail.com. Datos del Representante Legal/Apoderado: Migliore Juan, DNI 14.384.522. Domicilio legal dentro de los 6 Km. del radio de la AMPI: Zeballos N° 480, Ciudad de Zapala. Domicilio Electrónico: juanmigliore61@gmail.com. Estado de los Terrenos: Otros: Algunos alambrados y tranqueras. Categorías de Minerales a Explorar: 1era.. Programa Mínimo de Trabajos. Se adjunta: No consta. A Pág. 5/25 consta: Coordenadas del Área a Explorar - Gauss Krüger Posgar '94 - Faja 2: VNO: X= 5695212,3598 e Y= 2528276,9302; 1: X= 5695212,3598 e Y= 2535027,9568; 2: X= 5695145,3999 e Y= 2535027,9568; 3: X= 5695145,3999 e Y= 2543860,2388; 4: X= 5692157,9229 e Y= 2546738,2999; 5: X= 5691390,3920 e Y= 2546738,2999; 6: X= 5691390,3920 e Y= 2545479,8863; 7: X= 5691110,5358

e Y= 2545479,8863; 8: X= 5691094,1283 e Y= 2528276,9302. Superficie (Has.): 7.057.21 Has.. A Pág. 6/25 consta: Declaración Jurada: Declaro bajo juramento no estar comprendido en las prohibiciones establecidas en los Arts. 29 y 30 del Código de Minería. Firma del Solicitante/Aclaración: Hay una firma ilegible y una aclaración que dice: Juan Migliore. Adjunta croquis y sellados. A Orden 39 obra Informe de Relacionamiento y Dominio de Registro Gráfico que textualmente dice: Zapala, Neuquén, jueves 5 de septiembre de 2024. La superficie de 807 Has. 64 As. solicitadas para el Cateo tramitado bajo Expediente N° EX-2023-02501015- -NEU-MINERIA#SEMH, han quedado ubicados en el Catastro Minero dentro de los Lotes Oficiales 23, 24, 27, 28, 31 y 32, Sección I del Departamento Confluencia de la Provincia del Neuquén.

Relacionamiento: El área adopta la forma de un polígono regular conformado por las siguientes Coordenadas Gauss Krüger Posgar '94: Vértice VNO X= 5.528.276,93 e Y= 2.528.276,93; Vértice V1 X= 5.691.551,8 e Y= 2.546.738,3; Vértice V2 X= 5.691.390,9 e Y= 2.546.738,3; Vértice V3 X=5.691.390,39 e Y= 2.545.479,89; Vértice V4 X= 5.691.094,13 e Y= 2.545.479,89; Vértice V5 X= 5.691.094,13 e Y= 2.528.276,93. La documentación probatoria de la situación dominial del presente Pedimento resulta que la superficie de 807 Has. 64 As. solicitadas para la s/Solicitud de Cateo, tramitado por el EX-2023-02501015- -NEU-MINERIA#SEMH, se ubica en nuestra Cartografía según el siguiente detalle: 807 Has. 64 As. ubicadas dentro de los Lotes Oficiales 23, 24, 27, 28, 31 y 32, Sección I del Departamento Confluencia; afectadas por la Nomenclatura Catastral 09-RR-016-4479-0000, cuyo dominio consta a nombre de Corsalmi S.A. (Oficios obrantes a Orden 37-R.P.I.). Fuera de dominio fiscal. Es por toda la información obrante en el Expte. que se concluye que en el Pedimento Minero de autos se ubican: 807 Has. 64 As. en terrenos escriturados fuera de dominio fiscal.

Superposiciones: Pozos, S/Cantera en PP 2503/2004. Ejido de Senillosa. Parque Eólico Cerro Senillosa. Dirección de Registro Gráfico. Hay una firma electrónica que dice: Diego Martín Ayala Rossini, Director, SEMH, Dirección Provincial de Minería, Subsecretaría de Energía, Minería e Hidrocarburos. A Orden 41 consta providencia de la Dirección Legal, que textualmente dice: Zapala, Neuquén, viernes 6 de septiembre de 2024.

Referencia: Pase a Dirección de Escribanía de Minas, EX-2023-02501015- -NEU-MINERIA#SEMH. Conforme lo informado por Dirección de Registro Gráfico en Orden 39, Pase a Dirección de Escribanía de Minas y regístrese en el Protocolo correspondiente. Dirección General Legal. Hay una firma electrónica

que dice: Elías Moisés Salazar, Director General, SEMH, Dirección Provincial de Minería, Subsecretaría de Energía, Minería e Hidrocarburos. Fdo. Carlos Omar Gallardo, Director, SEMH, Dirección Provincial de Minería, Subsecretaría de Energía, Minería e Hidrocarburos.

2p 15 y 22-11-24

CONTRATOS

“PLOTEAM INGENIERÍA & SERVICIOS S.R.L.”

Contrato Social

En la Ciudad de Neuquén, Capital de la Provincia del mismo nombre, República Argentina, a los 07 días de octubre del año dos mil veinticuatro, comparecen: Juan Manuel Barrionuevo, argentino, nacido el 07/12/1979, D.N.I. N° 27.718.047, CUIL 20-27718047-3, estado civil casado en primeras nupcias con María Rosa Sparr Hofstedt, D.N.I. N° 31.061.840, de profesión Ingeniero, con domicilio real en la calle Alsina N° 74 de la Ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut y Raúl Alejandro Micucci, argentino, nacido el 05/12/1981, D.N.I. N° 29.239.381, CUIL 20-29239381-5, estado civil casado en primeras nupcias con Gabriela Andrea D’Elia, D.N.I. N° 30.008.264, de profesión empleado en relación de dependencia, con domicilio real en la calle Comodoro Urtubey N° 1.144 de la Ciudad de Rada Tilly, Provincia del Chubut, y expresan: Que han resuelto constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada que se registrará por la Ley General de Sociedades N° 19550, sus modificaciones y por las siguientes cláusulas y condiciones, a saber: La sociedad se denominará: “PLOTEAM INGENIERÍA & SERVICIOS S.R.L.” y tiene su domicilio legal y fiscal en jurisdicción de la Ciudad de Plottier, Provincia del Neuquén, República Argentina, pudiendo establecer agencias o sucursales en el país o en el extranjero. Su duración es de cincuenta años contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros dentro o fuera del país a las siguientes actividades: a) Ingeniería y Servicios: Diseño, construcción, reparación, reforma, venta y comercialización de prefabricados de cañerías, soportes, estructuras, tanques, etc.. Realizar montajes de los mencionados objetos en todo tipo de obras y emprendimientos (públicas, privadas, civiles, etc.), también en yacimientos de petróleo y gas en

áreas concesionadas a tal efecto, incluyendo el mantenimiento, reparación, operación y supervisión de instalaciones petroleras y gasíferas. b) Petrolera: Compra, venta, distribución, explotación, exploración de gas natural, petróleo, de hidrocarburos en general y de las actividades gasífera y petroleras en todas sus manifestaciones y de los negocios relacionados directamente con las mismas, en especial servicios de apoyo para la extracción de hidrocarburos, la exploración y explotación de los recursos naturales en las diferentes modalidades. Construir y operar gasoductos, oleoductos y cualquier otros ductos para conducir gas, petróleo y sus productos refinados y toda clase de hidrocarburos, estudio, diseño, planeación, contratación, realización, construcción, explotación, administración de negocios de infraestructura y la ejecución de gasíferas, forestales. c) Venta y alquiler al por mayor y menor de accesorios relacionados con la construcción, herramientas y equipos orientados a la industria del gas, minería, petróleo. La sociedad tiene plena capacidad de derechos para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humana y/o jurídicas. El capital social se fija en la suma de pesos seiscientos mil (\$600.000,00). La administración, representación legal de la sociedad y uso de la firma social estará a cargo de uno o más Gerentes, socios o no, que actuarán en forma individual e indistinta según se resuelva al designarlo por la Asamblea de Socios, durando en su cargo por tiempo indeterminado. Su designación puede ser revocada libremente por mayoría simple del capital social sin necesidad de que exista justa causa. La Gerencia tiene todas las facultades para dirigir y administrar la sociedad, pudiendo en consecuencia realizar todos los actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social. El ejercicio económico y financiero de la sociedad cerrará el día 30 de junio de cada año. Designación de Gerentes, Dirección y Administración de la Sociedad: Designar en el cargo de Gerente a los socios Juan Manuel Barrionuevo, D.N.I. N° 27.718.047, CUIL 20-27718047-3 y Raúl Alejandro Micucci, D.N.I. N° 29.239.381, CUIL 20-29239381-5. La Dirección y Administración de la Sociedad: Estará a cargo de los socios Gerentes, quienes actuarán de forma individual e indistinta por tiempo indeterminado. Los Gerentes en este acto y por medio de la presente.

GV CONNECTION S.A.**Contrato Social**

Folio N° 178: Constitución: "GV CONNECTION S.A.". Escritura Número Cuarenta y Dos y Escritura Complementaria 162, Folio 665 del día 24 mes de junio 2024. En la Ciudad de Neuquén, Capital de la Provincia del mismo nombre, República Argentina, a los doce días de marzo del año dos mil veinticuatro, ante mi, Escribano Autorizante, Titular del Registro Notarial N° 23 de esta ciudad, comparecen: Martin Sebastián Lagos Gorsky, argentino, nacido el 14 de junio de 1973, titular del Documento Nacional de Identidad N° 23.220.558, CUIT 20-23220558-0, Contador Público, quien manifiesta ser de estado civil divorciado de sus primeras nupcias, domiciliado en el Lote 67, Barrio Rincón Club de Campo de esta misma Ciudad de Neuquén y Nicolás Luciano Terreri, argentino, soltero, Licenciado en Sistemas, titular del Documento Nacional de Identidad N° 31.205.195, CUIT 20-31205195-9, nacido el 5 de agosto de 1984, domiciliado en Concepción Arenal 2.978, 4i, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Provincia de Buenos Aires, mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento en los términos del inciso b) del Artículo 306 del Código Civil y Comercial de la Nación y dicen: I) Que por este acto resuelven constituir una Sociedad Anónima que se registrará por los siguientes Estatutos: Con la denominación de "GV CONNECTION S.A.", queda constituida una Sociedad Anónima, con domicilio en la Ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén. Podrá instalar agencias, sucursales, establecimientos o cualquier tipo de representación dentro o fuera del país. La duración de la sociedad será de noventa y nueve años, contados a partir de su inscripción ante el Registro Público de Comercio de la Provincia del Neuquén. La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros en el país o en el exterior, a las siguientes actividades: Comercialización de todo tipo de artículos de tecnología, incluyendo pero no limitado a productos electrónicos, dispositivos móviles, servidores, computadoras y accesorios. Prestación de servicios de soporte técnico y asesoramiento en el área de tecnología, incluyendo la instalación, mantenimiento y reparación de equipos. Consultoría en tecnologías de la información y la comunicación (TIC), brindando soluciones y estrategias tecnológicas adaptadas a las necesidades de cada cliente. Provisión de servicios de acceso a

internet y telefonía, incluyendo el despliegue y mantenimiento de infraestructura de red, así como la gestión de servicios de voz, datos y TVIP. Gestión de servicios de data center, incluyendo el almacenamiento, procesamiento y distribución de datos, así como la provisión de servicios de alojamiento y hosting. Importación y exportación de bienes y servicios relacionados con la tecnología y la informática, así como la representación y distribución de marcas y productos tecnológicos. Comercialización e importación de dispositivos de internet de las cosas (IoT), incluyendo sensores, dispositivos de automatización del hogar, dispositivos de seguimiento y monitoreo, entre otros. Servicios de monitoreo de alarmas y sistemas de cámaras de seguridad y CCTV, incluyendo la instalación, mantenimiento, monitoreo remoto y respuesta a eventos de seguridad. Asimismo, la sociedad podrá realizar todas las operaciones y actividades compatibles con el objeto social detallado anteriormente, así como también la inversión de sus fondos en valores mobiliarios, inmuebles y/o bienes muebles en el país o en el extranjero, mediante la participación en otras sociedades, por cuenta propia o de terceros, así como también mediante la constitución de sucursales, filiales, agencias, representaciones, oficinas de enlace o cualquier otro tipo de establecimiento en el país o en el exterior. Artículo Cuarto: A tal objeto la sociedad tendrá además capacidad jurídica para adquirir por cualquier título bienes muebles, inmuebles y semovientes; venderlos o no, hipotecarlos, gravarlos y transferirlos por los precios y condiciones que pudiera convenir, presentarse a licitaciones privadas o públicas ante cualquier repartición o persona jurídica de cualquier naturaleza, pudiendo realizar directa o indirectamente todas las operaciones que tengan relación con su objeto social, no obstante lo cual cuando las normas legales lo exigieran los actos necesarios para ello deberán ser realizados con el concurso y dirección de los profesionales que en cada caso correspondan. El capital social se fija en pesos treinta millones (\$30.000.000). La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea General de Accionistas, entre un mínimo de uno y un máximo de seis, con mandato por tres ejercicios, siendo reelegibles; no obstante deberán permanecer en el cargo hasta su reemplazo. La Asamblea deberá designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo que éstos últimos. Las vacantes que se produzcan en el Directorio se llenarán por los suplentes en el orden de su elección. El ejercicio social cerrará el 31 de oc-

tubre de cada año. Se designa para integrar el Directorio a: Presidente: Martin Sebastian Lagos Gorsky. Director Suplente: Nicolas Luciano Terreri. Estando presentes los Directores designados aceptan los cargos conferidos, sirviendo la suscripción del presente como constancia.

1p 15-11-24

EL BALCARCEÑO SOCIEDAD ANÓNIMA

Renuncia y Designación de Directorio

Se hace saber que por Asamblea del 25 de febrero de 2022 se designó a Pedro Emilio Barakat, DNI 17.870.034, al cargo de Director Titular y Presidente del Directorio y de la Sra. Laura Andrea Dipp, DNI 21.785.470, al cargo de Directora Suplente. Asimismo, por Asamblea de fecha 23 de febrero de 2024 ratificado por Asamblea del 31 de mayo de 2024 y ratificatoria de fecha 16 de setiembre de 2024, los accionistas de El Balcarceño S.A. aceptaron la renuncia del Sr. Pedro Emilio Barakat, al cargo de Director Titular y Presidente del Directorio y de la Sra. Laura Andrea Dipp, al cargo de Directora Suplente y fue designado el Sr. Jacinto Abel Barakat, DNI 21.446.965, como Director Titular y Presidente del Directorio y la Sra. Rosana Andrea Diaz Premoli, DNI 18.010.072, como Directora Suplente. El presente ha sido librado en autos caratulados: "EL BALCARCEÑO SOCIEDAD ANÓNIMA s/Inscripción de Renuncia y Designación de Directorio", (Expte. 30075/24). Neuquén, 5 de noviembre de 2024. Fdo. Andrés Sebastián Ruiz Igoa, Subdirector, Dirección General del Registro Público de Comercio, Poder Judicial de la Provincia del Neuquén.

1p 15-11-24

Exin S.R.L.

Acta de Asamblea de Renovación de Autoridades y Cambio de Domicilio

En la Ciudad de Neuquén, a las 15:45 horas del jueves 21 de octubre de 2024, se realiza una Asamblea unánime de los socios de Exin S.R.L.. Asisten los socios que poseen el total de capital social, informan que la Asamblea ha

sido convocada por la Gerencia en resolución unánime y se reúne para tratar: 1) Renovación de autoridades. 2) Cambio de domicilio legal. 3) Designación de socios para firmar el Acta y autorizados para inscribir la presente Acta. Se trata el primer punto, manifestándose que por estar en proximidad del vencimiento del mandato de Carlos Adrián Tarifeño, CUIL N° 20-29547919-2 y Rodrigo Martín Veglio, CUIL N° 23-32778846-9, como Gerentes de la empresa, se hace oportuno elegir nuevas autoridades por un nuevo período. También expresan que todos están conformes con la representación efectuada hasta el momento por los socios Gerentes y que por lo tanto sería conveniente que se postulen nuevamente para el cargo. Los designados presentes en el acto, aceptan los cargos y establecen que la vigencia del mismo será por tiempo indeterminado desde el día de la fecha y declaran bajo juramento no ser Personas Políticamente Expuestas y fijan domicilio especial en Dr. Luis Federico Leloir N° 1.068, 6to. A de la Ciudad de Neuquén. En consideración del segundo punto por unanimidad se establece el domicilio legal de la sociedad en Dr. Luis Federico Leloir N° 1.068, 6to. "A" de la Ciudad de Neuquén, donde tiene la administración y dirección de sus negocios, lo que es declarado bajo juramento por todos los presentes. Pasando al último punto por unanimidad se autoriza expresamente e indistintamente a los socios Gerentes y al Contador Tello Rogelio, DNI N° 25.409.024, a realizar la inscripción de la presente y a retirar la documentación pertinente del Registro Público de Comercio. Sin observaciones que realizar se resuelve firmar el Acta y levantar la sesión.

1p 15-11-24

**“ARKET SOCIEDAD DE PRODUCTORES
ASESORES DE SEGUROS S.A.S.”**

Se hace saber que por Reunión de Socios Extraordinaria N° 1 de fecha 29 de octubre de 2024, los socios de “ARKET SOCIEDAD DE PRODUCTORES ASESORES DE SEGUROS S.A.S.”, resolvieron la modificación del contrato social en sus Artículos Primero y Tercero, quedando redactados de la siguiente manera: “Artículo Primero: Denominación y Domicilio: La sociedad se denomina: “ARKET SOCIEDAD DE PRODUCTORES ASESORES DE SEGUROS SAS” y tiene su domicilio legal en jurisdicción de la Ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén, República Argentina, pudiendo establecer agencias y

sucursales en cualquier otro lugar del país o del extranjero”. “Artículo Tercero: Objeto: La sociedad se dedicará por objeto por cuenta propia dentro o fuera del país, a ejercer exclusivamente la actividad de intermediación, promoviendo la concertación de los contratos de seguros, asesorando a asegurados y asegurables”.

1p 15-11-24

XANTRAX SRL

Se hace saber que por instrumento privado de fecha 4 de octubre de 2024, entre el Sr. Bersia Ricardo Félix, DNI 16.653.005; el Sr. Ramallo Ignacio, DNI 36.784.304 y el Sr. Mauad Gustavo José Miguel, argentino, de profesión comerciante, nacido el 18 de julio de 1970, DNI 21.638.604, C.U.I.T. 20-21638604-4, con domicilio en calle Chile 207, B° Casco Viejo de la Ciudad de Centenario, Provincia del Neuquén, de estado civil casado en primeras nupcias con la Sra. Ruiz Mariana, DNI 24.968.683; se han celebrado los siguientes actos: El Sr. Bersia Ricardo Félix, cede y transfiere a favor de Mauad Gustavo José Miguel y este acepta, un total de trescientas treinta y seis (336) cuotas sociales. El Sr. Bersia Ricardo Félix renuncia al cargo de Gerente que detentaba hasta la fecha. Se modifica el Artículo Sexto del contrato, el que quedará redactado de la siguiente manera: “Sexto: Administración: 1) La administración, la representación y el uso de la firma social estará a cargo de un Gerente, socio o no, quien será elegido por el voto que represente la mayoría absoluta del capital social y perdurará en el cargo hasta tanto renuncie o le sea revocado el cargo por el voto que represente la mayoría absoluta del capital social. Designación de Gerente: Se designa como Gerente al Sr. Ramallo Ignacio, DNI 36.784.304. El presente edicto ha sido ordenado en los autos caratulados: “XANTRAX SRL s/Inscripción de Cesión de Cuotas, Modificación de Contrato (Adm. y/o Fisc.), Renuncia y Designación de Gerente”, (Expte. 30440/2024), en trámite ante la Dirección General del Registro Público de Comercio de la Provincia del Neuquén. Subdirección, 06 de noviembre de 2024. Fdo. Andrés Sebastián Ruiz Igoa, Subdirector, Dirección General del Registro Público de Comercio, Poder Judicial de la Provincia del Neuquén.

1p 15-11-24

PANOZZO Y CÍA. S.R.L.**Inscripción Cesión de Cuotas Sociales**

Fecha de Cesión: 28/05/2024. Cedente: Rubén Ángel Panozzo, DNI 10.660.345, CUIT 20-10660345-7. Cesionario: Mariano Andrés Panozzo, DNI 31.314.311, CUIL 20-31314311-3, soltero, argentino, de profesión empresario, domiciliado en calle Perticone 817 de la Ciudad de Neuquén y no es una Persona Expuesta Políticamente. El cedente Rubén Ángel Panozzo, cede en forma gratuita a favor de Mariano Andrés Panozzo, la cantidad de 212 cuotas sociales de \$100 valor nominal. El cónyuge del cedente, Sra. Mirta Alicia Sagaseta, DNI 11.640.718, CUIT 27-11640718-9, manifiesta su expreso consentimiento a la presente cesión. El presente edicto ha sido ordenado por la Sra. Directora a cargo de la Dirección General del Registro Público de Comercio de la Provincia del Neuquén, Dra. ..., en los autos caratulados: "PANOZZO Y CÍA. S.R.L. s/Inscripción Cesión de Cuotas Sociales", (Expte. N° 29918/24). Subdirección, 7 de noviembre de 2024. Fdo. Andrés Sebastián Ruiz Igoa, Subdirector, Dirección General del Registro Público de Comercio, Poder Judicial de la Provincia del Neuquén.

1p 15-11-24

EMPRESA DE SERVICIOS EM S.R.L.**Contrato Social - Aclaratoria**

En la Ciudad de Plottier, Departamento Confluencia, Provincia del Neuquén, República Argentina, el 14/10/2024, se reúnen: 1) Osgaldo Enrique Muñoz Muñoz, DNI 18.715.999, C.U.I.T./C.U.I.L. 20-18715999-8, argentino, nacido 08/10/1967, empresario, domicilio en calle Chile N° 1.839 de General Roca, Provincia Río Negro, casado en primeras nupcias con Corina Patricia Diaz, DNI 21.847.696; 2) Marcos Sebastian Chazarreta, DNI 32.021.495, C.U.I.T./C.U.I.L. 20-32021495-6, argentino, nacido 01/05/1986, empresario, domicilio en Lote 9, Manzana 2, Barrio Altos de Alberdi III de la Ciudad de Plottier, Provincia del Neuquén, casado en primeras nupcias con Noelia Soledad Muñoz Diaz, DNI 33.743.867 y 3) Pablo Aniano Muñoz Diaz, DNI 36.344.336, C.U.I.T./C.U.I.L. 20-36344336-3, argentino, nacido 20/04/1992, empresario,

domicilio en calle Don Bosco N° 2.324 de General Roca, Provincia de Río Negro, soltero, y dicen: Que deciden constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada que se registrá por el presente contrato y las normas de la Ley Número 19550, sus modificaciones y el Código Civil y Comercial de la Nación, Ley 26994. La sociedad se denomina: "EMPRESA DE SERVICIOS EM SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA (S.R.L.)" y tiene su domicilio legal en la Ciudad de Plottier, Provincia del Neuquén, el cual podrá ser cambiado por acuerdo de los socios. Dicho acto volitivo se transcribirá en el Libro de Actas. Pudiendo, asimismo, establecer sucursales, agencias o representaciones en cualquier punto del país o del extranjero. Tiene por objeto la comercialización por sí, por cuenta o asociada a terceros, tanto en el territorio nacional como en el extranjero, de las siguientes actividades: Construcción: Ejecución de proyectos, dirección, administración, construcción y realización de obras civiles, incluyendo a las viales, hidráulicas, mecánicas, de telecomunicaciones, sanitarias, de gas, eléctricas, a los edificios, barrios, caminos, pavimentos, urbanizaciones, mensuras, obras de ingeniería o de arquitectura sean públicas o privadas, realización de pilotajes, fundaciones especiales, perforaciones para agua y recalces, comprendiendo la locación de bienes muebles, vehículos, maquinarias y equipos, relacionados con la actividad, como asimismo el traslado de personal y el tratamiento de suelos. El capital social es de pesos noventa mil (\$90.000). La administración y representación de la sociedad estará a cargo de un socio Gerente. En tal carácter está facultado a realizar todos los actos y contratos necesarios para el desenvolvimiento del objeto social dentro de los límites del Artículo 58 y 59 de la Ley 19550. Durará en su cargo todo el término de la sociedad, pudiendo ser removido con las mayorías del Artículo 160 de la Ley General de Sociedades, modificada por la Ley 22903. Queda designado como socio Gerente: Osgaldo Enrique Muñoz Muñoz; cuyos datos identificatorios ya fueron consignados, quien acepta el cargo y declara no estar comprendido en el régimen de inhabilidades. El ejercicio social finaliza el día treinta (30) de junio de cada año. Por instrumento privado de fecha 28/10/2024 se aclara que el domicilio especial denunciado en el contrato social, conforme al Artículo 256 de la Ley General de Sociedades en remisión con el Artículo 157 del mismo cuerpo legal, es en calle Copahue N° 216, Lote 9 de la Manzana 2, Barrio Altos de Alberdi III (Tres) de la Ciudad de Plottier, Provincia del Neuquén. También se aclara la cláusula transitoria referente a la sede social, legal y fiscal queda fijada en calle Copahue N° 216, Lote 9 de la Manzana 2, Barrio Altos de Alberdi III (Tres) de la Ciudad de Plottier, Provincia

del Neuquén. El presente edicto fue ordenado en el expediente: “EMPRESA DE SERVICIOS EM SRL s/Inscripción de Contrato Social”, (Expte. 30417/24), en trámite ante la Dirección General del Registro Público de Comercio de la Provincia del Neuquén. Subdirección, 8 de noviembre de 2024. Fdo. Andrés Sebastián Ruiz Igoa, Subdirector, Dirección General del Registro Público de Comercio, Poder Judicial de la Provincia del Neuquén.

1p 15-11-24

VALMEC GROUP S.R.L.

Constitución de Sociedad de Responsabilidad Limitada

En la Ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén, a los 20 días del mes de septiembre de 2024 y contrato modificatorio del 31 de octubre de 2024, el señor Jorge Mario Matías Coria, nacido el 27 de febrero de 1978, D.N.I. 26.362.847, C.U.I.L. 20-26362847-1, argentino, estado civil divorciado, de profesión empleado, domiciliado en calle José María Paz N° 320 de la Ciudad de Neuquén (8.300), Provincia del Neuquén; el señor Carlos Alberto Robbio, nacido el 19 de marzo de 1975, D.N.I. 24.365.602, C.U.I.L. 20-24365602-9, argentino, estado civil soltero, de profesión comerciante, domiciliado en calle Tierra del Fuego N° 319 de la Ciudad de Neuquén (8.300), Provincia del Neuquén y el señor Matías Ezequiel Coria, nacido el 10 de noviembre de 1997, D.N.I. 40.616.862, C.U.I.L. 20-40616862-0, argentino, estado civil soltero, de profesión comerciante, domiciliado en calle Intendente Mango N° 1.115 de la Ciudad de Neuquén (8.300), Provincia del Neuquén; quienes convienen en constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada que se registrará conforme lo establecido por la Ley General de Sociedades N° 19550 y modificatorias y las cláusulas y condiciones que se establecen a continuación. Denominación: La Sociedad de Responsabilidad Limitada formada entre los suscriptos girará bajo la denominación de “VALMEC GROUP S.R.L.”. Domicilio: La sociedad establece su domicilio social y legal en la jurisdicción de la Ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén. Duración: El término de duración se fija en 99 (noventa y nueve) años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio, pudiendo ser prorrogada por acuerdo de todos los socios de la sociedad. Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto social: 01) Comercial: Importación, exportación, compraventa, permuta, distribución y comercialización de bienes

muebles y/o mercaderías, en particular: Alimento balanceado y accesorios para animales y/o mascotas; artículos de bazar y menaje; artículos de esparcimiento y deportes; artículos de ferretería y materiales eléctricos; artículos de iluminación; artículos de librería y papelería; artículos de mercería; artículos de óptica y fotografía; artículos de talabartería y artículos regionales; bicicletas y/o rodados similares; calzado; combustibles y/o lubricantes; componentes electrónicos; electrodomésticos y artefactos para el hogar; envases de papel y cartón; equipos de audio, video y televisión, telefonía y comunicaciones; insumos agropecuarios; insumos de computación; insumos informáticos; insumos para la construcción; flores y plantas naturales y/o artificiales; juguetes; libros y publicaciones; máquinas, equipo e implementos de uso médicos; materiales y productos de limpieza muebles para el hogar; muebles para la industria, el comercio y los servicios; partes, piezas y accesorios de vehículos; pinturas y productos conexos; prendas y accesorios de vestir; productos alimenticios y bebidas; productos cosméticos, de tocador y de perfumería; productos farmacéuticos; productos textiles; uniformes y ropa de trabajo, como así también el ejercicio de representaciones, comisiones y/o mandatos de cualquier naturaleza. 02) Tecnología: Diseño, desarrollo, producción, integración, operación, mantenimiento, reparación y comercialización de sistemas, soluciones y productos que utilicen tecnologías de la información, informática, electrónica y de comunicaciones, abarcando cualquier parte o componente de dichos sistemas y todos los servicios relacionados, incluyendo la obra civil necesaria para su instalación, aplicable a cualquier campo o sector. 03) Alquiler de Vehículos: Instalación, explotación y operación del negocio del alquiler de automóviles y vehículos comerciales livianos o utilitarios, siendo autos, camionetas o camiones, en el territorio de la República Argentina. 04) Asesoramiento Empresarial: Administración y coordinación en la prestación del servicio de asesoramiento y consultoría empresaria a personas físicas y/o jurídicas, como así también al Estado nacional, provincial, municipal y/o organismos descentralizados dependientes, en áreas tales como administración, capacitación, investigación de mercado, proyectos de inversión y recursos humanos. 05) Impresiones Gráficas: Servicio de impresiones gráficas, fotocopias y diseño gráfico. 06) Organización de Eventos: Organización y producción, iluminación, musicalización, provisión de enseres, servicio de sonido, alquiler de equipos, armado de stands y servicio de lunch o catering, para todo tipo de eventos, espectáculos, festivales, recitales o reuniones privadas. Por último, a tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y

ejercer todos los actos jurídicos que sean necesarios para el cumplimiento del objeto social, que no sean prohibidos por las Leyes y este contrato. El capital social se fija en la suma de \$480.000,00 (pesos cuatrocientos ochenta mil). La administración, representación y uso de la firma social estará a cargo de uno o más Gerentes, quienes podrán actuar en forma conjunta o individual e indistintamente, ser socios o no, por el término que se resuelva en la Reunión de Socios, pudiendo ser reelegibles. En tal carácter podrán adquirir, enajenar y gravar inmuebles, realizar todos los actos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales. La sociedad cerrará su ejercicio el día 31 de diciembre de cada año. El ejercicio de la Gerencia será por el término de tres (3) ejercicios económicos, pudiendo ser reelegible en el cargo. El primer periodo será ejercido por el socio Carlos Alberto Robbio, D.N.I. 24.365.602.

1p 15-11-24

LA VIEJA ALDEA SRL

Aumento del Capital y Cesión de Cuotas

Se hace saber que por Acta de Reunión de Socios N° 26 de fecha 03/06/2008 y su rectificatoria y subsanatoria Acta de Reunión de Socios N° 43 de fecha 31/01/2019, se ha resuelto aumentar el capital social de LA VIEJA ALDEA S.R.L., a la suma total de \$24.000 (veinticuatro mil), que se divide en 24 cuotas de \$1.000 cada una, de la siguiente forma: Raúl Héctor Bohigues, suscribe 12 cuotas y Patricia Eliana Peschiutta, suscribe 12 cuotas, que se encuentran totalmente integradas. En consecuencia, el capital social inicial es de \$50.000 (pesos cincuenta mil) que se divide en 50 cuotas de \$1.000 cada una, el aumento del capital es de \$24.000 (veinticuatro mil), que se divide en 24 cuotas de \$1.000 cada una, quedando el capital social después del aumento en \$74.000 (pesos setenta y cuatro mil), que se divide en 74 cuotas de \$1.000 cada una, por lo que se resuelve modificar la Cláusula 4° del Estatuto Social: "Cláusula 4°: El capital social se fija en la suma de pesos setenta y cuatro mil (\$74.000), dividido en 74 cuotas sociales de pesos un mil (\$1.000) cada una, que se hallan totalmente suscriptas e integradas por los socios, de acuerdo al siguiente detalle: Raúl Héctor Bohigues, 19 cuotas de \$1.000 cada una, lo que representa un capital de \$19.000; Patricia Eliana Peschiutta, 19 cuotas de \$1.000 cada una, lo que representa un capital de \$19.000; Javier Emiliano

Bohigues Peschiutta, 12 cuotas de \$1.000 cada una, lo que representa un capital de \$12.000; Mariana Belén Bohigues Peschiutta, 12 cuotas de \$1.000 cada una, lo que representa un capital de \$12.000 y María Guadalupe Bohigues Peschiutta, 12 cuotas de \$1.000 cada una, lo que representa un capital de \$12.000. Mediante Escritura Pública N° 1134, F° 3760 de fecha 05/12/2018 y su modificatoria Escritura Pública N° 788, F° 1811 de fecha 08/10/2024 se ha procedido a la protocolización de cesión de cuotas sociales de "LA VIEJA ALDEA S.R.L.", Raúl Héctor Bohigues, argentino, nacido el 2 de mayo del año 1953, DNI N° 10.565.952, empresario y Patricia Eliana Peschiutta, argentina, nacida el día 1 de junio del año 1956, DNI N° 11.913.363, empresaria, ambos casados cónyuges entre sí y domiciliados en Avenida San Martín N° 897 de la Ciudad de San Martín de los Andes, Provincia del Neuquén, "Los Cedentes" y por la otra parte, los señores Javier Emiliano Bohigues Peschiutta, argentino, nacido el día 9 de marzo del año 1981, divorciado, DNI N° 28.618.654, Ingeniero Mecánico; Mariana Belén Bohigues Peschiutta, argentina, nacida el día 24 de mayo del año 1984, casada, DNI N° 30.691.779, Odontóloga y María Guadalupe Bohigues Peschiutta, argentina, nacida el 4 de octubre de 1989, soltera, DNI N° 34.798.283, Licenciada en Administración, todos domiciliados en Avenida San Martín N° 897 de la Ciudad de San Martín de los Andes, Provincia del Neuquén, en adelante "Los Cesionarios": De las referidas 50 cuotas del capital social, Raúl Héctor Bohigues y Patricia Eliana Peschiutta, ceden gratuitamente y transfieren a favor de sus hijos Javier Emiliano Bohigues Peschiutta, Mariana Belén Bohigues Peschiutta y María Guadalupe Bohigues Peschiutta, veinticuatro (24) cuotas de mil pesos (\$1.000) de valor nominal cada una, representando un total de veinticuatro mil pesos (\$24.000), las que son cedidas en la proporción doce (12) cuotas por parte de cada uno de los dos cedentes y adquiridas en la proporción de ocho (8) cuotas para cada uno de los tres Cesionarios Javier Emiliano Bohigues Peschiutta, 8 cuotas de \$1.000 cada una, lo que representa un capital de \$8.000; Mariana Belén Bohigues Peschiutta: 8 cuotas de \$1.000 cada una, lo que representa un capital de \$8.000 y María Guadalupe Bohigues Peschiutta, 8 cuotas de \$1.000 cada una, lo que representa un capital de \$8.000 y de las referidas 24 cuotas del capital social; Raúl Héctor Bohigues y Patricia Eliana Peschiutta, ceden gratuitamente y transfieren a favor de sus hijos Javier Emiliano Bohigues Peschiutta; Mariana Belén Bohigues Peschiutta y María Guadalupe Bohigues Peschiutta, doce (12) cuotas de mil pesos (\$1.000) de valor nominal cada una, representando un total de doce mil pesos (\$12.000), las que son cedidas

en la proporción seis (6) cuotas por parte de cada uno de los dos Cedentes y adquiridas en la proporción de cuatro (4) cuotas para cada uno de los tres Cesionarios Javier Emiliano Bohigues Peschiutta, 4 cuotas de \$1.000 cada una, lo que representa un capital de \$4.000; Mariana Belén Bohigues Peschiutta, 4 cuotas de \$1.000 cada una, lo que representa un capital de \$4.000 y María Guadalupe Bohigues Peschiutta, 4 cuotas de \$1.000 cada una, lo que representa un capital de \$4.000”.

1p 15-11-24

“LogInSur SAS”

Por instrumento privado de fecha 24 de mes de junio de 2024 y modificaciones de fecha 12 de septiembre y 18 de octubre de 2024, en la Ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén, República Argentina, el señor Emiliano Nicolas Carrizo, DNI N° 28.361.654, CUIL/CUIT/CDI N° 20-28361654-2, de nacionalidad argentina, nacido el 01/09/1980, de ocupación empresario, estado civil casado, con domicilio en Manzana 12, Casa 2 s/n, 192 Viviendas de la Ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén, República Argentina; constituyó la sociedad cuya denominación es: “LogInSur SAS”. Plazo de Duración: 30 años. Domicilio: La sede social se establece en la calle Libertad 255 de la Ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén, República Argentina. Objeto: La sociedad se dedicará por objeto, por cuenta propia o ajena o asociada a terceros dentro o fuera del país, a excepción de aquellas actividades comprendidas en las prescripciones de las Leyes vigentes en cada materia, a las siguientes actividades: a) Proyectos, construcción y dirección de obras en general. Construcción de todo tipo de obras de arquitectura e ingeniería, obras viales de apertura, mejora y pavimentos de calles y rutas, obras civiles, plantas industriales, gasoductos, oleoductos, edificios, barrios, urbanizaciones públicas o privadas, por contrataciones directas, concursos de precios o por licitaciones públicas y/o privadas con o sin provisión de dotación de personal y materiales. b) Servicios de vigilancia y protección de bienes, establecimientos, lugares y eventos públicos y/o privados, así como de las personas que pudieran encontrarse en los mismos; custodia, defensa y protección de personas físicas determinadas, depósito y custodia de bienes, joyas, metales preciosos, antigüedades, obras de arte u otros objetos que por su valor económico, histórico o cultural y expectativas que generen, puedan requerir vigilancia y protección especial, sujetos

a los recaudos que establecen las Leyes vigentes. c) Servicios de transporte terrestre de personas, incluye el transporte de personal de empresas agropecuarias, ganaderas, constructoras, energéticas, químicas, comerciales, de servicios, ferroviarias, textiles, metalmecánicas y de turismo y el transporte de personas relacionado con servicios turísticos, escolares y religiosos. d) Creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, industrialización, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de bienes materiales y prestación de servicios a empresas relacionados con actividades: Agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras, forestales, tamberas y vitivinícolas; de comunicaciones, espectáculos, editoriales y gráficas en cualquier soporte; de industrias manufactureras de todo tipo; culturales y educativas; de desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software; gastronómicas, hoteleras y turísticas; inmobiliarias y constructoras; inversoras, fideicomisos; de salud y transporte. Las actividades que en virtud de la materia lo requieran, serán ejercidas por profesionales con título habilitante mediante la contratación de profesionales y técnicos según la incumbencia que se trate. Capital Social: El capital social es de \$500.000 (pesos quinientos mil), representado por 50.000 (cincuenta mil) acciones ordinarias nominativas no endosables de \$10 (pesos diez), valor nominal cada una, con derecho a un voto por acción. Administración: La administración y representación de la sociedad estará a cargo de una o más personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) miembros. La administración de la sociedad tendrá a su cargo la representación de la misma. Si la administración fuere plural, los administradores la administrarán y representarán en forma indistinta. Durarán en el cargo por plazo indeterminado. Mientras la sociedad carezca de Órgano de Fiscalización deberá designarse, por lo menos, un Administrador Suplente. Administradores: Administrador Titular: El señor Emiliano Nicolas Carrizo, DNI N° 28.361.654, CUIL/CUIT/CDI N° 20-28361654-2. Administrador Suplente: El señor Ruben Horacio Carrizo, DNI N° 10.595.324, CUIL/CUIT/CDI N° 20-10595324-1. La sociedad prescinde de la Sindicatura. Fecha de Cierre de Ejercicio Económico: 31 de diciembre. El presente edicto fue ordenado en el Expediente N° 30073/24, "LogInSur SAS s/Inscripción de Contrato Social", en trámite ante la Dirección General del Registro Público de Comercio de la Provincia del Neuquén. Subdirección, 04 de noviembre de 2024. Fdo. Andrés Sebastián Ruiz Igoa, Subdirector, Dirección General del Registro Público de Comercio, Poder Judicial de la Provincia del Neuquén.

MICOS S.R.L.

Se hace saber que por Asamblea de Socios Ordinaria de fecha 24 de septiembre de 2024, los socios de MICOS S.R.L. resolvieron modificar la Cláusula Cuarta del contrato social, quedando la misma redactada de la siguiente manera: Cuarta: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a éstos en cualquier parte del país o del extranjero, las siguientes actividades comerciales: a) La compra, venta, alquiler y fabricación de elementos e insumos de todo tipo en las ramas de al ortopedia, traumatología, audiología y de rehabilitación; comercialización, importación y exportación, permuta, distribución, consignación, representación y comisión de amoblamientos, equipos para diagnósticos, análisis y otros alcances, insumos e instrumentos médicos y paramédicos, quirúrgicos o de cirugía, tales como prótesis, implantes, osteosíntesis, cementos y todo otro elemento que se destine al uso y práctica de al traumatología y ortopedia, así como también la venta y alquiler de elementos, equipamientos e insumos hospitalarios y para clínicas y consultorios privados. b) Compra venta al por mayor y menor, importación, exportación, representación, distribución, consignación y explotación de productos textiles, prendas de vestir, marroquinería, indumentaria de trabajo, artículos deportivos, elementos de seguridad, calzado, camping, cortinas, sábanas, colchones, almohadas, productos ignífugos, fundas, toallas, telas de confección, manteles, frazadas, alfombras, cobertores, colchas, bolsas y fundas de materiales textiles, artículos de lona adornos de telas y/o bordados. Para el cumplimiento de los fines sociales, la sociedad podrá realizar todos los actos contratos que se relacionen directa o indirectamente con su objeto. El presente edicto fue ordenado en el expediente: "MICOS S.R.L. s/ Inscripción de Modificación Contrato (Objeto)", (Expte. N° 30438/24), en trámite ante la Dirección General del Registro Público de Comercio de la Provincia del Neuquén.

1p 15-11-24

NEUQUÉN PETRO-OESTE S.R.L.**Designación de Socios Gerentes**

Se hace saber que por Acta de Asamblea de fecha 04 de septiembre de 2024,

los socios de la sociedad por unanimidad decidieron la designación de Graciela Silvia Rodriguez, DNI 13.970.784; Cristina Alicia Rodriguez, DNI 20.793.314; Pablo Alejandro Rodriguez, DNI 23.918.092 y Raúl Eduardo Rodríguez, DNI 16.284.673, como Gerentes, quienes desempeñan el cargo por dos ejercicios.
1p 15-11-24

WUNDER S.A.

Se hace saber que por Asamblea General Ordinaria N° 4 de fecha 22 de agosto del año 2023, los socios de la razón social WUNDER S.A., C.U.I.T. 30-71567312-2, resolvieron aprobar por unanimidad el Directorio de la sociedad, el que quedó constituido de la siguiente manera: Directores Titulares: Horacio Juan Miguel, D.N.I. 12.038.023 y Fernando Juan Miguel, D.N.I. 32.779.179; Director Suplente: Ricardo Daniel Millet, D.N.I. 29.753.581. Asimismo, en el mismo acto, se procedió a la distribución de cargos de los miembros del nuevo directorio, quedando conformado de la siguiente forma: Presidente: Horacio Juan Miguel; Vicepresidente: Fernando Juan Miguel; Vocal: Ricardo Daniel Millet. El presente edicto fue ordenado en el expediente: "WUNDER S.A. s/ Inscripción de Designación de Autoridades, Aprobación de Balance N° 6", (Expte. 30008/24), en trámite ante la Dirección General del Registro Público de Comercio de la Provincia del Neuquén.

1p 15-11-24

RÍO CORCOVADO S.R.L.

Se hace saber que por instrumento privado de fecha 28 de septiembre de 2020, el Sr. Rivera Luis, DNI 5.413.502, cedió la cantidad de 60 cuotas sociales a favor del Sr. Diego Rivera, DNI 24.825.910, la cantidad de 40 cuotas sociales y a Marcos Rivera, DNI 32.986.883, nacido el 17/08/1987, profesión Arquitecto, estado civil casado con María Natalia Toscano, DNI 32.685.489, con domicilio en calle Varvarco N° 367, Barrio Huiliches de la Ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén, la cantidad de 20 cuotas sociales que le pertenecían a la sociedad: "RÍO CORCOVADO SRL" y por instrumento del 31 de mayo de 2021 se resuelve designar como socios Gerentes a los Sres. Diego Rivera y Marcos Rivera, por el plazo previsto en Cláusula Novena del Estatuto

Social de 5 ejercicios contables, con lo cual el vencimiento del mandato será con el ejercicio contable del año 2026. El presente edicto fue ordenado en el expediente: “RÍO CORCOVADO S.R.L. s/Inscripción de Cesión de Cuotas Sociales y Designación de Gerentes”, (Expte. 30344/24), en trámite ante la Dirección General del Registro Público de Comercio de la Provincia del Neuquén. Subdirección, 11 de noviembre de 2024. Fdo. Andrés Sebastián Ruiz Igoa, Subdirector, Dirección General del Registro Público de Comercio, Poder Judicial de la Provincia del Neuquén.

1p 15-11-24

“PROSUR COMEX SAS”

Modificación de Contrato

Se hace saber que por instrumento privado de fecha 04/11/2024, los socios de “PROSUR COMEX SAS” resolvieron modificar el objeto social, quedando redactado: La sociedad se dedicará por objeto por cuenta propia o ajena o asociada a terceros dentro o fuera del país, a la/s siguiente/s actividades: Servicio de capacitación para empresas, emprendimientos, asociaciones, fundaciones o instituciones públicas y privadas que lo requieran los cuales serán dictados por persona idónea con título habilitante. El presente edicto fue ordenado en el expediente vgr: (Expte. 30218/24), “PROSUR COMEX SAS s/Inscripción de Instrumento Constitutivo”, en trámite ante la Dirección General del Registro Público de Comercio de la Provincia del Neuquén. Subdirección, ... de ... de

1p 15-11-24

“DC LOGÍSTICA SAS”

Por instrumento privado de fecha 06 de noviembre de 2024 se constituyó la sociedad denominada: “DC LOGÍSTICA SAS”. Socios: El Sr. Alberto Daniel Gonzalez, DNI 14.270.401, CUIL/CUIT/CDI N° 20-14270401-4, de nacionalidad argentina, nacido el 21 de junio de 1961, profesión empresario, estado

civil viudo/a, con domicilio real en la calle Los Teros 285, Barrio Rincon Club, Neuquén, Neuquén, Argentina; el Sr. Cesar Alberto Venturini, DNI 16.768.399, CUIL/CUIT/CDI N° 20-16768399-2, de nacionalidad argentina, nacido el 31 de julio de 1964, profesión empresario, estado civil casado/a, con domicilio real en la calle Honduras 6.240, Neuquén, Neuquén, Argentina. Denominación: "DC LOGÍSTICA SAS". Plazo de Duración: 99 años. Domicilio: En la jurisdicción de la Ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén. Objeto: Alquiler de herramientas, maquinarias y equipos de construcción, ingeniería civil e industriales con y sin operarios. Transporte: Servicio de transporte terrestre de pasajeros con cualquier destino, ya sea en el ámbito provincial nacional y/o internacional y de conformidad con las concesiones, permisos y/o autorizaciones que le otorguen las autoridades competentes en el orden nacional, provincial o municipal según correspondiere, utilizando unidades propias y/o de terceros, pudiendo tomar representaciones y comisiones, tanto en el país como en el extranjero. No se desarrollará en modo alguno el transporte público de pasajeros. Comercialización: Mediante la compra, venta, permuta, locación, importación, exportación y distribución de maquinarias, sus repuestos y accesorios, herramientas, materias primas, productos y frutos del país o del extranjero relacionados con su objeto industrial. Industriales: Mediante la fabricación y armado de maquinarias, sus repuestos y accesorios y puesta en marcha y operación de plantas de generación de energía. Capital: \$550.000, dividido por 550.000 de acciones ordinarias nominativas no endosables de \$1 y un voto cada una, suscriptas por Alberto Daniel Gonzalez, suscribe a la cantidad de 275.000 acciones ordinarias nominativas no endosables, de un peso valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción; Cesar Alberto Venturini, suscribe a la cantidad de 275.000 acciones ordinarias nominativas no endosables, de un peso valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. Administración: La administración y representación de la sociedad estará a cargo de una o más personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) miembros. La administración de la sociedad tendrá a su cargo la representación de la misma. Si la administración fuere plural, los Administradores la administrarán y representarán en forma indistinta. Durarán en el cargo por plazo indeterminado. Mientras la sociedad carezca de Órgano de Fiscalización deberá designarse, por lo menos, un Administrador

Suplente. Administradores: Titular/es: DNI 14.270.401, Alberto Daniel Gonzalez. Suplente/s: DNI 16.768.399, Cesar Alberto Venturini. Fiscalización: La sociedad prescinde de la Sindicatura. Fecha del Cierre del Ejercicio Económico: 31 de marzo.

1p 15-11-24

“MOLINA-SANCHEZ SAS”

Por instrumento privado de fecha 04 de noviembre de 2024 se constituyó la sociedad denominada: “MOLINA-SANCHEZ SAS”. Socios: La Sra. Beatriz Antonia Molina, DNI 24.474.191, CUIL/CUIT/CDI N° 27-24474191-1, de nacionalidad argentina, nacida el 07 de mayo de 1975, profesión comerciante, estado civil casado/a, con domicilio real en la calle Collón Curá 585, Neuquén, Neuquén, Argentina; la Sra. Karen Ayelen Sanchez, DNI 38.811.920, CUIL/CUIT/CDI N° 27-38811920-4, de nacionalidad argentina, nacida el 12 de junio de 1995, profesión comerciante, estado civil soltero/a, con domicilio real en la calle Collón Curá 585, Neuquén, Neuquén, Argentina. Denominación: “MOLINA-SANCHEZ SAS”. Plazo de Duración: 10 años. Domicilio: En la jurisdicción de la Ciudad de Rincón de los Sauces, Provincia del Neuquén. Objeto: Servicios personales NCP. Servicios limpieza NCP. Embotellado de aguas naturales y minerales. Capital: \$543.142, dividido por 543.142 de acciones ordinarias nominativas no endosables de \$1 y un voto cada una, suscriptas por Beatriz Antonia Molina, suscribe a la cantidad de 271.571 acciones ordinarias nominativas no endosables, de un peso valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción; Karen Ayelen Sanchez, suscribe a la cantidad de 271.571 acciones ordinarias nominativas no endosables, de un peso valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. Administración: La administración y representación de la sociedad estará a cargo de una o más personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) miembros. La administración de la sociedad tendrá a su cargo la representación de la misma. Si la administración fuere plural, los Administradores la administrarán y representarán en forma indistinta. Durarán en el cargo por plazo indeterminado. Mientras la sociedad carezca de Órgano de Fiscalización deberá desig-

narse, por lo menos, un Administrador Suplente. Administradores: Titular/es: DNI 24.474.191, Beatriz Antonia Molina. Suplente/s: DNI 38.811.920, Karen Ayelen Sanchez. Fiscalización: La sociedad prescinde de la Sindicatura. Fecha del Cierre del Ejercicio Económico: 30 de noviembre.

1p 15-11-24

“MINI SHOP MALVI SAS”

Por instrumento privado de fecha 12 de noviembre de 2024 se constituyó la sociedad denominada: “MINI SHOP MALVI SAS”. Socios: La Sra. Sonia Rosana Contardi, DNI 22.038.043, CUIL/CUIT/CDI N° 27-2203043-8, de nacionalidad argentina, nacida el 29 de diciembre de 1970, profesión comerciante, estado civil casado/a, con domicilio real en la calle Obrero Argentino y Copahue s/n, Barrio Confluencia, Neuquén, Neuquén, Argentina; el Sr. Víctor Hugo Carranza, DNI 21.372.902, CUIL/CUIT/CDI N° 20-21372902-1, de nacionalidad argentina, nacido el 20 de diciembre de 1970, profesión comerciante, estado civil casado/a, con domicilio real en la calle Copahue s/n, Sección Chacras, Neuquén, Neuquén, Argentina. Denominación: “MINI SHOP MALVI SAS”. Plazo de Duración: 99 años. Domicilio: En la jurisdicción de la Ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén. Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, a las siguientes operaciones: Compra y venta de mercadería del rubro alimenticio y de librería, para distribución a comercios mayoristas y minoristas, efectuando las operaciones de comercialización y distribución y toda otra actividad complementaria o suplementaria destinada a lograr sus fines. Para ello la sociedad podrá adquirir, locar, gravar y vender bienes muebles e inmuebles y realizar los actos y celebrar contratos que se estimen necesarios para el normal desenvolvimiento de su actividad comercial. Capital: \$543.142, dividido por 543.142 de acciones ordinarias nominativas no endosables de \$1 y un voto cada una, suscriptas por Sonia Rosana Contardi, suscribe a la cantidad de 271.571 acciones ordinarias nominativas no endosables, de un peso valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción; Víctor Hugo Carranza, suscribe a la cantidad de 271.571 acciones ordinarias nominativas no endosables, de un peso valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. Administración:

La administración y representación de la sociedad estará a cargo de una o más personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) miembros. La administración de la sociedad tendrá a su cargo la representación de la misma. Si la administración fuere plural, los Administradores la administrarán y representarán en forma indistinta. Durarán en el cargo por plazo indeterminado. Mientras la sociedad carezca de Órgano de Fiscalización deberá designarse, por lo menos, un Administrador Suplente. Administradores: Titular/es: DNI 21.372.902, Victor Hugo Carranza. Suplente/s: DNI 22.038.043, Sonia Rosana Contardi. Fiscalización: La sociedad prescinde de la Sindicatura. Fecha del Cierre del Ejercicio Económico: 31 de diciembre.

1p 15-11-24

MYM TRANSPORTES S.R.L.

Se hace saber que por Acta de Asamblea General Ordinaria N° 3 de fecha 20/09/2024, la totalidad de los socios de la Empresa MYM TRANSPORTES S.R.L. decidieron por unanimidad aprobar la reelección del socio Ñancuñil Mario Andres y aprobar la reelección de la socia Anselmi Marcela Zaida, quienes se desempeñarán en los cargos de Gerentes por el término de tres años. Asimismo, el socio Gerente designado Ñancuñil Mario Andres, constituye domicilio especial según lo establecido en el Artículo 256 de la Ley 19550 y según lo requerido por el Artículo 21 bis de la Ley 25246, en calle Gobernador Pilotto 430 de la Ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén. La socia Gerente designada Anselmi Marcela Zaida, constituye domicilio especial según lo establecido en el Artículo 256 de la Ley 19550 y según lo requerido por el Artículo 21 bis de la Ley 25246, en calle Gobernador Pilotto 430 de la Ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén. El presente edicto fue ordenado en autos: "MYM TRANSPORTES S.R.L. s/Inscripción Designación de Gerente", (Expte. 30369/24), en trámite ante la Dirección General del Registro Público de Comercio de la Provincia del Neuquén. Subdirección, 22 de octubre de 2024. Fdo. Andrés Sebastián Ruiz Igoa, Subdirector, Dirección General del Registro Público de Comercio, Poder Judicial de la Provincia del Neuquén.

1p 15-11-24

FARMAQUEN S.A.**Inscripción Designación de Directorio**

Acta de Asamblea Ordinaria N° 51 de fecha 02/09/2024. Designación de Directores: Por unanimidad se fija en tres (3) el número de Directores, dos (2) Titulares y uno (1) Suplente, recayendo la designación en los señores Leonardo Andrés Polizzotto DNI 21.433.301, Leonardo José Silvestrini, DNI 27.297.380 y Juan Ignacio Pascual, DNI 28.585.632, quienes actuarán en el cargo por el término de tres ejercicios. Distribución de Cargos: Presidente: Leonardo Andrés Polizzotto. Vicepresidente: Leonardo José Silvestrini y Director Suplente: Juan Ignacio Pascual. Los designados aceptan los cargos, fijan domicilio especial en Padre Mascardi N° 174 de la Ciudad de Neuquén, dejando constancia que los domicilios reales de los Directores se constituyen en la República Argentina. El presente edicto ha sido ordenado en autos caratulados: "FARMAQUEN S.A. s/Inscripción de Designación de Directorio", (Expte. N° 30488/24), en trámite ante la Dirección General del Registro Público de Comercio de la Provincia del Neuquén.

1p 15-11-24

"MULLER SERVICIOS S.R.L."**Cesión de Cuotas Modificación de Contrato**

En la Ciudad de Zapala, Capital de la Provincia del Neuquén, a los 30 días del mes de septiembre de 2024, se reúnen por una parte, los señores: Müller Pablo Ariel, Documento Nacional de Identidad N° 26.112.320, de estado civil casado en primeras nupcias con Alejandra Yesica Olvera, Documento Nacional de Identidad N° 28.705.109, de profesión electricista, con domicilio en Picunches N° 147 de la Ciudad de Zapala, Provincia del Neuquén, de nacionalidad argentina, en adelante "El Cedente" y por la otra, el Sr. Müller Gustavo Adolfo, Documento Nacional de Identidad N° 22.377.647, de estado civil casado con Forma Marcela Carina, Documento Nacional de Identidad N° 22.141.507, de profesión Técnico Electromecánico, con domicilio en Avenida 12 de Julio N° 348 de la Ciudad de Zapala, Provincia del Neuquén, de nacionalidad argentina y Müller Marcos Guillermo, Documento Nacional de Identidad N° 21.686.830,

divorciado, con domicilio en Barrio 25 de Mayo, Casa N° 103 de la Ciudad de Zapala, Provincia del Neuquén, de nacionalidad argentina, en adelante “Los Cesionarios”, convienen en formalizar un convenio de cesión de cuotas sociales, que quedará sujeto a las siguientes cláusulas: Primera: Los señores Müller Pablo Ariel; Müller Gustavo Adolfo y Müller Marcos Guillermo, expresan que son los únicos socios a la fecha y representan el cien por ciento del capital social de Müller SERVICIOS S.R.L., inscripta en el Registro Público de Comercio de la Provincia del Neuquén, bajo el Número 016, Folios 121/134, Tomo I de S.R.L., Año 2007. Segunda: Müller Pablo Ariel, cede y transfiere a favor del Sr. Müller Gustavo Adolfo (1.165) un mil ciento sesenta y cinco cuotas partes y a favor de Forma Marcela Carina (500) quinientas cuotas sociales, quedando conformado el capital social de la siguiente forma: Müller Gustavo Adolfo, Documento Nacional de Identidad N° 22.377.647, de estado civil casado con Forma Marcela Carina, Documento Nacional de Identidad N° 22.141.507, de profesión Técnico Electromecánico, con domicilio en Avenida 12 de Julio N° 348 de la Ciudad de Zapala, Provincia del Neuquén, de nacionalidad argentina, con 3.385 cuotas sociales; Müller Marcos Guillermo, Documento Nacional de Identidad N° 21.686.830, divorciado, con domicilio en Barrio 25 de Mayo, Casa N° 103 de la Ciudad de Zapala, Provincia del Neuquén, de nacionalidad argentina, decide no acrecentar sus cuotas sociales, por lo tanto mantiene (1.665) cuotas sociales y se incorpora como socia a la Sra. Forma Marcela Carina, Documento Nacional de Identidad N° 22.141.507, de profesión comerciante, con domicilio en Avenida 12 de Julio N° 348 de la Ciudad de Zapala, Provincia del Neuquén, de nacionalidad argentina, (500) cuotas sociales, brindando los socios su conformidad. El capital social queda conformado por cinco mil quinientas cincuenta (5.550) cuotas sociales de valor nominal pesos diez (\$10) cada una, que representa la suma de pesos cincuenta y cinco mil (\$55.000), lo que representa el cien por ciento (100%) del capital social de la razón social Müller SERVICIOS S.R.L.. Las cuotas sociales que se transfieren están totalmente suscriptas e integradas. Tercera: La presente transferencia se realiza por la suma de pesos seiscientos mil (\$600.000,00), que los cesionarios abonarán en dinero en efectivo en este acto. Abonando el Sr. Müller Gustavo Adolfo, la cantidad de \$420.000 y la Sra. Forma Marcela Carina, la cantidad de \$180.000 por lo que El Cedente le otorga suficiente recibo y formal carta de pago. Cuarta: El Cedente declara bajo juramento que no se encuentra inhabilitado para disponer de sus bienes y que las cuotas cedidas no se encuentran embargadas ni afectadas con gravamen alguno. Quinta: En vir-

tud de la presente cesión, Müller Pablo Ariel queda desvinculado de la sociedad, declarando que no tiene reclamo alguno que formular a la misma. Sexta: Como consecuencia de los antecedentes relacionados y la cesión de cuotas instrumentada precedentemente, los socios resuelven modificar la Cláusula Segunda del contrato social, quedando subsistentes y sin modificación alguna las restantes. De acuerdo a ello la cláusula modificada queda redactada de la siguiente forma: Segunda: El capital social se fija en la suma de 55.000 (cincuenta y cinco mil) pesos, dividido en 5.550 (cinco mil quinientos cincuenta) cuotas de \$10 (diez) pesos valor nominal cada una, totalmente suscriptos por cada uno de los socios de acuerdo con el siguiente detalle: Müller Gustavo Adolfo, Documento Nacional de Identidad N° 22.377.647, con (3.385) cuotas sociales; Müller Marcos Guillermo, Documento Nacional de Identidad N° 21.686.830, con (1.665) cuotas sociales y Forma Marcela Carina, Documento Nacional de Identidad N° 22.141.507, con (500) cuotas sociales. Las cuotas están integradas en su totalidad. Séptima: En los términos que anteceden, dejan los firmantes formalizados la cesión de cuotas y modificación del contrato social de MULLER SERVICIOS S.R.L., a cuyas cláusulas contractuales se obligan conforme a derecho. Octava: A todos los efectos legales derivados del presente acuerdo, las partes constituyen los domicilios individualizados en el encabezamiento del presente, en los cuales serán válidas todas las notificaciones que deban realizarse, hasta tanto su cambio sea notificado a la contraparte por medio de notificación fehaciente. En prueba de conformidad y previa su debida lectura y ratificación, se firman cuatro (4) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

1p 15-11-24

TU REPUESTO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por instrumento privado de fecha 24/10/2024, los socios: Juan Jose Gachon, DNI 27.312.652, CUIT 20-27312652-0, argentino, nacido el 25/05/1979, comerciante, soltero, con domicilio en calle Perito Moreno N° 1.945, Dpto. 9, San Martín de los Andes, Pcia. del Neuquén y Carolina Soledad Marchan, DNI 26.516.936, CUIT 27-26516936-3, argentina, nacida el 26/03/1978, comerciante, soltera, con domicilio en calle Eduardo Elordi N° 385, San Martín de los Andes, Provincia del Neuquén, celebraron el contrato social de TU REPUESTO Sociedad de Responsabilidad Limitada. Domicilio de la Sociedad:

En jurisdicción de la Ciudad de San Martín de los Andes, Pcia. del Neuquén. Objeto: a) Compra, venta, importación, exportación, representación, consignación y distribución, al por mayor y por menor de máquinas, herramientas e insumos en general relacionados con la plomería, agua, electricidad, instalaciones de gas y calefacción, pinturas, artículos de ferretería y materiales para la construcción; b) Explotación y administración de hoteles, residenciales, hospedajes, camping, hoteles tipo “boutique”, servicios de tiempo compartido y todo tipo de establecimiento y/o complejos edilicios vinculados al rubro de la hotelería y el turismo; c) Explotación comercial de negocios del ramo de pizzerías, confitería, bar, restaurante, despacho de bebidas alcohólicas, sin alcohol y envasadas en general; d) Elaboración, comercialización y distribución de mercaderías relacionadas con el rubro gastronómico, incluyendo el desempeño de representaciones y franquicias que se relacionen con los mismos. Plazo de Duración: 50 años. Capital: \$1.000.000,00. Administración: A cargo de dos Gerentes, socios o no, quienes actuarán de forma conjunta y serán elegidos por el voto que represente la mayoría absoluta del capital social y perdurarán en el cargo hasta tanto renuncien o les sea revocado el cargo por el voto que represente la mayoría absoluta del capital social. Administradores: Se designa al Sr. Juan Jose Gachon, DNI 27.312.652 y a la Srta. Carolina Soledad Marchan, DNI 26.516.936. Fecha del Cierre del Ejercicio Económico: 31 de agosto de cada año. El presente edicto fue ordenado en el expediente: “TU REPUESTO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA s/Inscripción de Contrato Social”, (Expte. N° 30496/2024), en trámite ante la Dirección General del Registro Público de Comercio de la Provincia del Neuquén. Subdirección, 12 de noviembre de 2024. Fdo. Andrés Sebastián Ruiz Igoa, Subdirector, Dirección General del Registro Público de Comercio, Poder Judicial de la Provincia del Neuquén.

1p 15-11-24

“LUV SAS”

Instrumento Modificatorio

Expediente 30469/24, “LUV SAS” s/Inscripción de Instrumento Constitutivo. En la Ciudad de Neuquén, a los 11 días del mes de noviembre del año dos mil veinticuatro, el Sr. Pablo Dario Berardo, DNI 23.543.212, CUIL/CUIT/CDI N°

23-23543212-9, en su carácter de socio dice: Que a efectos de cumplimentar con lo observado en providencia de fecha 04 de noviembre de 2024 ante la Dirección General del Registro Público de Comercio de la Provincia del Neuquén, establece las siguientes modificaciones al instrumento constitutivo de "LUV SAS" que a continuación se transcriben y quedando redactada de la siguiente forma: Parte Introductoria: En la Ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén, República Argentina, el día 04 de octubre de 2024, comparece/n: El Sr. Pablo Dario Berardo, DNI 23.543.212, CUIL/CUIT/CDI N° 23-23543212-9, de nacionalidad argentina, nacido el 28 de septiembre de 1973, profesión empresario, estado civil divorciado/a, con domicilio real en s/Calle 286, Barrio Uno, Lote 6, Mza. 117 B, Plaza Huincul, Neuquén, Argentina, quien/es resuelve/n constituir una Sociedad por Acciones Simplificada de conformidad con las siguientes disposiciones: Artículo Tercero. Objeto, quedará redactado de la siguiente manera: Artículo Tercero: Objeto: La sociedad se dedicará por objeto por cuenta propia o ajena o asociada a terceros dentro o fuera del país, a la/s siguiente/s actividades: a) Servicios: Prestación integral de servicios de alquiler de vehículos, máquinas, hidrogrúas, tráilers y equipos en general para la actividad petrolera. b) Logística: Almacenamiento, depósito, embalaje y distribución de elementos relacionados con la actividad petrolera; c) Asesoramiento: Dirección técnica, instalación y prestación de servicios auxiliares administrativos en relación con la actividad petrolera. d) Comercialización, importación y exportación, distribución y representación de artículos de ferretería, todo tipo de materiales eléctricos, de materiales de construcción, grifería, sanitarios y todo tipo de herramientas. En prueba de conformidad, se firma un ejemplar de un mismo tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha "ut-supra".

1p 15-11-24

BERINA SAS

Por instrumento privado de fecha 31 de octubre de 2024 se constituyó la sociedad denominada: "BERINA SAS". Socios: La Sra. Marina Teresa Porta, DNI 30.848.897, CUIL/CUIT/CDI N° 27-30848897-2, de nacionalidad argentina, nacida el 25 de julio de 1985, profesión Arquitecta, estado civil soltero/a, con domicilio real en la calle Vicente Chrestía 472, Pta. Baja C, Neuquén, Neuquén, Argentina; el Sr. Bernardo Adrián Bartolomé, DNI 17.971.734, CUIL/CUIT/CDI N° 20-17971734-5, de nacionalidad argentina, nacido el 17 de agos-

to de 1966, profesión comerciante, estado civil soltero/a, con domicilio real en la calle Elordi 86, Plottier, Neuquén, Argentina. Denominación: "BERINA SAS". Plazo de Duración: 30 años. Domicilio: En la jurisdicción de la Ciudad de Plottier, Provincia del Neuquén. Objeto: Consultoría: Prestación de servicios por cuenta propia, asociada a terceros o mediante la adscripción prepaga a la sociedad de Asesoramiento integral y consultoría empresaria en materia comercial, técnica y de imagen, a personas físicas y jurídicas, nacionales o extranjeras, para la organización y administración de empresas. Los servicios de asesoramiento o de consultoría podrán desarrollarse en cualquier sector del comercio nacional o internacional y enunciativamente, podrán adoptar todas y cualquiera de las siguientes modalidades: Administración de contratos, consultoría de imagen, relevamiento de datos, análisis e interpretación de datos, estudio y asesoría en la implementación de sistemas operativos generales, informático, recursos humanos, capacitación en las distintas ramas relacionadas con el objeto social. Elaboración, producción, comercialización, distribución y venta de productos gastronómicos y todo tipo de actividad de venta de productos gastronómicos, venta de bebidas con y sin alcohol y productos de restaurante. Servicios de fast food y locales de venta de comidas y bebidas al paso. Servicios de expendio de comidas y bebidas en establecimientos con servicio de mesa y/o mostrador. Servicios de preparación de comidas para empresas y eventos. Venta de pan, productos de confitería y pastas frescas. Elaboración de comidas preparadas para reventa. Comercialización y distribución de los mismos. Inmobiliaria: Mediante la compra, venta, permuta, alquiler, arrendamiento de inmuebles, inclusive las comprendidas dentro del régimen de la Ley de Propiedad Horizontal, así como también toda clase de operaciones inmobiliarias, incluyendo el fraccionamiento y posterior loteos de parcelas y su posterior venta, como la de las unidades resultantes del régimen de la Ley N° 13512, urbanización, fideicomisos, barrios cerrados, clubes de campo, explotación de parques industriales, pudiendo tomar para la venta o comercialización operaciones inmobiliarias de terceros y realizar todas las demás operaciones sobre inmuebles que autoricen las Leyes de Suelo. Servicios de mantenimiento de inmuebles: Prestación de servicios de mantenimiento de inmuebles, sea de exteriores, como de interiores, jardinería, decoración, amoblamiento y limpieza y asesoramiento técnico al respecto. Constructora: Mediante la construcción, demolición y refacción de edificios de cualquier naturaleza, proyecto y/o realización de obras y trabajos de arquitectura e ingeniería de todo tipo sean públicas o privadas, actuando como propie-

taria, proyectista, empresaria, contratista o subcontratista de obras en general. Construcción, reforma y reparación de edificios no residenciales (incluye construcción, reforma y reparación de restaurantes, bares, campamentos, Bancos, oficinas, galerías comerciales, estaciones de servicio, edificios para tráfico y comunicaciones, garajes, edificios industriales y depósitos, escuelas, etc.). Construcción, reforma y reparación de redes distribución de electricidad, gas, agua, telecomunicaciones y de otros servicios públicos. Construcción, reforma y reparación de obras de infraestructura para el transporte (incluye la construcción, reforma y reparación de calles, autopistas, carreteras, puentes, túneles, vías férreas y pistas de aterrizaje, la señalización mediante pintura, etc.). Instalaciones de gas, agua, sanitarios y de climatización, con sus artefactos conexos (incluye la instalación de compactadores, calderas, sistemas de calefacción central, etc.). Instalaciones para edificios y obras de ingeniería civil n.c.p. (incluye instalación de puertas automáticas o giratorias). Instalaciones de carpintería, herrería de obra, artística y zingueria (incluye instalación de puertas y ventanas, carpintería metálica y no metálica, etc.). Terminación y revestimiento de paredes y pisos. Pintura y trabajos de decoración. Comercial: Compra, venta, importación, exportación y distribución, por cuenta propia o de terceros, de equipos, materiales, indumentaria, artículos y productos de cualquier origen o naturaleza, que se relacionen con construcción en general. Alquiler de equipo de construcción o demolición dotado de operarios. Transporte de pasajeros y equipaje; nacionales o internacionales, por vía terrestre, fluvial, marítima o aérea, comprendiendo el transporte de personal en relación de dependencia propio y/o de terceros, ya sea en vehículos propios y/o de terceros, mediante la utilización de micrómnibus, combis y/o minibuses, remises y de todo tipo de vehículos habilitados a tal fin y mediante los distintos tipos de modalidades de traslado, nacionales, internacionales, provinciales, interprovinciales, comunales y/o intercomunales. Capital: \$543.142, dividido por 543.142 de acciones ordinarias nominativas no endosables de \$1 y un voto cada una, suscriptas por Marina Teresa Porta, suscribe a la cantidad de 271.571 acciones ordinarias nominativas no endosables, de un peso valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción; Bernardo Adrián Bartolomé, suscribe a la cantidad de 271.571 acciones ordinarias nominativas no endosables, de un peso valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. Administración: La administración y representación de la sociedad estará a cargo de una o más personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación, entre un mínimo de uno (1) y un

máximo de cinco (5) miembros. La administración de la sociedad tendrá a su cargo la representación de la misma. Si la administración fuere plural, los Administradores la administrarán y representarán en forma indistinta. Durarán en el cargo por plazo indeterminado. Mientras la sociedad carezca de Órgano de Fiscalización deberá designarse, por lo menos, un Administrador Suplente. Administradores: Titular/es: DNI 17.971.734, Bernardo Adrián Bartolomé. Suplente/s: DNI 30.848.897, Marina Teresa Porta. Fiscalización: La sociedad prescinde de la Sindicatura. Fecha del Cierre del Ejercicio Económico: 31 de diciembre.

1p 15-11-24

INSUR NQN SAS

Se hace saber que por instrumento privado de fecha 14 de octubre de 2024 el socio de: "INSUR NQN S.A.S." ha resuelto modificar las Cláusulas Tercera, Séptima y Octava del contrato y la remoción y designación de Administrador Suplente, quedando redactados de la siguiente forma: Tercera: La sociedad se dedicará por objeto por cuenta propia o ajena o asociada a terceros dentro o fuera del país, a la/s siguiente/s actividades: 1) Inmobiliaria: Mediante la compra, venta, permuta, fraccionamiento, loteos y explotación de toda clase de bienes inmuebles, urbanos y rurales, como también toda clase de operaciones comprometidas en las Leyes y Reglamentaciones sobre Propiedad Horizontal. Tomar para la venta y comercialización, operaciones inmobiliarias a terceros, dedicarse a la administración de consorcios y propiedades inmuebles propios o de terceros, percibiendo por sus servicios las comisiones o retribuciones que en cada caso se pactara. 2) Construcción y Mantenimiento: Mediante la realización de obras viales, civiles e industriales, privadas y públicas, movimientos de tierras y demoliciones, refacción, reparación y mejora de inmuebles y espacios públicos y privados. Ejecución de obras de ingeniería, montajes industriales, instalaciones eléctricas y arquitectura. Las actividades cuando lo requieran serán desarrolladas por profesionales con título habilitante. 3) Comercial: Compraventa, fabricación y distribución de indumentaria y equipamiento de trabajo y seguridad. 4) Instalación, explotación y operación del negocio de alquiler de automóviles y vehículos livianos o utilitarios en el territorio de la República Argentina. 5) Otorgar préstamos y cualquier tipo de financiación, con fondos propios, a personas humanas y jurídicas de

la cartera comercial y de consumo; realizar financiaciones y operaciones de créditos en general, con o sin cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente; negociar títulos, acciones y otros valores mobiliarios y realizar operaciones financieras en general. Quedan excluidas las operaciones de la Ley de Entidades Financieras y toda aquella que requiera el concurso del ahorro público. Séptima: Transferencia de las Acciones: La transferencia de las acciones es libre, debiendo comunicarse la misma a la sociedad. Octava: Órgano de Administración: La administración y representación de la sociedad estará a cargo de una o más personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) miembros. La administración de la sociedad tendrá a su cargo la representación de la misma. Si la administración fuere plural, los Administradores la administrarán y representarán en forma indistinta. Durarán en el cargo por plazo indeterminado. Mientras la sociedad carezca de Órgano de Fiscalización deberá designarse, por lo menos, un Administrador Suplente. Durante todo el tiempo en el cual la sociedad la integre un único socio, éste podrá ejercer las atribuciones que la Ley le confiere a los órganos sociales, en cuanto sean compatibles, incluida la administración y representación legal. Cuando la administración fuere plural, las citaciones a reunión del Órgano de Administración y la información sobre el temario, se realizarán por medio fehaciente. También podrá efectuarse por medios electrónicos, en cuyo caso, deberá asegurarse su recepción. Las reuniones se realizarán en la sede social o en el lugar que se indique fuera de ella, pudiendo utilizarse medios que permitan a los participantes comunicarse simultáneamente entre ellos. Para la confección del Acta rigen las previsiones del tercer párrafo del Artículo 51 de la Ley N° 27349. Las resoluciones se adoptarán por mayoría absoluta de votos de los miembros presentes. Los Administradores podrán autoconvocarse para deliberar sin necesidad de citación previa, en cuyo caso las resoluciones adoptadas serán válidas si asisten la totalidad de los miembros y el temario es aprobado por mayoría absoluta. Quien ejerza la representación de la sociedad obliga a ésta por todos los actos que no sean notoriamente extraños al objeto social. Disposiciones Transitorias: En este acto el Administrador Titular y socio decide remover de sus funciones como Administrador Suplente al Sr. Matías Luís Campagna, DNI 35.187.653 y resuelve designar como Administrador Suplente a Morena Rocío Campagna, DNI 45.732.974, CUIL N° 27-45732974-7, de nacionalidad argentina, nacida el 25 de mayo de 2004, profesión estudiante, estado civil soltera, con domicilio real en la calle República de Italia

15, Piso 16, Dpto. D, Neuquén, Neuquén, Argentina, constituyendo domicilio especial en la calle Federico Leloir 261, Piso 4, Oficina 6, Neuquén, Neuquén. El presente edicto fue ordenado en el expediente: “INSUR NQN. SAS s/Inscripción Modificación de Estatuto Artículos Tercero (Objeto), Séptimo (Transferencia de Acciones) y Octavo (Administración), Remoción y Designación de Administrador Suplente”, (N° 30427/24), en trámite ante la Dirección General del Registro Público de Comercio de la Provincia del Neuquén. Subdirección, 04 de noviembre de 2024. Fdo. Andrés Sebastián Ruiz Igoa, Subdirector, Dirección General del Registro Público de Comercio, Poder Judicial de la Provincia del Neuquén.

1p 15-11-24

“AVANZAR, ENERGÍA Y NEGOCIOS SAS”

Por instrumento privado de fecha 25 de octubre de 2024 se constituyó la sociedad denominada: “AVANZAR, ENERGÍA Y NEGOCIOS SAS”. Socios: El Sr. Pablo German Gallego, DNI 23.001.202, CUIL/CUIT/CDI N° 20-23001202-5, de nacionalidad argentina, nacido el 18 de octubre de 1972, profesión empresario, estado civil soltero/a, con domicilio real en la calle Cacique Purrán s/n, Barrio La Sirena, Neuquén, Neuquén, Argentina; La Sra. Liliana Alejandra Tamborini, DNI 20.654.897, CUIL/CUIT/CDI N° 27-20654897-0, de nacionalidad argentina, nacida el 24 de marzo de 1969, profesión empresaria, estado civil divorciado/a, con domicilio real en la calle Río Bermejo 355, Neuquén, Neuquén, Argentina. Denominación: “AVANZAR, ENERGÍA Y NEGOCIOS SAS”. Plazo de Duración: 30 años. Domicilio: En la jurisdicción de la Ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén. Objeto: A) Construcción de obras de infraestructura y edificaciones, mediante la implementación de tecnologías que favorezcan la eficiencia energética. Incluye la utilización de materiales sostenibles, sistemas de aislamiento térmico, tecnologías de energía renovable y la adopción de diseños arquitectónicos que maximicen la luz natural y minimicen el consumo de energía. Para ello podrá adquirir todo tipo de materia prima y tecnología, de origen nacional o importada. B) La explotación de toda clase de recursos energéticos primarios mediante la promoción, desarrollo, diseño, construcción, gestión, operación, mantenimiento, reparación y explotación de instalaciones de generación de electricidad a través de fuentes renovables de energía y de instalaciones de generación de hidrógeno verde. C) La comercialización, venta y almacenamiento de la energía eléctrica generada a través de

instalaciones de producción de electricidad por medio de fuentes renovables de energía. D) La producción, transporte, almacenamiento, entrega, venta y comercialización de hidrógeno verde y de subproductos o derivados del hidrógeno. Capital: \$1.000.000, dividido por 1.000.000 de acciones ordinarias nominativas no endosables de \$1 y un voto cada una, suscriptas por Pablo German Gallego, suscribe a la cantidad de 500.000 acciones ordinarias nominativas no endosables, de un peso valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción; Liliana Alejandra Tamborini, suscribe a la cantidad de 500.000 acciones ordinarias nominativas no endosables, de un peso valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. Administración: La administración y representación de la sociedad estará a cargo de una o más personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) miembros. La administración de la sociedad tendrá a su cargo la representación de la misma. Si la administración fuere plural, los Administradores la administrarán y representarán en forma indistinta. Durarán en el cargo por plazo indeterminado. Mientras la sociedad carezca de Órgano de Fiscalización deberá designarse, por lo menos, un Administrador Suplente. Administradores: Titular/es: DNI 20.654.897, Liliana Alejandra Tamborini. Suplente/s: DNI 23.001.202, Pablo German Gallego. Fiscalización: La sociedad prescinde de la Sindicatura. Fecha del Cierre del Ejercicio Económico: 30 de junio.

1p 15-11-24

“FULL MACHINE WORKSHOP SAS”

Por instrumento privado de fecha 08 de noviembre de 2024 se constituyó la sociedad denominada: “FULL MACHINE WORKSHOP SAS”. Socios: El Sr. Luis Alberto Castro Riquelme, DNI 30.459.801, CUIL/CUIT/CDI N° 20-30459801-9, de nacionalidad argentina, nacido el 07 de septiembre de 1983, profesión Ingeniero Electrónico, estado civil soltero/a, con domicilio real en la calle Roca 903, General Fernández Oro, Río Negro, Argentina; el Sr. Eduardo Alberto Sacco, DNI 13.754.988, CUIL/CUIT/CDI N° 20-13754988-4, de nacionalidad argentina, nacido el 10 de noviembre de 1959, profesión Médico, estado civil casado/a, con domicilio real en la calle Barrio Costa Nogal, Neuquén, Neuquén, Unidad Funcional 137, Neuquén, Neuquén, Argentina. Denominación: “FULL MACHINE WORKSHOP SAS”. Plazo de Duración: 99 años. Domicilio:

En la jurisdicción de la Ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén. Objeto: 1. Servicios de Tornería: Mantenimiento, reparación y fabricación de herramientas especializadas para equipos utilizados en la extracción de petróleo y gas. 2. Servicios de Apoyo para la Industria de Hidrocarburos: Prestación de servicios de apoyo para la extracción de petróleo y gas natural. 3. Reparación y Mantenimiento de Maquinaria: Servicios de reparación y mantenimiento de maquinaria de uso especial (N.C.P.) y general. 4. Fabricación de Maquinaria y Herramientas Especializadas: Fabricación de máquinas herramienta. Fabricación de maquinaria metalúrgica. Fabricación de maquinaria para la explotación de minas, canteras y para obras de construcción. Fabricación de maquinaria para obras de construcción, incluyendo equipos viales y maquinaria para la extracción de petróleo y gas. Capital: \$600.000, dividido por 600.000 de acciones ordinarias nominativas no endosables de \$1 y un voto cada una, suscriptas por Luís Alberto Castro Riquelme, suscribe a la cantidad de 240.000 acciones ordinarias nominativas no endosables, de un peso valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción; Eduardo Alberto Sacco, suscribe a la cantidad de 360.000 acciones ordinarias nominativas no endosables, de un peso valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. Administración: La administración y representación de la sociedad estará a cargo de una o más personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) miembros. La administración de la sociedad tendrá a su cargo la representación de la misma. Si la administración fuere plural, los Administradores la administrarán y representarán en forma indistinta. Durarán en el cargo por plazo indeterminado. Mientras la sociedad carezca de Órgano de Fiscalización deberá designarse, por lo menos, un Administrador Suplente. Administradores: Titular/es: DNI 30.459.801, Luis Alberto Castro Riquelme. Suplente/s: DNI 13.754.988, Eduardo Alberto Sacco. Fiscalización: La sociedad prescinde de la Sindicatura. Fecha del Cierre del Ejercicio Económico: 31 de diciembre.

1p 15-11-24

“ARRAYANNES 360 SAS”

Por instrumento privado de fecha 11 de noviembre de 2024 se constituyó la sociedad denominada: “ARRAYANNES 360 SAS”. Socios: El Sr. Braña Juan Manuel, DNI 27.617.205, CUIL/CUIT/CDI N° 20-27617205-1, de nacionalidad

argentina, nacido el 13 de septiembre de 1979, profesión comerciante, estado civil casado/a, con domicilio real en la calle Av. Arrayanes 360, Villa La Angostura, Neuquén, Argentina. Denominación: "ARRAYANNES 360 SAS". Plazo de Duración: 30 años. Domicilio: En la jurisdicción de la Ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén. Objeto: Elaboración, venta y distribución de productos de panadería, pastelería y afines. Capital: \$543.142, dividido por 543.142 de acciones ordinarias nominativas no endosables de \$1 y un voto cada una, suscriptas por Braña Juan Manuel, suscribe a la cantidad de 543.142 acciones ordinarias nominativas no endosables, de un peso valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. Administración: La administración y representación de la sociedad estará a cargo de una o más personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) miembros. La administración de la sociedad tendrá a su cargo la representación de la misma. Si la administración fuere plural, los Administradores la administrarán y representarán en forma indistinta. Durarán en el cargo por plazo indeterminado. Mientras la sociedad carezca de Órgano de Fiscalización deberá designarse, por lo menos, un Administrador Suplente. Administradores: Titular/es: DNI 27.617.205, Braña Juan Manuel. Suplente/s: DNI 33.269.337, Javier Jacobo Braña Arancibia. Fiscalización: La sociedad prescinde de la Sindicatura. Fecha del Cierre del Ejercicio Económico: 30 de junio.

1p 15-11-24

"FUSIÓN AUSTRAL SAS"

Por instrumento privado, de fecha 12 de noviembre de 2024 se constituyó la sociedad denominada: "FUSIÓN AUSTRAL SAS". Socios: El Sr. Jose Eduardo Barrionuevo, DNI 26.637.878, CUIL/CUIT/CDI N° 20-26637878-6, de nacionalidad argentina, nacido el 14 de agosto de 1978, profesión comerciante, estado civil soltero/a, con domicilio real en la calle Av. Patricio 1.330, Isidro Quiroga, Comodoro Rivadavia, Chubut, Argentina. Denominación: "FUSIÓN AUSTRAL SAS". Plazo de Duración: 99 años. Domicilio: En la jurisdicción de la Ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén. Objeto: Venta al por menor de materiales de construcción. Construcción, reforma y reparación de edificios residenciales. Capital: \$543.142, dividido por 543.142 de acciones ordinarias nominativas no endosables de \$1 y un voto cada una, suscriptas por Jose Eduardo Barrionuevo, suscribe a la cantidad de 543.142 acciones ordinarias

nominativas no endosables, de un peso valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. Administración: La administración y representación de la sociedad estará a cargo de una o más personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) miembros. La administración de la sociedad tendrá a su cargo la representación de la misma. Si la administración fuere plural, los Administradores la administrarán y representarán en forma indistinta. Durarán en el cargo por plazo indeterminado. Mientras la sociedad carezca de Órgano de Fiscalización deberá designarse, por lo menos, un Administrador Suplente. Administradores: Titular/es: DNI 26.637.878, Jose Eduardo Barrionuevo. Suplente/s: DNI 28.647.192, Natalia Barrionuevo. Fiscalización: La sociedad prescinde de la Sindicatura. Fecha del Cierre del Ejercicio Económico: 31 de octubre.

1p 15-11-24

LICITACIONES

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA

SECRETARÍA DE EMPRESAS PÚBLICAS

ENTE PROVINCIAL DE ENERGÍA DEL NEUQUÉN (E.P.E.N.)

Licitación Pública N° 29/24

Objeto: “Adquisición de materiales para el funcionamiento 2024 - Rubro: Postes de Madera”.

Fecha de Apertura: 21 de noviembre de 2024 a las 13:00 horas, en el Sector de Compras y Desarrollo de Proveedores del E.P.E.N., sito en calle La Rioja N° 385 de Neuquén.

Pliegos e Informes: En el E.P.E.N., sito en calle La Rioja 385 de Neuquén y en las siguientes páginas web: www.epen.gov.ar y licitaciones.neuquen.gov.ar.

1p 15-11-24

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA

**ENTE PROVINCIAL DE AGUA Y SANEAMIENTO
(E.P.A.S.)**

**Licitación Pública N° 2861/24
Solicitud de Provisión SAFIPRO
Expediente N° EX-2024-02601375-NEU-SECGRAL#EPAS**

Objeto: “Servicio de vigilancia y mantenimiento del Salón de Usos Múltiples (S.U.M.) y predio circundante”.

Fecha de Apertura: 25/11/2024.

Hora de Apertura: 10:00 Hs..

Lugar de Apertura, Consultas y Retiro de Pliegos: Oficina de la Subgerencia de Suministros: <https://codi.neuquen.gob.ar/PortalLicitaciones/servlet/com.portallicitaciones.wvlicitacion>, Ente Provincial de Agua y Saneamiento, Santiago del Estero 426, Ciudad de Neuquén - Tel.: 299-5465499 - suministrosepas2019@gmail.com.

Inversión Estimada: \$216.172.317,24.

1p 15-11-24

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

MINISTERIO DE SEGURIDAD

POLICÍA

**Licitación Pública N° 64/2024
Expediente Electrónico EX-2024-01732603-NEU-POLICIA**

Objeto: Adquisición de “servicio de soporte técnico software”, destinado al Departamento de Comunicaciones de la Jefatura de Policía de la Provincia del Neuquén.

Fecha de Apertura: El día 25 de noviembre de 2024 a las diez (10:00) horas.

Informes: Dirección Administración de Policía (División Contrataciones), sito en calle Richieri N° 775, Neuquén Capital (C.P. 8.300) - Teléfono: 0299-4424100 (Interno: 2034) ó 299-5472488, en el siguiente horario: De lunes a viernes de 08:00 a 15:00 hs..

Disponibilidad de Pliegos: En la página web oficial de la Provincia del Neuquén: (<https://www.contadurianeuguayen.gov.ar/co-di-neu/>) y Dirección de Administración (División Contrataciones), sito en calle Richieri N° 775, Neuquén Capital - Teléfono (0299) 4424100 (Interno: 2034), de lunes a viernes de 09:00 a 15:00 horas.

1p 15-11-24

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA

SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

Licitación Pública N° 30/24

Expediente Electrónico EX-2022-00364539-NEU-DESP#SOP

Objeto: Comisaría N° 4 - Alta Barda - Nuevo Edificio, Neuquén Capital.

Presupuesto Oficial: \$2.519.299.309 (pesos dos mil quinientos diecinueve millones doscientos noventa y nueve mil trescientos nueve)

Plazo de Ejecución: 420 (cuatrocientos veinte) días corridos.

Fecha, Hora y Lugar de Recepción de Ofertas: El día jueves 5 de diciembre a las 11:00 hs. en la Secretaría de Obras Públicas, sito en calle La Rioja N° 229, Piso 12 de la Ciudad de Neuquén Capital.

Fecha, Hora y Lugar de Apertura de Ofertas: El día jueves 5 de diciembre a las 12:00 hs. en la Secretaría de Obras Públicas, sito en calle La Rioja N° 229, piso 12 de la Ciudad de Neuquén Capital.

Valor y Retiro del Pliego: En la casilla de correo electrónico: obraspublicas-neuquen@gmail.com - Dirección Provincial de Certificación e Inspecciones.

Sistema de Contratación: Ajuste alzado por precio global.

1p 15-11-24

PROVINCIA DEL NEUQUÉN**MINISTERIO DE TURISMO****ENTE PROVINCIAL DE TERMAS DEL NEUQUÉN
(E.PRO.TEN.)****Licitación Pública N° 28/24**

Objeto: Adquisición de herramientas varias destinadas al Departamento de Servicios Generales Copahue, Sector de Parquización y Limpieza.

Acto de Apertura: Día 15/11/2024 a las 12:00 hs., mediante Plataforma de Compras Digitales de Neuquén CO.DI.NEU., debiéndose presentar en sobre cerrado el Pagaré, en las dependencias de la Oficina Administrativa Neuquén, situada en calle Onésimo Leguizamón N° 635, Nqn. Cap., el día y hora consignados para la Apertura de Ofertas.

Pliegos: Los Pliegos de Bases y Condiciones Generales, Clausulas Particulares del presente Concurso de precio se podrán adquirir gratuitamente en la página web oficial del Ente Provincial de Termas de Neuquén: (<http://www.termasdecopahue.gob.ar>) y mediante Plataforma CO.DI.NEU. - enlace: www.codineuquen.gob.ar.

1p 15-11-24

PROVINCIA DEL NEUQUÉN**MINISTERIO DE ENERGÍA Y RECURSOS NATURALES****Licitación Pública N° 16/24
(Sobre Único)****EX-2024-01256924- -NEU-SADM#SAMB.**

Objeto: Contratación del servicio de ampliación y operación del relleno sanitario, mantenimiento, limpieza, vigilancia y actividades complementarias en el Centro Regional GIRSU Sur.

Descripción: Se solicita la contratación del servicio de ampliación y operación del relleno sanitario, mantenimiento, limpieza, vigilancia y actividades comple-

mentarias en el Centro Regional GRSU Sur en la órbita de la Secretaría de Ambiente, dependiente del Ministerio de Energía y Recursos Naturales, por un periodo de treinta y seis (36) meses contados a partir de la adjudicación.

Fecha de Apertura: 28/11/2024 a las 12:00 hs..

Lugar de Apertura: Dirección General de Compras y Contrataciones del Ministerio de Energía y Recursos Naturales, sita en calle Hipólito Yrigoyen N° 436, 1° Piso B de la Ciudad de Neuquén.

Recepción de Ofertas: De acuerdo al Art. 16 del Decreto N° 2758/95, modificado por Decreto 2237/22, las propuestas serán presentadas mediante la Plataforma de Compra Digitales de Neuquén CO.DI.NEU.: <https://www.contadurianeiquen.gov.ar/co-di-neu/>.

Consulta de Pliegos: El oferente interesado podrá realizar las consultas en la Dirección General de Compras y Contrataciones, sito en calle Hipólito Yrigoyen N° 436, 1° Piso B de la Ciudad de Neuquén, mediante email a: cdipaola@neuquen.gov.ar; psantamaria@neuquen.gov.ar y rezzonico@neuquen.gov.ar.

Observaciones: Presentar el sellado fiscal por el monto correspondiente al total de fojas presentadas.

1p 15-11-24

CONVOCATORIAS

CONSORCIO DE COPROPIETARIOS DE ARROYITO COUNTRY CLUB

Asamblea General Ordinaria

Por medio de la presente y en carácter de Administradores por mandato otorgado en Asamblea del 2 de abril de 2023, el Consejo de Administración del Consorcio de Copropietarios de Arroyito Country Club, según facultades establecidas en el Reglamento de Copropiedad, Artículo Trigésimo, convoca a todos los Copropietarios que están al día con sus Expensas según Artículo Trigésimo Segundo, a participar de la Asamblea General Ordinaria. Fecha de convocatoria: Domingo 24 de noviembre de 2024. Lugar: Club House del Complejo, UF N° 139, localidad de Arroyito, Senillosa, Provincia del Neuquén. Hora: 09:00 hs. fijando hora de terminación las 12:30 hs.. Único llamado según modificación del Código Civil y Comercial. A efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Declaración de validez de la Asamblea General Ordinaria.
- 2) Designación del Secretario de Actas de la Asamblea y dos Consorcionistas presentes para firmar el Acta.
- 3) Lectura y aprobación del Orden del Día.
- 4) Lectura del Acta anterior.
- 5) Informe de gestión. Presentación de las actuaciones y rendiciones de Cuentas de los meses abril a agosto de 2023; septiembre de 2023 a agosto de 2024 y septiembre de 2024 al 23 de noviembre de 2024.
- 6) Aprobación de la venta de lotes realizada en esta gestión de administración.
- 7) Aprobación del cambio de uso de la reserva en dólares, aplicada a la reparación de bombas. Consideraciones sobre el uso del agua pública.
- 8) Informe del Dr. Cavazza, respecto a la gestión de cobranzas administrativas, prejudiciales y judiciales.
- 9) Proyecto de unificación administrativa-económica del Consorcio y el Club, Proyecto de Gabriel Bértolo.
- 10) Participación de la familia de consorcistas en el Consorcio (cónyuges e hijos).
- 11) Elección de nuevas autoridades y administrador del CACACC.

Artículo Trigésimo Segundo: Para poder votar cada copropietario deberá estar al día en el pago de sus obligaciones con el consorcio de acuerdo a lo prescripto por este Reglamento. Al moroso se le permitirá el acceso a la Asamblea sin voz ni voto.

Asimismo, en carácter de Administradores se resuelve publicar la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia del Neuquén, tal como lo establece el Reglamento de Copropiedad.

Fdo. Gabriel Bértolo, Presidente.

1p 15-11-24

ASOCIACIÓN DE LA TERCERA EDAD GRUPO AYÚN**Asamblea General Ordinaria**

Asociación de la 3° Edad Ayún del Barrio Melipal, Personería Jurídica N° 5.162, convoca a los asociados con antigüedad de un año a la Asamblea Ge-

neral Ordinaria del día 6 de diciembre de 2024 a las 17:30 hs., en su sede de la Calle A° Hualcupén y Alicurá del Barrio Melipal de la Ciudad de Nqn., a los fines de tratar los siguientes temas:

ORDEN DEL DÍA

- 1°) Designación de dos socios para firmar el Acta.
- 2°) Aprobación del Balance 2023.
- 3°) Nueva Comisión Directiva.

1p 15-11-24

ASOCIACIÓN MUTUAL PATAGÓNICA DEL NEUQUÉN

Asamblea General Ordinaria

La Asociación Mutual Patagónica del Neuquén, Matrícula N° 114, comunica a sus asociados que se ha decidido convocar a Asamblea General Ordinaria para el día 16 de diciembre de 2024 a las 19:00 horas, en la sede social sita en Rivadavia N° 86, 2° Piso, Oficina 8 de Neuquén Capital, a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Elección de dos asociados para suscribir el Acta.
- 2) Razones de la convocatoria fuera de término.
- 3) Tratamiento y consideración de la Memoria, Balance General, Estados de Resultado y demás Cuadros Anexos, Informe de la Junta Fiscalizadora y del Auditor correspondiente al Ejercicio Económico N° 14 cerrado el 31/12/2023.
- 4) Tratamiento y consideración retribución miembros de los Órganos Directivos.
- 5) Elección de Consejo Directivo y Junta Fiscalizadora.

1p 15-11-24

AGRUPACIÓN MAPUCHE QUINCHAO

Asamblea General Ordinaria

La Agrupación Mapuche Quinchao, convoca a Asamblea General Ordinaria con el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Convocar a AGO el día 30 de noviembre de 2024 a las 11:00 horas, en el SUM de Laguna Miranda.
- 2) Elección de dos socios para suscribir el Acta.
- 3) Elección de los miembros de la Comisión Directiva, cargo del Lonco e Inan Lonco, Primer Revisor de Cuentas y Segundo Revisor de Cuentas Titular.
Fdo. Quinchao Eva H., Lonco.

1p 15-11-24

COMUNIDAD MAPUCHE RAQUITHUE JUNÍN DE LOS ANDES

Asamblea General Ordinaria

Convócase a los señores socios y pobladores de la Comunidad Mapuche Raquithue a la Asamblea General Ordinaria fijada para el día sábado 19 de noviembre de 2024 a las 10:00 horas, en el Centro Comunitario de la Comunidad, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- a) Elección de dos (2) miembros de la Comunidad para suscribir el Acta juntamente con el Presidente y Secretario.
- b) Tratamiento y aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al Ejercicio N° 30 con cierre de diciembre de 2023.
Fdo. Cañicul Alejandra, Secretaria (Werken); Cañicul Cristian H., Presidente (Lonco).

1p 15-11-24

CONSORCIO DE PROPIETARIOS BARRIO SAUCES DEL LIMAY

Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria

De conformidad con lo establecido en el Reglamento de Copropiedad y Administración, convócase a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria, a los señores Copropietarios del Consorcio de Propietarios Barrio Saucés del Li-

may, CUIT 30-71154072-1, sito en calle Bejarano 2.419 de esta Ciudad de Neuquén Capital, para el día 05 de diciembre de 2024 a las 19:00 hs, en el quincho del Barrio, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Constitución Legal de la Asamblea.
 - 2) Designación de un Presidente de Asamblea.
 - 3) Designación de un Secretario de Asamblea.
 - 4) Designación de dos (2) copropietarios para firmar el Acta.
 - 5) Rendición de Cuentas, presentación de Gestión y Gastos efectuados en periodo enero 2024 - octubre 2024, aprobación.
 - 6) Extensión del mandato de la administración hasta el mes de abril de 2025.
 - 7) Aprobación de la medición de los radares de velocidad que provee el servicio Doppler Solutions.
 - 8) Aprobación y colocación del sistema de reconocimiento facial de ingreso al barrio ya adquirido por el consorcio.
 - 9) Aprobación del contrato de colonia de vacaciones periodo verano. Fecha de inicio y fecha de finalización.
 - 10) Solicitud de auditoria externa. Alcances, Costos, entrega de Documentación a la Asamblea o a quienes se determine. Motivos de la entrega de Documentación por parte de los administradores a la Asamblea.
- Nota: Una vez transcurridos treinta minutos del plazo establecido y previsto por el Reglamento de Copropiedad y Administración se sesionará cualquiera sea el número de propietarios presentes el día 05 de diciembre a las 19:30 hs. en el mismo lugar.

En caso de no poder concurrir y designar un representante, el mismo deberá concurrir con el presente talón cumplimentado: Poder: En mi carácter de propietario de la Unidad Funcional N° ... del Consorcio de Copropietarios Sauces del Limay, ubicado en la calle Bejarano 2.419 de esta Ciudad de Neuquén Capital, autorizo a la Sra./Sr. ... cuya firma figura al pie, para que me represente en la Asamblea Ordinaria y Extraordinaria de la UF indicada, que se celebrará el día 5 de diciembre de 2024 a las 19:00 hs.. A tal efecto lo/la faculto para que en mi nombre y representación intervenga en las deliberaciones, votando y decidiendo cuando fuese necesario. Viernes 15 de noviembre de 2024.

Fdo. Saccone Matias Salvador, Administrador.

COMAHUE GOLF CLUB S.A.**Asamblea General Ordinaria**

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria N° 61 a realizarse el día 4 de diciembre de 2024, a partir de las 18:00 horas en primera y segunda convocatoria, en la Sede Social ubicada en Chivilcoy y Epecuen de la Ciudad de Neuquén. A los efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Designación de 2 (dos) Asambleístas para firmar el Acta.
- 2) Consideración de los Documentos previstos en el Artículo 234 de la Ley 19550, correspondiente al Ejercicio Económico N° 43, cerrado el 31 de agosto de 2024.
- 3) Elección por terminación de mandatos de 4 (cuatro) Directores Titulares con mandatos hasta el 31 de agosto de 2026 o hasta la realización, dentro de los términos Legales de la Asamblea General Ordinaria correspondiente al Ejercicio Económico N° 45, en reemplazo de los señores Fabricio Norberto Cascino, José María Acquistapace, Juan Angel Henríquez Betancor y Ariel Alberto Torrens.
- 4) Establecer la prorroga correspondiente en función de lo establecido en el Art. 221 de la Ley 19550 en cuanto al plazo de enajenación de las 50 acciones en cabeza de la sociedad, por el aumento de capital realizado en la Asamblea General Ordinaria N° 57.

Fdo. Juan A. Henriquez Betancor, Presidente.

1p 15-11-24

**CÁMARA DE EXPENDEDORES DE COMBUSTIBLES
DE NEUQUÉN Y RÍO NEGRO****Asamblea General Ordinaria**

La Cámara de Expendedores de Combustibles de Neuquén y Río Negro, con-

voca a los Sres. asociados a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 29 de noviembre de 2024 a las 17:00 horas, Vía Zoom, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Lectura del Acta anterior.
- 2) Elección de un Asambleísta para presidir la reunión.
- 3) Renovación de cargos vencidos: Presidente, Secretario, Tesorero, Vocal 1°, Vocal Suplente 1°, Vocal Suplente 2°, Revisor de Cuentas Titular y Revisor de Cuentas Suplente.

Nota: Acorde a los Estatutos de la entidad: a) Si transcurrida una hora de la establecida en la convocatoria, no se encontrasen la mitad más uno de los socios con derecho a voto, la Asamblea se llevará a cabo, cualquiera sea el número de asociados presentes. b) Aquellos asociados que no estén al día con sus cuotas sociales no tendrán voz ni voto el día de la Asamblea.

Fdo. Giacoma de Bona, Secretaria; Carlos Pintos, Vicepresidente.

1p 15-11-24

ASOCIACIÓN DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE SAN MARTÍN DE LOS ANDES

Asamblea General Ordinaria

La Comisión Directiva de la Asociación de Bomberos Voluntarios de San Martín de los Andes, convoca a los señores socios a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 19 de diciembre de 2024 a las 19:00 hs., en el Salón del Cuartel Chiche Sassaroli, ubicado en la calle Don Bosco N° 40, en su Primer Piso del Barrio El Arenal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1°) Designación de dos (2) socios para que juntamente con el Presidente y Secretario firmen el Acta de la Asamblea.
- 2°) Motivo del llamado fuera de término.

3°) Lectura y consideración de la Memoria Anual y Balance correspondiente al Ejercicio Contable N° 48.

4°) Renovación del 50% de la Comisión Directiva por finalización de mandato.

5°) Elección del Revisor de Cuentas Titular y Suplente.

6°) Elección Tribunal de Honor.

Fdo. Sergio Laza, Secretario; Patricia A. Faundez, Presidente.

1p 15-11-24

“CLUB HÍPICO Y TRADICIONALISTA VIENTO SUR”

Reempadronamiento General de Asociados

La Asociación “Club Hípico y Tradicionalista Viento Sur”, comunica que a partir del día lunes 25/11/2024 hasta el domingo 01/12/2024 inclusive, realizará el Reempadronamiento General de Asociados de la Entidad. El mismo se llevará a cabo en el domicilio sito en calle Gregorio Álvarez, Manzana N° 1.004, Lote N° 16-A de la Ciudad de Cutral-Có, Provincia del Neuquén, en el horario de 09:00 a 12.00 hs. y de 16:00 a 19:00 hs.. A los efectos, se deberá concurrir con Documento Nacional de Identidad.

1p 15-11-24

EDICTOS

Sra. Juez de 1ª Instancia y 48ª Nominación en lo Civ. y Com. de Córdoba, en estos autos caratulados: “**Sánchez Jorge Antonio c/Calvo Méndez Francisco Jesús s/Usucapión - Medidas Preparatorias para Usucapión (N° 4076067)**”. Agréguese informe expedido por el Juzgado Nacional Electoral acompañado. Atento el fallecimiento denunciado y lo dispuesto por el Art. 97 del C.P.C., suspéndase el presente juicio. Cítese y emplácese a los herederos del Sr. Rafael Félix Calvo, a fin que en el término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación, comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin denuncie el accionante nombre y domicilio de los mismos si los conociere. Publíquense edictos citatorios en el Boletín Oficial por cinco veces (conf. Art. 165 del C.P.C.) y en el Boletín Oficial correspondiente a la Ciudad de Neuquén, de

conformidad al domicilio denunciado por el Dr. Gerardo José Grosso y que surge de la constancia del Registro Nacional de Electores incorporada. Notifíquese. Córdoba, 21/10/2024. Fdo. Villagra Raquel, Juez de 1ra. Instancia; De La Torre María Celina, Prosecretaria Letrada.

5p 08; 15; 22; 29-11 y 06-12-24

Dra. Natalia E. Machado, Juez Titular del Juzgado de Familia N° 1, sito en calle Leloir N° 881 de Neuquén, en autos: **(Expte. JNQFA4-155958/2024)**, **“Lupica Andrea Gianina s/Cambio de Nombre”**, cita y emplaza a quienes se consideren con derecho a formular oposición al presente trámite de supresión del apellido paterno -De Rito- iniciado por Andrea Gianina Lupica, DNI 34.662.934, en representación de su hijo Marco Valentín De Rito Lupica, DNI 50.554.547, para que en el plazo de quince (15) días se presenten a hacer valer sus derechos. Publíquese en el Boletín Oficial una vez por mes en el lapso de dos meses. H.O.. Neuquén, 7 de octubre del año 2024. Vanina Paola Torres, Responsable, Despacho Especializado N° 3, OFIJU Familia. Fdo. Vido Martina.

2p 18-10 y 15-11-24

Jorge R. Sepúlveda, Juez Titular del Juzgado de Familia N° 1, sito en calle Leloir N° 881 de Neuquén, en autos: **(Expte. JNQFA1-155841/2024)**, **“Narvaez Tello Diana Sabrina s/Cambio de Nombre”**, cita y emplaza a quienes se consideren con derecho a formular oposición al presente trámite de supresión del apellido paterno -Narvárez- solicitado por Diana Sabrina Narvárez Tello, DNI 41.092.252, para que en el plazo de quince (15) días se presenten a hacer valer sus derechos. Publíquese en el Boletín Oficial una vez por mes en el lapso de dos meses. Neuquén, 8 de octubre del año 2024. María Castillo, Funcionaria, Responsable, Despacho Especializado N° 3, OFIJU Familia. Fdo. Buffa Alejandra María.

2p 18-10 y 15-11-24

Marina de los Ángeles Comas, Juez Titular del Juzgado de Familia N° 3, sito en calle Leloir N° 881 de Neuquén, en autos: **(Expte. JNQFA3-155502/2024)**, **“Cordero Dezilio Jazmin s/Cambio de Nombre”**, cita y em-

plaza a quienes se consideren con derecho a formular oposición al presente trámite de supresión del apellido paterno solicitado por Cordero Dezilio Jazmín, DNI 48.969.066, para que en el plazo de quince (15) días se presenten a hacer valer sus derechos. Publíquese en el Boletín Oficial una vez por mes en el lapso de dos meses. Neuquén, 27 de septiembre del año 2024. Francisco Hernández, Funcionario, Despacho Especializado N° 3, OFIJU Familia. Fdo. Comas Marina de los Ángeles.

2p 18-10 y 15-11-24

Silvina A. Arancibia Narambuena, Juez a cargo del Juzgado de Familia de Cutral-Có, Secretaría de Familia, a cargo de la Dra. Oriana Martini, sito en calle Misiones N° 551, 2do. Piso de la Ciudad de Cutral-Có, en autos: **“Zuñiga Elias David s/Cambio de Nombre”, (Expte. 109564/2023)**, cita y emplaza por el término de quince días hábiles a quienes se consideren con derecho a formular oposición al presente trámite de supresión del apellido paterno respecto de Zuñiga Elías David, DNI N° 31.665.089. Publíquese en el Boletín Oficial una vez por mes en el lapso de dos meses (debiendo ser consecutivos); citando por el término de quince días hábiles computados desde la última publicación. Cutral-Có, 30 de octubre del año 2024. Fdo. Mauro Fernando Contreras, Prosecretario.

2p 15-11 y 13-12-24

El Dr. Mariano A. Castro, Juez a cargo de la Unidad Jurisdiccional N° 1 de la Tercera Circunscripción Judicial de la Provincia de Río Negro, Secretaría Única a cargo de la Dra. María Luján Pérez Pysny, Coordinación de la Oficina de Tramitación Integral Civil y Contencioso Administrativo (OTICCA) a cargo de la Dra. Valeria Mori, sito en Juramento 190, Piso 5to. de esta ciudad, cita y emplaza a Nélica Luisa Candia (en su calidad de heredera de Venicio Benicio Umberto o Humberto Candia) y todo aquel que se considere con derecho sobre el inmueble NC 19-1-N-009-04, Matrícula 19-4666 (Art. 791 “in-fine” CPCC), para que comparezcan al proceso: **“Gimenez Mariano Armando y Otro c/ Herederos Boock de Sar Matilde s/Usucapión”, (Expte. BA-09807-C-0000 - SEON 0507/254/07)** y conteste la demanda de usucapión interpuesta en su contra en el plazo de 31 (treinta y un) días, opongan excepciones previas

en el plazo previsto por el Art. 346 y adjunte la prueba documental (Art. 333 del C.P.C.C.), bajo apercibimiento de lo dispuesto en los Arts. 59 y 356 del C.P.C.C. y de designar al Defensor Oficial para que lo represente (Artículos 145 y 343 del código procesal). Publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia del Neuquén y en el Sistema de Publicación y Consulta de edictos judiciales en la web del Poder Judicial de Río Negro por 2 (dos) días. San Carlos de Bariloche, 9 de septiembre de 2024. Fdo. Dra. Valeria Paola Mori.

1p 15-11-24

Dra. Carolina Gaete, Juez de Familia Sustituta a cargo de la Unidad Procesal N° 16, Ex. Juzgado de Familia 16 de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de Río Negro, con asiento de funciones en San Luis 853, 2° Piso de General Roca, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 145 y 146 del CPCyC, cita al demandado Sr. Darío Alvarez, D.N.I. N° 7.302.815, por el término de 10 días a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Ausentes para que lo represente en los autos: **“Milla Alicia c/Alvarez Dario s/Divorcio (F)”**, (Expte. N° RO-32044, F-0000/G-2RO-3110-F2022). Publíquese por un día en el Boletín Oficial de la Provincia del Neuquén y en un Diario de mayor circulación. General Roca, 02 de octubre de 2024. Dra. Carolina Gaete, Juez de Familia Sustituta. Fdo. Paula Andrea Pérez, Subcoordinadora de OTIF.

1p 15-11-24

La Dra. María Claudia Castro, Juez, Secretaría a cargo de la Dra. Aneka Germaine Rocha del Juzgado de Familia, Niñez y Adolescencia, sito en calle 9 de Julio N° 125 de la Ciudad de Chos Malal, en autos: **“Vazquez Burgos Romina Alejandra s/Cambio de Nombre”**, (Expte. 41193/2024), cita y emplaza a las personas interesadas quienes podrán formular oposición fundada y acompañar la prueba que lo justifique a la supresión de apellido paterno de Romina Alejandra Vazquez Burgos, DNI 34.661.442. La providencia que así lo ordena en su parte pertinente dice: “Chos Malal, 12 de septiembre del año 2024. Publíquense edictos en el Boletín Oficial una (1) vez por mes por el lapso de (2) dos meses, haciéndose saber que podrá formularse oposición dentro de los quince días hábiles computados desde la última publicación. Fdo. Dra.

María Claudia Castro, Juez, Juzgado de Familia, Niñez y Adolescencia”. Chos Malal, 10 de octubre de 2024. Fdo. Dra. Aneka Germaine Rocha, Secretaria de Familia.

2p 15-11 y 13-12-24

El Juzgado de Familia, Niñez y Adolescencia de la IV Circunscripción Judicial a cargo de la Dra. Andrea Di Prinzio Valsagna, Secretaría Única a cargo de la Dra. Corina Güentian, sito en la calle O'Higgins N° 512 de Junín de los Andes, Provincia del Neuquén, en autos caratulados: **“Gonzalez Milagros Natali s/ Cambio de Nombre”, (Expte. N° 79888/2024)**, cita y emplaza a los interesados en formular oposición al pedido de cambio de apellido de la joven Milagros Natali González, D.N.I. 44.909.060, a que se presenten en el término de quince (15) días hábiles, computados desde la última publicación de edictos en los autos de marras. Publíquense edictos una (1) vez por mes durante un lapso de dos (2) meses en Boletín Oficial de la Provincia del Neuquén. Fdo. Dr. Santiago Montorfano, Juez Subrogante. Junín de los Andes, 28 de octubre de 2024. Fdo. Dra. Corina Güentian, Secretaria.

2p 15-11 y 13-12-24

Adriana Saralegui, Juez Subrogante del Juzgado de Familia N° Cuatro, sito en calle Leloir N° 881 de Neuquén, en autos: **(Expte. JNQFA4-150975/2024)**, **“Corbalan Ferrari Chiara s/Cambio de Nombre”**, cita y emplaza a quienes se consideren con derecho a formular oposición al presente trámite de supresión del apellido paterno, iniciado por María Laura Ferrari, en representación de su hija Chiara Corbalán Ferrari, DNI 52.592.977, para que en el plazo de quince (15) días se presenten a hacer valer sus derechos. Publíquese en el Boletín Oficial una vez por mes en el lapso de dos meses. Neuquén, 17 de abril del año 2024. Fdo. Vanina Paola Torres, Responsable Despacho Especializado N° 3, OFIJU Familia.

2p 15-11 y 13-12-24

Mario Javier Alarcón, Juez a cargo del Juzgado Civil, Comercial y de Minería N° 3, sito en calle Alte. Brown N° 155 de la Ciudad de Neuquén, en autos caratulados: **“Molina Jose Alberto y Otros c/Sucesores de Rosa Fausto y**

Otros s/Prescripción Adquisitiva”, (Expte. N° 546089/2021), ante el desconocimiento de los sucesores de algunos de los codemandados, publíquese edictos por única vez en el Boletín Oficial de la Provincia del Neuquén y por dos (2) días en uno de los Diarios de mayor circulación de la zona a elección del interesado, citando y emplazando a los sucesores de Ricardo Pascual Rosa, L.E. 2.658.129; Fausto Rosa, DNI 2.656.455 y Laurentino Nicolás Rosa, DNI 2.659.959, para que dentro del plazo de cinco (5) días comparezcan a tomar la intervención que le corresponda en este procedo bajo apercibimiento de designar al señor Defensor Oficial de Ausentes para que los represente (conf. Art. 343 del CPCyC). Neuquén, 7 de noviembre del año 2024. Silvia Inés De Glee, Responsable Despacho Especializado N° 3, Oficina Judicial Civil Neuquén. Fdo. Correa Kronemberger Daiana Gisele.

1p 15-11-24

La Dra. María Eliana Reynals, Juez a cargo del Juzgado Civil, Comercial y Minería N° 1 de la Ciudad de Neuquén, con asiento en calle Alte. Brown N° 155 de la Ciudad de Neuquén, comunica por el término de Ley que en los autos caratulados: **“Construyendo S.R.L. s/Quiebra”, (Expte. N° 509540/2015)**, con fecha 10 de octubre de 2024 se ha decretado la quiebra de Construyendo S.R.L., CUIT 30-70857781-9, inscripta en el Registro Público de Comercio de la Provincia del Neuquén, bajo el N° 218, F° 1180/1186, T° VII, A° 2003, con domicilio de su sede social en José Rosa N° 1.116 de la Ciudad de Neuquén. Se hace saber que se ha fijado el período de verificación hasta el día 16/12/2024 para que los acreedores posteriores a la presentación en concurso (9/9/2015) presenten sus verificaciones de créditos ante el Síndico; fijar el 14/02/2025 para presentación del Informe Individual (Arts. 35 y 200 LCQ), el 17/04/2025 para la presentación del Informe General (Arts. 39 y 200 LCQ) y 05/05/2025 para la presentación de observaciones al Informe General. Se prohíbe a la fallida hacer pagos y entrega de bienes, bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Ordenar a quienes tengan bienes o documentos de la fallida a que los pongan a disposición del Síndico en su domicilio constituido dentro del plazo de 48 horas y bajo inventario que confeccionará dicho funcionario. Síndico designado en autos: Cr. Roque Ramón Martínez, quien constituye domicilio en calle Las Violetas N° 1.170, Piso 10, Oficina 8 de la Ciudad de Neuquén. Publíquese edicto en el Boletín Oficial por cinco días (cf. Art. 89 LCQ). Conforme lo dispuesto por el Art. 89 de la LCQ las publicaciones

se realizarán sin necesidad de previo pago y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere. Neuquén, 6 de noviembre del año 2024. Fdo. Correa Kronemberger Daiana Gisele.

1p 15-11-24

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería N° 6 de la Ciudad de Neuquén, con asiento en calle Brown 155, Piso 3ro. de la Ciudad de Neuquén, a cargo de la Dra. Elizabeth García Fleiss, comunica que en los autos caratulados: **“Muñoz Nanci Elizabeth s/Quiebra”, (Expte. 382095/2008)**, se ha presentado por la Sindicatura el Informe de Realización de Bienes y Proyecto de Distribución Parcial y se ha procedido a la regulación de honorarios. Neuquén, 1 de noviembre de 2024. Fdo. Mariela Judith Dupont, Responsable Despacho Especializado N° 5, Oficina Judicial Civil.

1p 15-11-24

El Juzgado de Civil N° 5 de la I Circunscripción Judicial de la Provincia del Neuquén, Ciudad de Neuquén, a cargo de la Dra. María Guadalupe Losada, Despacho Especializado a cargo de la Dra. Mariela Dupont, comunica por 1 día que en autos: **“Fraysee Cristian Nicolas s/Quiebra”, (Expte. N° 554834, Año 2023)**, que el Martillero Público, Sr. Juan Carlos Sarquis rematará el día miércoles 27 de noviembre del año 2024, en Calles 01 y 16 (Lotes 1 y 2, Manzana 35 b) de la localidad de Añelo, a las 10:30 horas. Máquinas y herramientas para la construcción, según loteo aprobado (15 lotes) y Lote N° 16: Una pick up Volkswagen, modelo Amarok TDI, 140 CV M 4x2, Año 2020, Dominio “AE137PN”. Deudas: Municipalidad de C.A.B.A. \$1.130.515,44 desde 31/03/2020 al 22/08/2024, se hace saber que la deuda devengada desde el 01/02/2024 se encuentra a cargo de la quiebra \$317.813,38; en tanto que la generada con anterioridad deberá ser insinuada en el pasivo falencial por parte del acreedor municipal y la devengada con posterioridad a la toma de posesión estará a cargo del comprador y deuda por multas S.A.E.M. Neuquén: \$4.014,36 al 18/10/24. Condiciones de Venta: Bases: Cada lote con su base en el catálogo autorizado. Forma de Pago: Señal de cada uno de los 15 lotes \$100.000,00, al contado y en efectivo en el momento de la subasta, saldo depósito o transferencia en la cuenta de autos judicial BPN de autos, Número de Cuenta: 1100970/1, CBU: 09700437-53011009700011; antes de las

24 hs. posteriores a la subasta y Lote N° 16 de \$500.000,00 en un depósito en la cuenta de autos y saldo igual que las condiciones que el resto de los lotes. Comisión: 10% más IVA a cargo del comprador y a favor del Martillero, al contado y en efectivo. Exhibición: Día martes 26 de 10:00 a 17:00 hs., lugar de la subasta. Entrega de Lotes: Con el pago de la seña y comprobante de depósito y/o transferencia a la cuenta de autos; el día miércoles 27 a partir de las 15:30 hasta las 19:00 hs. y día jueves 28 de 9:00 a 18:00 hs.. La carga y transporte de los bienes se encuentra a cargo del comprador del lote. Reducción de Base: De permanecer algún lote sin vender luego de concluida la subasta y una hora de concluida se ofrecerán con una base reducida del 50 por ciento. Catálogo: Se entregará solo por Whatsapp al N° 2942-647760. Informes: Oficina del Martillero, sito en Bejarano 1.100, Cel.: 2942-647760. Publíquense edictos por una vez en el Diario y Boletín Oficial. Neuquén, 7 de noviembre de 2024. Fdo. Jara Noemí del Carmen.

1p 15-11-24

Dr. Luciano Zani, Juez en Primera Instancia a cargo del Juzgado Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° 1, sito en Lamadrid N° 130 Esq. Félix San Martín de esta Ciudad de Junín de los Andes, de la Cuarta Circunscripción Judicial de Neuquén, Secretaría a cargo de la Dra. Natalia Carolina Quiñones, en los autos caratulados: **“Provincia del Neuquén c/Aldea del Sol S.A.E.M. s/Apremio”**, (55201/18), cítese por edictos a la Sociedad Aldea del Sol S.A.E.M., CUIT N° 60-00216985-2, a fin de que dentro del plazo de diez (10) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrar Defensor Oficial a fin de que tome intervención. A tal fin publíquese edictos por un (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia y dos (2) días en el Diario La Mañana de Neuquén, en la forma prevista por los Artículos 146 y 147 del Código Procesal. Junín de los Andes, 29 de mayo del año 2023. Fdo. Dra. Carolina Quiñones, Secretaria.

1p 15-11-24

Jorge R. Sepúlveda, Juez a cargo del Juzgado de Familia N° 1, sito en calle Leloir N° 881 de la Ciudad de Neuquén, en autos: **“Barrera Duran Lilibeth Maria Nelly s/Divorcio”**, (Expte. 152557/2024), cita y emplaza al Sr. Ademir Riquelme Urizar, DNI 92.700.378, para que dentro de los cinco (5) días desde la última publicación, comparezca con patrocinio letrado ante este Juzgado a

hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Ausentes. Publíquese por dos días en el Boletín Oficial y Diario de amplia circulación regional (La Mañana de Neuquén y/o Río Negro) a elección de la parte. Neuquén, 4 de octubre del año 2024. Fdo. Vanina Paola Torres, Responsable Despacho Especializado N° 3, OFIJU Familia.

1p 15-11-24

En Legajo 58275/2024, "Valenzuela Nazareno Elias; Morales Aimara Yanel s/ Robo Simple en Grado de Tentativa , Robo Simple", en trámite por ante esta Oficina Judicial, a los fines de comunicarle que en fecha 05 de noviembre de 2024 el Sr. Juez de Garantías Dr. Lisandro Borgonovo dictó Sentencia, resolviendo: 1. Homologar el Acuerdo Pleno presentado por las Partes, conforme Art. 217 y ccdtes. del CPPN. 2. Declarar a **Valenzuela Nazareno Elias**, D.N.I. N° 43.760.225, de demás datos obrantes en el legajo, como autor material y penalmente responsable del delito de robo agravado por cometerse en poblado y en banda (Arts. 45 y 167 inc. 2 del Código Penal), ocurrido el 10/06/2024 en el los ex galpones de YPF de Plaza Huincul en perjuicio de Jorge Daroni. 3. Imponer a Valenzuela Nazareno Elias, D.N.I. N° 43.760.225, de demás datos obrantes en el legajo, la pena de tres (3) años de prisión de cumplimiento efectivo. Debiendo la condicionalidad de la pena impuesta en Legajo 43418/2021, con Sentencia de fecha 8/07/2022 y unificarse en la presente en la pena única de tres años de prisión de cumplimiento efectivo, manteniéndose las declaraciones de hecho y de derecho de ambos pronunciamientos, Arts. 55 y 58 del Código Penal). 4. Imponer las Costas del Proceso conforme Arts. 268 y 270 del CPPN. 5. Tener presente la renuncia de ambos Ministerios a los plazos de Impugnación de Sentencia. 6. En virtud de ello, constitúyase en detenido a partir del día de la realización de la audiencia (4/11/24) en cumplimiento de la presente pena. 7. ... 8. 9. Notifíquese. Practíquese las comunicaciones de rigor, entre ellas al Registro Nacional de Reincidencias y Estadística Criminal, a la Jefatura de Policía Provincial. Notifíquese personalmente al condenado y a las Partes por e-mail. La Sentencia quedó firme y consentida en fecha 04/11/2024, en consecuencia, Valenzuela agotará la pena impuesta el veintiséis de octubre de dos mil veintisiete (26-10-2027) a las 12:00 hs.. Oficina Judicial Penal de Cutral-Có, 06 de noviembre de 2024. Fdo. Cr. Roberto Segura, Oficina Judicial Penal de Cutral-Có.

1p 15-11-24

La Oficina de Seguimiento y Ejecución Penal de la Primera Circunscripción Judicial de la Ciudad de Neuquén, hace saber: Que por Sentencia de Acuerdo Pleno N° 11751 de fecha 16/08/2024, dictada por la Dra. Pelosso Natalia, la que se encuentra firme el 09/09/2024, se le impuso al condenado **Sanchez Sandro Daniel**, DNI 23.201.469, en Acuerdo de Partes, la pena de tres (3) años de prisión de ejecución condicional, como autor material y penalmente responsable de los delitos de amenaza agravada y portacion de arma de uso civil condicional atenuada en concurso real y en carácter de autor, conforme las previsiones de los Arts. 149 bis, 1º párr., segundo supuesto 189 bis, 55 y 45 del CP. Detalle de Reglas Impuestas: Imponer como reglas de conducta que deberá cumplir por el término de tres (3) años, las obligaciones de: 1) Fijar domicilio e informar cualquier modificación; 2) Realizar presentaciones cuatrimestrales ante la Dirección de Población Judicializada; 3) Realizar tareas comunitarias no remuneradas en un total de 288 horas (96 horas por año); 4) La prohibición del consumo excesivo de alcohol, así como la prohibición total de ingesta de estupefacientes. Información Adicional para el Cálculo del Cómputo: No surge del Sistema Lotus días con medidas de coerción privativas de libertad. Cálculo del Cómputo de Pena: 1) Agotará la pena impuesta: 15/08/2027. 2) Vencimiento de las obligaciones, Art. 27 bis del C.P.: 15/08/2027. Neuquén, 8 de noviembre del año 2024. Fdo. Fontena Martín Enrique, Funcionario, OFIJU Penal Nqn..

1p 15-11-24

La Oficina de Seguimiento y Ejecución Penal de la Primera Circunscripción Judicial de la Ciudad de Neuquén, hace saber: Que por Sentencia de Acuerdo Pleno N° 11767 de fecha 20/08/2024, dictada por el Dr. Aufranc Raúl, la que se encuentra firme, se le impuso al condenado **Aravena David**, DNI 14.230.451, en Acuerdo de Partes, la pena de tres años de prisión de cumplimiento condicional, con Costas del presente Proceso, por los delitos de abuso sexual simple, agravado por el vínculo y por la convivencia preexistente del victimario con las víctimas menores de edad, a modo de delito continuado (reiterado), ello en concurso real con abuso sexual simple, agravado por el vínculo y por la convivencia preexistente del victimario con las víctimas menores de edad, a modo de delito continuado (reiterado), todo ello en carácter de autor y con-

forme lo previsto por los Artículos 45, 55, 119 párrafos 1°, 4° apartados b y f, 5°, todos ellos del Código Penal. Detalle de Reglas Impuestas: Imponer como reglas de conducta que deberá cumplir por el término de tres (3) años, las obligaciones de: Fijación y mantenimiento de residencia/domicilio. Control de la Dirección de Atención a la Población Judicializada (periodicidad cuatrimestral). Prohibición de acercamiento (doscientos metros) y de todo contacto/comunicación con ambas menores damnificadas y su progenitora (por cualquier vía o medio); como asimismo la no comisión de delito alguno. Información Adicional para el Cálculo del Cómputo: No surge del legajo virtual días con medidas de coerción privativas de libertad en el presente legajo. Cálculo del Cómputo de Pena: 1) Agotará la pena impuesta: 19/08/2027. 2) Vencimiento de las obligaciones, Art. 27 bis del C.P.: 19/08/2027. Neuquén, 8 de noviembre del año 2024. Fdo. Fontena Martín Enrique, Funcionario, OFIJU Penal Nqn..

1p 15-11-24

La Oficina de Seguimiento y Ejecución Penal de la Primera Circunscripción Judicial de la Ciudad de Neuquén, hace saber: Que por Sentencia de Acuerdo Pleno N° 11544 de fecha 18/06/2024, dictada por los Dres. Guaita Juan, Hermosilla Luciano y Álvarez Carina, la que se encuentra firme, se le impuso a la condenada **Figueroa Tamara Ailen**, DNI 41.092.369, en Acuerdo de Partes, la pena de tres (3) años de prisión condicional, penalmente responsable de los delitos asociación ilícita en concurso real con cuatro hechos de estafa genérica en calidad de coautores (Artículos 210, 172, 45 y 55 del CP). Imponer las Costas del Proceso. Detalle de Reglas Impuestas: Imponer como reglas de conducta que deberá cumplir por el término de tres (3) años, las obligaciones de: a) Fijar domicilio y mantener residencia (Artículo 27 bis, inc. 1° CP); b) Someterse al contralor de la Dirección de Provincial de Población Judicializada de manera cuatrimestral (Artículo 27 bis, inc. 1° CP); c) No abusar de bebidas y no usar estupefacientes (Artículo 27 bis, inc. 13°, CP); d) Acreditar trabajos no remunerados a favor de una entidad bien público que será determinada por el patronato de liberados, debiendo acreditar un total de 288 horas -96 horas por año, 8 horas por mes- (Artículo 27 bis, inc. 8°, CP). Información Adicional para el Cálculo del Cómputo: No surge de la Declaración Jurada de fecha 12/08/2024 días con medidas de coerción privativas de

libertad en el presente legajo. Cálculo del Cómputo de Pena: 1) Agotará la pena impuesta: 17/06/2027. 2) Vencimiento de las obligaciones, Art. 27 bis del C.P.: 17/06/2027. Neuquén, 1 de noviembre del año 2024. Fdo. Fontena Martín Enrique, Funcionario, OFIJU Penal Nqn..

1p 15-11-24

La Oficina de Seguimiento y Ejecución Penal de la Primera Circunscripción Judicial de la Ciudad de Neuquén, hace saber: Que por Sentencia de Acuerdo Pleno N° 11728 de fecha 12/08/2024, la que se encuentra firme, se le impuso al condenado **Aguilera Nahuel German**, DNI 34.946.710, la pena de única de cuatro (4) años de prisión de cumplimiento efectivo, más accesorias legales por el mismo tiempo de la condena (Artículo 12 del C.P.) y Costas, con declaración de segunda reincidencia (conforme Artículo 50 del C.P), comprensiva de los hechos involucrados en los Legajos 289498; 242090; 289407; 267813 y 274431, accesorias legales y Costas por resultar autor material y penalmente responsable del delito de robo doblemente agravado por ser en poblado y en banda y por efracción, en calidad de coautor (Artículos 167, incisos 2º y 3º y 45 del Código Penal), hurto simple en grado de tentativa, en carácter de coautor (Artículos 162, 42 y 45 del Código Penal) encubrimiento por receptación dolosa, en carácter de autor (Artículo 277, inciso I, apartado C y 45 del Código Penal), robo simple en grado de tentativa, en carácter de autor (Artículos 164, 42 y 45 del Código Penal) y robo en poblado y en banda, en grado de tentativa, en carácter de coautor (Artículo 167, inciso 2, 42 y 45 del Código Penal), todo ello en concurso real conforme al Artículo 55 del Código Penal. Información Adicional para el Cálculo del Cómputo: Surge del Legajo 274431 que Aguilera Nahuel Germán fue detenido en fecha 28/12/2023 con 10 días de prisión preventiva prorrogada a partir del 04/01/2024 y por el plazo de dos meses; en Legajo 267813, se declaró la prisión preventiva 05/03/2024 por dos meses, se prorroga por dos meses más y luego por un mes más hasta el 07/08/2024, fecha en que se lo constituye en detenido en el marco del presente legajo, sin haber recuperado la libertad desde la primera fecha de detención; y conforme actuaciones del legajo virtual se informa que se encuentra alojado en Comisaría Primera de Neuquén. Cálculo del Cómputo de Pena: En consecuencia y en aplicación de la Ley vigente al momento del hecho, Aguilera Nahuel German:

1) Agotará la pena impuesta el día: 27/12/2027 a las doce (12:00) horas. 2) Mitad condena: 26/12/2025. 3) Libertad condicional no se calcula conforme lo previsto en el Artículo 14 del CP. 4) Libertad asistida el día: 27/09/2027. Neuquén, 7 de noviembre del año 2024. Fdo. Ana Karina Tobares, Prosecretaria Administrativa, OFIJU Penal Nqn..

1p 15-11-24

Se cita por única vez a INVERFOL SACIyF y/o a quienes se crean con derecho a deducir oposición al pedido de escrituración del lote individualizado catastralmente como: Lote 12, Mza. 8, Pte. de la Chacra 125 s/Pl. DGC-2704-3741/78 de la Ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén, Nomenclatura Catastral N° 09-21-067-0294-0000, formulado por: Almaraz Carvallo Jorge, DNI N° 92.576.499 y Rosales Gallina Patricia del Carmen, DNI N° 95.077.736. El presente edicto se ordena de conformidad a lo establecido por el Decreto Provincial N° 1193/03, Artículo 7, Reglamentario de la Ley Nacional N° 24374, Ley Provincial N° 2660/10, Decreto N° 728/10, que establece un régimen especial de escrituración a los poseedores que cumplan con los requisitos por ellas impuestas. Las oposiciones deberán ser presentadas ante la Oficina de la Dirección de Regularización Dominial, sita en calle Belgrano N° 398, Planta Baja de la Ciudad de Neuquén, Organismo a cuyo cargo se encuentra la tramitación de las presentes actuaciones caratuladas: **“Almaraz Carvallo Jorge y Rosales Gallina Patricia del Carmen s/Solicitud de Acogimiento al Régimen Especial establecido por Ley Nacional N° 24374, Ley Provincial N° 2660/10, Decreto N° 728/10”, (Expte. N° 8902-001458/2022)**. El plazo para ello es de treinta (30) días de la última publicación, debiendo contener las exigencias que el citado Decreto establece. Se deja constancia que la presente publicación lo es por el plazo de 3 (tres) días. Fdo. Dalinda F. Domínguez, Dirección de Regularización Dominial, Secretaría de Desarrollo Territorial y Ambiente. LM.

1p 15-11-24

Carlos Choco, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, sito en 9 de Julio N° 125 esquina Sarmiento de la Ciudad de Chos Malal, en autos: **“Olave Orfilia del Carmen s/Sucesión**

ab-intestato”, (Expte. 40776/2024), cita y emplaza a herederos y acreedores de la causante Orfilia del Carmen Olave, DNI N° F2.047.296, para que en el plazo de treinta (30) días se presenten a hacer valer sus derechos. Publíquese por un día en el Boletín Oficial y por tres días en el Diario La Mañana de Neuquén. Chos Malal, 01 de noviembre de 2024. Fdo. Dra. Ivanna Daniela Negrete, Secretaria Civil.

1p 15-11-24

El Juzgado Civil, Comercial, Especial de Concursos y Quiebras y de Minería N° 1 de la Ciudad de Cutral-Có, con asiento de funciones en Misiones N° 551, 1er. Piso de la misma ciudad, a cargo de la Dra. Vaninna Paola Cordi, Juez, Secretaría Única a cargo de la Dra. Milva Lorena Nicoletti, cita, llama y emplaza a herederos y acreedores de la causante, Sra. Gilma Rebolledo, DNI N° 3.940.863, para que dentro de los treinta días lo acrediten en autos caratulados: **“Rebolledo Gilma s/Sucesión ab-intestato”, (Expte. N° 108143/2023)**. Publíquese por un (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia del Neuquén. Secretaría, Cutral-Có, 26 de febrero de 2024. Fdo. Dra. Gabriela Verónica Medel Vuillermet.

1p 15-11-24

Dr. Marcos Recupero, Juez a cargo del Juzgado Civil, Comercial, Laboral, de Minería y Juicios Ejecutivos N° 1, Secretaría N° 1 a cargo del Dr. Alejandro M. Sydiaha, sito en calle Etcheluz 650 de la Ciudad de Zapala, en autos: **“Ortega Amalia s/Sucesión ab-intestato”, (JZA1S1 Expte. 84820/2024)**, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Ortega Amalia, F3.242.697, para que dentro de los treinta (30) días se presenten con la documentación que lo acredite. Publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial y por tres días en uno de los Diarios de mayor circulación de la zona. Zapala, 23 de octubre de 2024. Fdo. Dr. Alejandro Miguel Sydiaha, Secretario.

1p 15-11-24

Dr. Marcos Agustín Recupero, Juez a cargo del Juzgado Civil, Comercial y de Minería N° 1, Secretaría N° 2, sito en calle Etcheluz 650 de la Ciudad de Zapala,

Provincia del Neuquén, en autos: “**Sandoval Blanca Nieve s/Sucesión ab-intestato**”, (Expte. N° 75802/2022), cita y emplaza a herederos y acreedores de la causante Blanca Nieve Sandoval, DNI N° F9.996.460, para que en el plazo de treinta (30) días se presenten a hacer valer sus derechos. Publíquese por un día en el Boletín Oficial y por tres días en uno de los Diarios de mayor circulación. Zapala, 06 a los días del mes de octubre del año 2024. Fdo. Dra. Vanina Adriana Suárez, Secretaria.

1p 15-11-24

El Dr. Marcos A. Recupero, Juez Civil de Zapala, cita, llama y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Alfaro Gonzalo Mario, D.N.I. 7.294.658, para que los acrediten en autos: (Expte. 85588, Año 2024), “**Alfaro Gonzalo Mario s/Sucesión ab-intestato**”, en trámite ante Juzgado Civil, Comercial, Laboral, de Minería y Juicios Ejecutivos N° 1, Secretaría Uno a cargo del Dr. Alejandro M. Sydiaha. Publíquese por un día en el Boletín Oficial y por tres días en uno de los Diarios de mayor circulación. Secretaría, 05 de noviembre del año 2024. Fdo. Dr. Marcos Recupero, Juez. Dr. Alejandro Miguel Sydiaha, Secretario.

1p 15-11-24

El Dr. Luciano Zani, Juez a cargo del Juzgado Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° 1 de la IV Circunscripción Judicial, sito en la calle Félix San Martín y Lamadrid de la Ciudad de Junín de los Andes, Provincia del Neuquén, Secretaría Única a cargo del Dra. Carolina Quiñones, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Florencia Noceti, DNI N° 4.841.670, para que dentro de los treinta (30) días lo acrediten en los autos caratulados: “**Noceti Florencia s/Sucesión ab-intestato**”, (Expte. N° 79247/2024). El presente debe publicarse por tres días en el Diario Río Negro o La Mañana del Neuquén y un día en el Boletín Oficial. Junín de los Andes, 18 de octubre de 2024. Fdo. Dr. Luciano Zani, Juez. Dra. Natalia Andrea Núñez Caparroz, Prosecretaria.

1p 15-11-24

El Dr. Luciano Zani, Juez a cargo del Juzgado Civil, Comercial, Laboral y de

Minería N° 1 de la IV Circunscripción Judicial, sito en la calle Félix San Martín y Lamadrid de la Ciudad de Junín de los Andes, Provincia del Neuquén, Secretaría Única a cargo de la Dra. Carolina Quiñones, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Enriquez Modesto (DNI N° 3.433.891), de estado civil casado con Aidee Alvarado, de nacionalidad argentina, quien falleciera en la Ciudad de San Martín de los Andes el día 05/04/2016, siendo su último domicilio en Paraje Lolog, Provincia del Neuquén y de la causante Alvarado Aidee (DNI N° 2.305.320), de estado civil viuda, de nacionalidad argentina, quien falleciera en Paraje Lolog el día 20/11/2017, siendo su último domicilio en Paraje Lolog, Provincia del Neuquén, para que dentro de los treinta (30) días lo acrediten en los autos caratulados: **(Expte. JJUCI1-80374/2024), “Enriquez Modesto y Otra s/Sucesión ab-intestato”**. El presente debe publicarse por tres días en el Diario Río Negro o La Mañana de Neuquén y un día en el Boletín Oficial. Junín de los Andes, 22 de octubre de 2024. Fdo. Dr. Luciano Zani, Juez. Dra. Carolina Quiñones, Secretaria.

1p 15-11-24

Francisco Astoul Bonorino, Juez a cargo del Juzgado Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° 1, sito en calle Bv. Pascotto 325 Esq. Sayhueque de la Ciudad de Villa La Angostura, en autos caratulados: **(JVACI1-14928/2023), “Malaspina Jose Rolando s/Sucesión ab-intestato”**, cita y emplaza para que todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Malaspina Jose Rolando, DNI 7.396.415, lo acrediten dentro del plazo de treinta (30) días. Publíquense edictos por un (1) día en el Boletín Oficial y por tres (3) días en el Diario Río Negro/La Mañana de Neuquén. Neuquén, 15 de noviembre del año 2023. Fdo. Dr. Francisco Astoul Bonorino.

1p 15-11-24

Dra. María Vanina Sobisch, Juez Subrogante a cargo del Juzgado Civil, Comercial y Minería, sito en calle Mendoza N° 273, Piso 1° de la Ciudad de Rincón de los Sauces, en autos: **“Olguin Romelia s/Sucesión ab-intestato”, (Expte. 26225/2023)**, cita y emplaza a herederos y acreedores de la causante Olguin Romelia, DNI 4.950.039, para que en el plazo de treinta (30) días se presenten a hacer valer sus derechos. Publíquese por un día en el Boletín Oficial y por

tres días en uno de los Diarios de mayor circulación. Se deja constancia que la parte cuenta con el Beneficio de Litigar Sin Gastos, concedido para la tramitación de los presentes. Rincón de los Sauces, 09 de octubre del año 2024. Reynoso Ángel Bernardo, Secretario. Fdo. Garayo Liliana Lis.

1p 15-11-24

María Eugenia Grimau, Juez a cargo del Juzgado Civil, Comercial y de Minería N° 4, sito en calle Alte. Brown N° 155 de la Ciudad de Neuquén, en autos: **“Guíñez Aurora del Carmen s/Sucesión ab-intestato”, (554503/2023)**, cita y emplaza a herederos y acreedores de la causante Guíñez Aurora del Carmen, DNI 1.787.783, para que en el plazo de treinta (30) días se presenten a hacer valer sus derechos. Publíquese por un día en el Boletín Oficial y por tres días en uno de los Diarios de mayor circulación. Neuquén, 9 de mayo del año 2024. Diego G. Troitiño, Funcionario, OFIJU Civil. Fdo. Ponchiardi María Luisa.

1p 15-11-24

María Eugenia Grimau, Juez a cargo del Juzgado Civil, Comercial y de Minería N° 4, sito en calle Alte. Brown N° 155 de la Ciudad de Neuquén, en autos: **“Martinez Luisa s/Sucesión ab-intestato”, (557464/2024)**, cita y emplaza a herederos y acreedores de la causante Luisa Martinez, DNI 1.398.231, para que en el plazo de treinta (30) días se presenten a hacer valer sus derechos. Publíquese por un día en el Boletín Oficial y por tres días en uno de los Diarios de mayor circulación. Neuquén, 22 de julio del año 2024. Giuliana G. Zaletto, Funcionaria, Oficina Judicial Civil. Fdo. Ponchiardi María Luisa.

1p 15-11-24

María Eugenia Grimau, Juez a cargo del Juzgado Civil, Comercial y de Minería N° 4, sito en calle Alte. Brown N° 155 de la Ciudad de Neuquén, en autos: **“Salgado Garavito Luis Guillermo y Otro s/Sucesión ab-intestato”, (559110/2024)**, cita y emplaza a herederos y acreedores de los causantes Luis Guillermo Salgado Garavito, DNI 18.713.427 y Nevaria Elgueta Iturra, DNI 92.866.804, para que en el plazo de treinta (30) días se presenten a hacer valer sus derechos. Publíquese por un día en el Boletín Oficial y por tres días

en uno de los Diarios de mayor circulación. Neuquén, 4 de noviembre del año 2024. Silvia Inés De Glee, Responsable Despacho Especializado N° 3, Oficina Judicial Civil Neuquén. Fdo. Ponchiardi María Luisa.

1p 15-11-24

María Eugenia Grimau, Juez a cargo del Juzgado Civil, Comercial y de Minería N° 4, sito en calle Alte. Brown N° 155 de la Ciudad de Neuquén, en autos: **“Estuardo Sierra Jose Manuel s/Sucesión ab-intestato”, (558969/2024)**, cita y emplaza a herederos y acreedores del causante José Manuel Estuardo Sierra, DNI 92.352.942, para que en el plazo de treinta (30) días se presenten a hacer valer sus derechos. Publíquese por un día en el Boletín Oficial y por tres días en uno de los Diarios de mayor circulación. Neuquén, 21 de octubre del año 2024. Silvia Inés De Glee, Responsable Despacho Especializado N° 3, Oficina Judicial Civil Neuquén. Fdo. Ponchiardi María Luisa.

1p 15-11-24

María Eugenia Grimau, Juez a cargo del Juzgado Civil, Comercial y de Minería N° 4, sito en calle Alte. Brown N° 155 de la Ciudad de Neuquén, en autos: **“Kamman Alfredo Roberto s/Sucesión ab-intestato”, (558499/2024)**, cita y emplaza a herederos y acreedores del causante Alfredo Roberto Kamman, DNI 8.850.295, para que en el plazo de treinta (30) días se presenten a hacer valer sus derechos. Publíquese por un día en el Boletín Oficial y por tres días en uno de los Diarios de mayor circulación. Neuquén, 23 de octubre del año 2024. Silvia Inés De Glee, Responsable Despacho Especializado N° 3, Oficina Judicial Civil Neuquén. Fdo. Ponchiardi María Luisa.

1p 15-11-24

María Eugenia Grimau, Juez a cargo del Juzgado Civil, Comercial y de Minería N° 4, sito en calle Alte. Brown N° 155 de la Ciudad de Neuquén, en autos: **“Kallenbach Cristian y Otro s/Sucesión ab-intestato”, (558899/2024)**, cita y emplaza a herederos y acreedores de los causantes Cristian Kallenbach, DNI 2.607.174 y Kristina y/o Cristina Kost, DNI 18.722.279, para que en el plazo de treinta (30) días se presenten a hacer valer sus derechos. Publíquese por un

día en el Boletín Oficial y por tres días en uno de los Diarios de mayor circulación. Neuquén, 17 de octubre del año 2024. Silvia Inés De Glee, Responsable Despacho Especializado N° 3, Oficina Judicial Civil Neuquén. Fdo. Ponchiardi María Luisa.

1p 15-11-24

María Eugenia Grimau, Juez a cargo del Juzgado Civil, Comercial y de Minería N° 4, sito en calle Alte. Brown N° 155 de la Ciudad de Neuquén, en autos: “**Maldonado Walter Raimundo s/Sucesión ab-intestato**”, (558880/2024), cita y emplaza a herederos y acreedores del causante Walter Raimundo Maldonado, DNI 16.128.611, para que en el plazo de treinta (30) días se presenten a hacer valer sus derechos. Publíquese por un día en el Boletín Oficial y por tres días en uno de los Diarios de mayor circulación. Neuquén, 15 de octubre del año 2024. Silvia Inés De Glee, Responsable Despacho Especializado N° 3, Oficina Judicial Civil Neuquén. Fdo. Ponchiardi María Luisa.

1p 15-11-24

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería y Juicios Ejecutivos N° 1, sito en calle Etcheluz N° 650 de la Ciudad de Zapala, a cargo del Dr. Carlos Choco, Juez Subrogante, Secretaría N° Uno a cargo del Dr. Alejandro Sydiaha, Secretario, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de la causante, Sra. Clementina Puelma, DNI 4.640.978, en autos caratulados: (Expte. 83218/2024), “**Puelma Clementina s/Sucesión ab-intestato**”. Publíquese por un día. Zapala, 21 de marzo de 2024. Fdo. Dr. Alejandro Miguel Sydiaha, Secretario.

1p 15-11-24

Mario Javier Alarcón, Juez a cargo del Juzgado Civil, Comercial y de Minería N° 3, sito en calle Alte. Brown N° 155 de la Ciudad de Neuquén, en autos: “**Peña San Martin Clotilde Evangelina s/Sucesión ab-intestato**”, (557879/2024), cita y emplaza a herederos y acreedores de la causante Clotilde Evangelina Peña San Martin, DNI 18.614.580, para que en el plazo de treinta (30) días se presenten a hacer valer sus derechos. Publíquese por un día en el Boletín

Oficial y por tres días en uno de los Diarios de mayor circulación. Neuquén, 15 de agosto del año 2024. Daiana Correa Kronemberger, Funcionaria. Fdo. Ponchiardi María Luisa.

1p 15-11-24

Mario Javier Alarcón, Juez a cargo del Juzgado Civil, Comercial y de Minería N° 3, sito en calle Alte. Brown N° 155 de la Ciudad de Neuquén, en autos: “**Fernandez Enrique Guillermo s/Sucesión ab-intestato**”, (558993/2024), cita y emplaza a herederos y acreedores del causante Fernandez Enrique Guillermo, DNI 11.340.703, para que en el plazo de treinta (30) días se presenten a hacer valer sus derechos. Publíquese por un día en el Boletín Oficial y por tres días en uno de los Diarios de mayor circulación. Neuquén, 7 de noviembre del año 2024. Diego G. Troitiño, Funcionario, OFIJU Civil. Fdo. Daiana Gisele Correa Kronemberger.

1p 15-11-24

Mario Javier Alarcón, Juez a cargo del Juzgado Civil, Comercial y de Minería N° 3, sito en calle Alte. Brown N° 155 de la Ciudad de Neuquén, en autos: “**Vergara Alicia y Otro s/Sucesión ab-intestato**”, (559174/2024), cita y emplaza a herederos y acreedores de los causantes Alicia Vergara, DNI 5.420.590 y Roberto Angel Kovalow, DNI 7.567.436, para que en el plazo de treinta (30) días se presenten a hacer valer sus derechos. Publíquese por un día en el Boletín Oficial y por tres días en uno de los Diarios de mayor circulación. Neuquén, 6 de noviembre del año 2024. Fdo. Daiana Gisele Correa Kronemberger, Funcionaria.

1p 15-11-24

Mario Javier Alarcón, Juez a cargo del Juzgado Civil, Comercial y de Minería N° 3, sito en calle Alte. Brown N° 155 de la Ciudad de Neuquén, en autos: “**Corral Estela Gloria s/Sucesión ab-intestato**”, (558895/2024), cita y emplaza a herederos y acreedores de la causante Corral Estela Gloria, DNI 11.521.050, para que en el plazo de treinta (30) días se presenten a hacer valer sus derechos. Publíquese por un día en el Boletín Oficial y por tres días en uno de los Diarios de mayor circulación. Neuquén, 14 de octubre del año 2024. Silvia Inés De Glee, Secretaria. Fdo. Ponchiardi María Luisa.

1p 15-11-24

Mario Javier Alarcón, Juez a cargo del Juzgado Civil, Comercial y de Minería N° 3, sito en calle Alte. Brown N° 155 de la Ciudad de Neuquén, en autos: “**Carrasco Fuentes Mario Segundo s/Sucesión ab-intestato**”, (558954/2024), cita y emplaza a herederos y acreedores del causante Mario Segundo Carrasco Fuentes, DNI N° 93.312.581 y/o Mario Segundo Carrasco, C.I. N° 78.849, para que en el plazo de treinta (30) días se presenten a hacer valer sus derechos. Publíquese por un día en el Boletín Oficial y por tres días en uno de los Diarios de mayor circulación. Neuquén, 31 de octubre del año 2024. Natalia Chiaradio, Funcionaria, OFIJU Civil. Fdo. Ponchiardi María Luisa.

1p 15-11-24

Martín Enrique Peliquero, Juez a cargo del Juzgado Civil, Comercial y de Minería N° 2, sito en calle Alte. Brown N° 155 de la Ciudad de Neuquén, en autos: “**Roca Borda Elva s/Sucesión ab-intestato**”, (559071/2024), cita y emplaza a herederos y acreedores de la causante Elva Roca Borda, DNI 92.150.155, para que en el plazo de treinta (30) días se presenten a hacer valer sus derechos. Publíquese por un día en el Boletín Oficial y por tres días en uno de los Diarios de mayor circulación. Neuquén, 28 de octubre del año 2024. Silvia Inés De Glee, Responsable Despacho Especializado N° 3, Oficina Judicial Civil Neuquén. Fdo. Ponchiardi María Luisa.

1p 15-11-24

Martín Enrique Peliquero, Juez a cargo del Juzgado Civil, Comercial y de Minería N° 2, sito en calle Alte. Brown N° 155 de la Ciudad de Neuquén, en autos: “**Baumberger Patricia Edit s/Sucesión ab-intestato**”, (558894/2024), cita y emplaza a herederos y acreedores de la causante Patricia Edit Baumberger, DNI 14.072.792, para que en el plazo de treinta (30) días se presenten a hacer valer sus derechos. Publíquese por un día en el Boletín Oficial y por tres días en uno de los Diarios de mayor circulación. Neuquén, 8 de noviembre del año 2024. Fdo. Correa Kronemberger Daiana Gisele, Funcionaria.

1p 15-11-24

Martín Enrique Peliquero, Juez a cargo del Juzgado Civil, Comercial y de Minería N° 2, sito en calle Alte. Brown N° 155 de la Ciudad de Neuquén, en autos:

“Medina Vega Rolando Alexis s/Sucesión ab-intestato”, (559200/2024), cita y emplaza a herederos y acreedores del causante Rolando Alexis Medina Vega, DNI 92.359.992, para que en el plazo de treinta (30) días se presenten a hacer valer sus derechos. Publíquese por un día en el Boletín Oficial y por tres días en uno de los Diarios de mayor circulación. Neuquén, 5 de noviembre del año 2024. Silvia Inés De Glee, Responsable Despacho Especializado N° 3, Oficina Judicial Civil Neuquén. Fdo. Ponchiardi María Luisa.

1p 15-11-24

María Eliana Reynals, Juez Subrogante a cargo del Juzgado Civil, Comercial y de Minería N° 2, sito en calle Alte. Brown N° 155 de la Ciudad de Neuquén, en autos: **“Acuña Pedro Alberto s/Sucesión ab-intestato”, (558778/2024)**, cita y emplaza a herederos y acreedores del causante Acuña Pedro Alberto, DNI 7.579.405, para que en el plazo de treinta (30) días se presenten a hacer valer sus derechos. Publíquese por un día en el Boletín Oficial y por tres días en uno de los Diarios de mayor circulación. Neuquén, 7 de octubre del año 2024. Diego G. Troitiño, Funcionario, OFIJU Civil. Fdo. Ponchiardi María Luisa.

1p 15-11-24

María Eliana Reynals, Juez Subrogante a cargo del Juzgado Civil, Comercial y de Minería N° 2, sito en calle Alte. Brown N° 155 de la Ciudad de Neuquén, en autos: **“Torres Fierro Silvia Nelly s/Sucesión ab-intestato”, (558797/2024)**, cita y emplaza a herederos y acreedores de la causante Torres Fierro Silvia Nelly, DNI 93.073.135, para que en el plazo de treinta (30) días se presenten a hacer valer sus derechos. Publíquese por un día en el Boletín Oficial y por tres días en uno de los Diarios de mayor circulación. Neuquén, 22 de octubre del año 2024. Giuliana G. Zaletto, Funcionaria, Oficina Judicial Civil. Fdo. Ponchiardi María Luisa.

1p 15-11-24

María Eliana Reynals, Juez a cargo del Juzgado Civil, Comercial y de Minería N° 1, sito en calle Alte. Brown N° 155 de la Ciudad de Neuquén, en autos: **“Perez Osvaldo Juan s/Sucesión ab-intestato”, (559070/2024)**, cita y emplaza a herederos y acreedores del causante Osvaldo Juan Perez, DNI 6.917.400,

para que en el plazo de treinta (30) días se presenten a hacer valer sus derechos. Publíquese por un día en el Boletín Oficial y por tres días en uno de los Diarios de mayor circulación. Neuquén, 4 de noviembre del año 2024. Daiana Correa Kronemberger, Funcionaria. Fdo. Ponchiardi María Luisa.

1p 15-11-24

María Eliana Reynals, Juez a cargo del Juzgado Civil, Comercial y de Minería N° 1, sito en calle Alte. Brown N° 155 de la Ciudad de Neuquén, en autos: **“Boselli Dante Adolfo s/Sucesión ab-intestato”**, (559183/2024), cita y emplaza a herederos y acreedores del causante Dante Adolfo Boselli, DNI 8.486.617, para que en el plazo de treinta (30) días se presenten a hacer valer sus derechos. Publíquese por un día en el Boletín Oficial y por tres días en uno de los Diarios de mayor circulación. Neuquén, 7 de noviembre del año 2024. Fdo. Daiana Gisele Correa Kronemberger, Funcionaria.

1p 15-11-24

María Eliana Reynals, Juez Subrogante a cargo del Juzgado Civil, Comercial y de Minería N° 2, sito en calle Alte. Brown N° 155 de la Ciudad de Neuquén, en autos: **“Fuentes Cartes Pedro Segundo s/Sucesión ab-intestato”**, (558490/2024), cita y emplaza a herederos y acreedores del causante Pedro Segundo Fuentes Cartes, DNI 93.919.824, para que en el plazo de treinta (30) días se presenten a hacer valer sus derechos. Publíquese por un día en el Boletín Oficial y por tres días en uno de los Diarios de mayor circulación. Neuquén, 30 de septiembre del año 2024. Fdo. Daiana Gisele Correa Kronemberger, Funcionaria.

1p 15-11-24

María Eliana Reynals, Juez a cargo del Juzgado Civil, Comercial y de Minería N° 1, sito en calle Alte. Brown N° 155 de la Ciudad de Neuquén, en autos: **“Carulli Luz Maria Dolores s/Sucesión ab-intestato”**, (559219/2024), cita y emplaza a herederos y acreedores de la causante Luz María Dolores Carulli, DNI 12.648.597, para que en el plazo de treinta (30) días se presenten a hacer valer sus derechos. Publíquese por un día en el Boletín Oficial y por tres días en uno de los Diarios de mayor circulación. Neuquén, 7 de noviembre del año

2024. Silvia Inés De Glee, Responsable Despacho Especializado N° 3, Oficina Judicial Civil Neuquén. Fdo. Daiana Gisele Correa Kronemberger.

1p 15-11-24

María Eliana Reynals, Juez a cargo del Juzgado Civil, Comercial y de Minería N° 1, sito en calle Alte. Brown N° 155 de la Ciudad de Neuquén, en autos: “**Parra Escobar Jose Manuel y Otro s/Sucesión ab-intestato**”, (558989/2024), cita y emplaza a herederos y acreedores de los causantes José Manuel Parra Escobar, DNI 93.146.841 y Ermelinda Lopez, DNI 9.737.633, para que en el plazo de treinta (30) días se presenten a hacer valer sus derechos. Publíquese por un día en el Boletín Oficial y por tres días en uno de los Diarios de mayor circulación. Neuquén, 21 de octubre del año 2024. Silvia Inés De Glee, Responsable Despacho Especializado N° 3, Oficina Judicial Civil Neuquén. Fdo. Ponchiardi María Luisa.

1p 15-11-24

Elizabeth García Fleiss, Juez a cargo del Juzgado Civil, Comercial y de Minería N° 6, sito en calle Alte. Brown N° 155 de la Ciudad de Neuquén, en autos: “**Carriqueo Dominga Etelvina y Otro s/Sucesión ab-intestato**”, (559164/2024), cita y emplaza a herederos y acreedores de los causantes Carriqueo Dominga Etelvina, DNI 5.192.582 y Antonio Herbsonmer, DNI 8.010.817, para que en el plazo de treinta (30) días se presenten a hacer valer sus derechos. Publíquese por un día en el Boletín Oficial y por tres días en uno de los Diarios de mayor circulación. Neuquén, 5 de noviembre del año 2024. Fdo. María Luisa Ponchiardi, Funcionaria, OFIJU Civil.

1p 15-11-24

Elizabeth García Fleiss, Juez a cargo del Juzgado Civil, Comercial y de Minería N° 6, sito en calle Alte. Brown N° 155 de la Ciudad de Neuquén, en autos: “**Carro Josefina Lina s/Sucesión ab-intestato**”, (559011/2024), cita y emplaza a herederos y acreedores de la causante Josefina Lina Carro, DNI 10.868.662, para que en el plazo de treinta (30) días se presenten a hacer valer sus derechos. Publíquese por un día en el Boletín Oficial y por tres días en uno de los Diarios de mayor circulación. Neuquén, 23 de octubre del año

2024. Silvia Inés De Glee, Responsable Despacho Especializado N° 3, Oficina Judicial Civil Neuquén. Fdo. Ponchiardi María Luisa.

1p 15-11-24

Elizabeth García Fleiss, Juez a cargo del Juzgado Civil, Comercial y de Minería N° 6, sito en calle Alte. Brown N° 155 de la Ciudad de Neuquén, en autos: **“Rivarola Julio Amado s/Sucesión ab-intestato”, (558508/2024)**, cita y emplaza a herederos y acreedores del causante Rivarola Julio Amado, DNI 8.850.468, para que en el plazo de treinta (30) días se presenten a hacer valer sus derechos. Publíquese por un día en el Boletín Oficial y por tres días en uno de los Diarios de mayor circulación. Neuquén, 23 de septiembre del año 2024. Fdo. María Luisa Ponchiardi, Funcionaria, OFIJU Civil.

1p 15-11-24

Elizabeth García Fleiss, Juez a cargo del Juzgado Civil, Comercial y de Minería N° 6, sito en calle Alte. Brown N° 155 de la Ciudad de Neuquén, en autos: **“Castañares Romulo Anibal s/Sucesión ab-intestato”, (559080/2024)**, cita y emplaza a herederos y acreedores del causante Romulo Anibal Castañares, DNI 6.721.839, para que en el plazo de treinta (30) días se presenten a hacer valer sus derechos. Publíquese por un día en el Boletín Oficial y por tres días en uno de los Diarios de mayor circulación. Neuquén, 25 de octubre del año 2024. Silvia Inés De Glee, Responsable Despacho Especializado N° 3, Oficina Judicial Civil Neuquén. Fdo. Ponchiardi María Luisa.

1p 15-11-24

Elizabeth García Fleiss, Juez a cargo del Juzgado Civil, Comercial y de Minería N° 6, sito en calle Alte. Brown N° 155 de la Ciudad de Neuquén, en autos: **“Duna Oscar Daniel s/Sucesión ab-intestato”, (558934/2024)**, cita y emplaza a herederos y acreedores del causante Duna Oscar Daniel, DNI 16.556.860, para que en el plazo de treinta (30) días se presenten a hacer valer sus derechos. Publíquese por un día en el Boletín Oficial y por tres días en uno de los Diarios de mayor circulación. Neuquén, 16 de octubre del año 2024. Silvia Inés De Glee, Secretaria. Fdo. Ponchiardi María Luisa.

1p 15-11-24

Elizabeth García Fleiss, Juez Subrogante a cargo del Juzgado Civil, Comercial y de Minería N° 5, sito en calle Alte. Brown N° 155 de la Ciudad de Neuquén, en autos: **“Aguirre Hector Ricardo s/Sucesión ab-intestato”, (548052/2022)**, cita y emplaza a herederos y acreedores del causante Hector Ricardo Aguirre, DNI 7.570.532, para que en el plazo de treinta (30) días se presenten a hacer valer sus derechos. Publíquese por un día en el Boletín Oficial. Neuquén, 7 de Julio del año 2022. Silvia Inés De Glee, Responsable Despacho Especializado. Fdo. Scagliotti Mariela Roxana.

1p 15-11-24

Elizabeth García Fleiss, Juez a cargo del Juzgado Civil, Comercial y de Minería N° 6, sito en calle Alte. Brown N° 155 de la Ciudad de Neuquén, en autos: **“Lagos Isabel del Carmen s/Sucesión ab-intestato”, (558744/2024)**, cita y emplaza a herederos y acreedores de la causante Isabel del Carmen Lagos, DNI 93.146.815, para que en el plazo de treinta (30) días se presenten a hacer valer sus derechos. Publíquese por un día en el Boletín Oficial y por tres días en uno de los Diarios de mayor circulación. Neuquén, 8 de noviembre del año 2024. Fdo. Daiana Gisele Correa Kronemberger, Funcionaria.

1p 15-11-24

María Guadalupe Losada, Juez a cargo del Juzgado Civil, Comercial y de Minería N° 5, sito en calle Alte. Brown N° 155 de la Ciudad de Neuquén, en autos: **“Sepulveda Sepulveda Ana y Otro s/Sucesión ab-intestato”, (558679/2024)**, cita y emplaza a herederos y acreedores de los causantes Ana Sepulveda Sepulveda, DNI 92.885.100 y Orozimbo Segundo Hernandez Aravena, DNI 93.253.296, para que en el plazo de treinta (30) días se presenten a hacer valer sus derechos. Publíquese por un día en el Boletín Oficial y por tres días en uno de los Diarios de mayor circulación. Neuquén, 3 de octubre del año 2024. Silvia Inés De Glee, Responsable Despacho Especializado N° 3, Oficina Judicial Civil Neuquén. Fdo. Ponchiardi María Luisa.

1p 15-11-24

María Guadalupe Losada, Juez a cargo del Juzgado Civil, Comercial y de Minería N° 5, sito en calle Alte. Brown N° 155 de la Ciudad de Neuquén, en autos: **“Aravena Hector Victor s/Sucesión ab-intestato”, (558846/2024)**,

cita y emplaza a herederos y acreedores del causante Hector Victor Aravena, DNI 8.377.575, para que en el plazo de treinta (30) días se presenten a hacer valer sus derechos. Publíquese por un día en el Boletín Oficial y por tres días en uno de los Diarios de mayor circulación. Neuquén, 23 de octubre del año 2024. Silvia Inés De Glee, Responsable Despacho Especializado N° 3, Oficina Judicial Civil Neuquén. Fdo. Ponchiardi María Luisa.

1p 15-11-24

María Guadalupe Losada, Juez a cargo del Juzgado Civil, Comercial y de Minería N° 5, sito en calle Alte. Brown N° 155 de la Ciudad de Neuquén, en autos: **“Medina Villanueva Wiston Osvaldo s/Sucesión ab-intestato”**, (559120/2024), cita y emplaza a herederos y acreedores del causante Medina Villanueva Wiston Osvaldo, DNI 92.415.391, para que en el plazo de treinta (30) días se presenten a hacer valer sus derechos. Publíquese por un día en el Boletín Oficial y por tres días en uno de los Diarios de mayor circulación. Neuquén, 4 de noviembre del año 2024. Fdo. María Luisa Ponchiardi, Funcionaria, OFIJU Civil.

1p 15-11-24

María Guadalupe Losada, Juez a cargo del Juzgado Civil, Comercial y de Minería N° 5, sito en calle Alte. Brown N° 155 de la Ciudad de Neuquén, en autos: **“Bramati Omar Hector s/Sucesión ab-intestato”**, (558073/2024), cita y emplaza a herederos y acreedores del causante Bramati Omar Hector, DNI 7.869.039, para que en el plazo de treinta (30) días se presenten a hacer valer sus derechos. Publíquese por un día en el Boletín Oficial y por tres días en uno de los Diarios de mayor circulación. Neuquén, 20 de septiembre del año 2024. Silvia Inés De Glee, Secretaria. Fdo. Ponchiardi María Luisa.

1p 15-11-24

María Guadalupe Losada, Juez a cargo del Juzgado Civil, Comercial y de Minería N° 5, sito en calle Alte. Brown N° 155 de la Ciudad de Neuquén, en autos: **“Esparza San Martin Gladys del Carmen s/Sucesión ab-intestato”**, (559079/2024), cita y emplaza a herederos y acreedores de la causante Gladys del Carmen Esparza San Martin, DNI 92.370.099, para que en el plazo de treinta (30) días se presenten a hacer valer sus derechos. Publíquese por un

día en el Boletín Oficial y por tres días en uno de los Diarios de mayor circulación. Neuquén, 30 de octubre del año 2024. Silvia Inés De Glee, Responsable Despacho Especializado N° 3, Oficina Judicial Civil Neuquén. Fdo. Ponchiardi María Luisa.

1p 15-11-24

María Guadalupe Losada, Juez a cargo del Juzgado Civil, Comercial y de Minería N° 5, sito en calle Alte. Brown N° 155 de la Ciudad de Neuquén, en autos: **“Alveal Diaz Abner s/Sucesión ab-intestato”, (553795/2023)**, cita y emplaza a herederos y acreedores del causante Abner Alveal Diaz y/o Abner Alveal y/o Abner Alvear y/o Adner Alvear, DNI 93.118.038 y/o C.I. 78.906, para que en el plazo de treinta (30) días se presenten a hacer valer sus derechos. Publíquese por un día en el Boletín Oficial y por tres días en uno de los Diarios de mayor circulación. Neuquén, 29 de septiembre del año 2023. Diego Germán Troitiño, Funcionario, OFIJU Civil. Fdo. Ponchiardi María Luisa.

1p 15-11-24

María Guadalupe Losada, Juez a cargo del Juzgado Civil, Comercial y de Minería N° 5, sito en calle Alte. Brown N° 155 de la Ciudad de Neuquén, en autos: **“Acquistapace José María s/Sucesión ab-intestato”, (559177/2024)**, cita y emplaza a herederos y acreedores del causante José María Acquistapace, DNI 7.688.647, para que en el plazo de treinta (30) días se presenten a hacer valer sus derechos. Publíquese por un día en el Boletín Oficial y por tres días en uno de los Diarios de mayor circulación. Neuquén, 11 de noviembre del año 2024. Daiana Correa Kronemberger Funcionaria. Fdo. Ponchiardi María Luisa.

1p 15-11-24

AVISOS

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

PODER JUDICIAL

Aviso de Expurgo

El Archivo General del Poder Judicial de la Provincia del Neuquén, hace saber

que el día 09 de diciembre del corriente año se procederá al Expurgo 2022 y 2023, por el Sistema de Molienda u otro, conforme lo dispuesto por el Reglamento de Archivo, de las Causas Judiciales correspondientes a los Organismos y Fueros que más adelante se detallan de conformidad con lo dispuesto en Resolución N° 2 de fecha 11 de noviembre de 2024 del Registro del Archivo General, a saber: Primera Circunscripción: Agencia Fiscal de Gestión Rápida: 2014; Agencia Fiscal de Delitos Contra la Propiedad: 2002 a 2006; Agencia Fiscal Graves Atentados Contra las Personas: 2001 a 2013; Cámara Civil: 2009 a 2021; Cámara Criminal 1: 1987 a 2013; Cámara Criminal 2: 1992 a 2012; Equipo Fiscal 1: 2001 a 2013; Equipo Fiscal 2: 2005 a 2012; Equipo Fiscal 3: 2004 a 2013; Equipo Fiscal 4: 2007 a 2012; Equipo Fiscal 5: 1999 a 2013; Equipo Fiscal 6: 2013; Fiscalía 5: 1999; Fiscalía 7 del Niño y Adolescente: 2004 a 2014; Fiscalía General y de Coordinación: 1998 a 2013; Fiscalía de Delitos Especiales: 2012 a 2013; Juzgado Prim. Instancia - Sec. Civil Rincón de los Sauces: 2008 a 2015; Juzgado Civil 1: 1983 a 2014; Juzgado Civil 2: 1972 a 2018; Juzgado Civil 3: 1980 a 2014; Juzgado Civil 4: 1980 a 2017; Juzgado Civil 5: 1993 a 2015; Juzgado Civil 6: 1994 a 2017; Juzgado Civil de Rincón de los Sauces: 2001 a 2013; Juzgado Correccional 1: 1999 a 2013; Juzgado Correccional 2: 1996 a 2013; Juzgado de Familia 1: 2000 a 2022; Juzgado de Familia 1 - Sec. 1: 2000 a 2004; Juzgado de Familia 1, Sec. 2: 2004; Juzgado de Familia 2: 1997 a 2022; Juzgado de Familia 2 - Sec.: 2001; Juzgado de Familia 2 - Sec. 4: 2002; Juzgado de Familia 3: 1999 a 2021; Juzgado de Familia 4: 1987 a 2021; Juzgado de Familia 5: 2020 a 2021; Juzgado de Familia, Niñez y Adolescente - Sec. Civil 1: 2001; Juzgado de Instrucción 1: 1980 a 2013; Juzgado de Instrucción 2: 1995 a 2013; Juzgado de Instrucción 3: 1987 a 2014; Juzgado de Instrucción 4: 1986 a 2013; Juzgado de Instrucción 5: 1992 a 2013; Juzgado de Instrucción 6: 1987 a 2013; Juzgado de Juicios Ejecutivos 1: 1997 a 2018; Juzgado de Juicios Ejecutivos 2: 1999 a 2018; Juzgado de Juicios Ejecutivos 3: 1998 a 2018; Juzgado de 1° Instancia - Secretaría Civil - Rincón de los Sauces: 2003 a 2016; Juzgado de 1° Instancia - Secretaría Penal - Rincón de los Sauces: 2008; Juzgado Laboral 1: 1994 a 2014; Juzgado Laboral 2: 1993 a 2015; Juzgado Laboral 3: 1995 a 2013; Juzgado Laboral 4: 1990 a 2013; Juzgado Penal del Niño y el Adolescente 1: 1995 a 2013; Juzgado Penal del Niño y el Adolescente 2: 1995 a 2016; Ministerio Público de la Defensa: 2015 a 2022; Ministerio Público Fiscal: 2009 a 2020; Oficina Judicial: 2010 a 2016; Registro Público de Comercio: 1986 a 2022; Registro Único de Adopción: 2011 a 2017; Dirección de Gestión Humana

na y Programas Especiales: 1987 a 2017; Secretaría de Demandas Originarias: 1993 a 2013; Secretaría Electoral: 1983 a 2013; Secretaría Penal: 2006 a 2014; Superintendencia: 1988 a 2016; Unidad Fiscal de Atención al Público y Asignación de Casos: 2002 a 2019; Unidad Fiscal de Coordinación y Jefatura: 2009 a 2015; Unidad Fiscal de Delitos Juveniles: 1997 a 2019; Unidad Fiscal de Actuaciones Genéricas: 2014 a 2017; Unidad Fiscal de Delitos Especiales: 2005 a 2013; Unidad Fiscal de Delitos Sexuales: 2008 a 2017; Unidad Fiscal de Delitos Patrimoniales: 2014; Unidad Fiscal de Delitos Violentos Contra las Personas: 2012 a 2023; Unidad Fiscal de Homicidios: 2014; Unidad Fiscal de Respuestas Rápidas. 2014 a 2016; Unidad Fiscal Violencia de Género y Domésticas: 2001 a 2018. Segunda Circunscripción: Juzgado Civil 1: 2002 a 2003; Juzgado Correccional: 1999 a 2010, Juzgado de Instrucción 1: 1998 a 2000. Tercera Circunscripción: Juzgado Correccional: 2008, Juzgado de Familia 1: 2011. Cuarta Circunscripción: Juzgado Correccional: 1999 a 2011, Juzgado de Instrucción: 2000 a 2013, Juzgado Penal - Sec. Cor.: 2001. Quinta Circunscripción: Juzgado Penal: 2002; Juzgado Penal Chos Malal - Sec.Inst.: 2002. Asimismo se hace saber que a los fines del ejercicio del derecho a oposición establecido en el Art. 52 y subsiguientes del Reglamento de Archivo la lista de expurgo estará a disposición con el detalle de las causas se encuentra en la página oficial del Poder Judicial: <https://www.jusneuquen.gov.ar/archivo-general-y-registro-de-juicios-universales/>, pudiendo solicitar el desglose de documentos personales, instrumentos públicos, certificaciones, testimonios, etc. u oponerse a su destrucción hasta el 5 de diciembre de 2024 -inclusive-. Fdo. Morinelli Guillermina Andrea, Jefa Archivo General y Registro de Juicios Universales Neuquén.

1p 15-11-24

Venta de Fondo de Comercio

La Sra. María Fernanda Granara, DNI 12.659.289, CUIT 27-12659289-8, con domicilio calle Ruca Malén N° 1.035 de la Ciudad de Villa La Angostura, Provincia del Neuquén, vende, cede y transfiere el Fondo de Comercio denominado: "Farmacia Maitén", sito en Av. Arrayanes 66, Local 11 de la Ciudad de Villa La Angostura, Provincia del Neuquén, con todos sus activos, a Ana Yasmín Serán, DNI 35.095.696, CUIT 23-35095696-4, con domicilio en calle Aljaba N° 178 de la Ciudad de Villa La Angostura, Provincia del Neuquén. Oposiciones

de Ley presentarse de lunes a viernes de 9:00 hs. a 12:00 hs., en Las Frambuesas N° 295, Locales 7 y 8 de la Ciudad de Villa La Angostura, Provincia del Neuquén.

1p 15-11-24

Tranferencia de Licencia Comercial

El Sr. Soto Rubilar Victor Andres, DNI N° 32.428.385, CUIT 20-32428385-5, transfiere la Licencia Comercial N° 057.140, expedida por la Municipalidad de Neuquén, para la explotación de Bares y Cantinas a la sociedad “Aurora Producciones SAS”, CUIT N° 30-71867421-9, a partir del 15/11/2024. Ciudad de Neuquén.

1p 15-11-24

Transferencia de Licencia Comercial

La Sra. Arce María Mercedes, DNI N° F5.917.737, transfiere Licencia Comercial N° 028.129, expedida por la Municipalidad de la Ciudad del Neuquén, para la explotación del Rubro: “Transporte Pasajeros con Taxímetro por Unidad”, a la Sra. Ruiz Mónica Graciela Elizabeth, DNI N° 21.796.632, según Disposición Municipal N° 207/2024, a partir del día 24-09-2024. Neuquén.

1p 15-11-24

NORMAS LEGALES

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

Resoluciones Sintetizadas Año 2024

0197 - Crea a partir de la firma de la presente norma, en el Nomenclador Curricular Provincial el Plan de Estudio N° 771 correspondiente a Educación Secundaria con Orientación en Economía y Administración.

0198 - Crea a partir de la firma de la presente norma, en el Nomenclador Curricular Provincial el Plan de Estudio N° 770 correspondiente a la carrera a Distancia Tecnicatura Superior en Administración de Empresas con Orientación en Administración de Recursos Humanos.

0296 - Aprueba el Primer Movimiento de Personal, año 2022, para docentes de Escuelas Especiales y Anexos de la Provincia del Neuquén, dispuesto por Resoluciones N° 1528/2022 y sus modificatorias N° 0041/2023 y N° 0050/2023.

0312 - Crea en el Nomenclador Curricular Provincial el Plan de Estudio N° 772 correspondiente a la Tecnicatura Superior en Mecatrónica.

0313 - Crea el Régimen de Correlatividades del Plan de Estudio N° 772 correspondiente a la Tecnicatura Superior en Mecatrónica.

0376 - Crea en el Nomenclador Curricular Provincial el Plan de Estudio N° 769 correspondiente a la Tecnicatura Superior en Artes Visuales.

0410 - Aprueba el Primer Movimiento de Personal año 2022, de Maestros de Materia Complementaria de Educación Física de Educación Especial, DFA-4, de la Provincia del Neuquén, convocado por Resolución N° 1498/2022.

0452 - Aprueba las competencias para los siguientes Títulos: Licenciado en Comunicación Institucional - Solicitud; Técnico Superior en Gestión Ambiental Laboral y de Calidad - Solicitud; Diseñador de Interiores y Mobiliario - Solicitud; Técnico Superior en Comunicación Publicitaria - Solicitud; Técnico Superior en Análisis de Sistemas con Orientación en Gestión de las Organizaciones - Solicitud; Técnico Egresado ENET/EPET (Plan CONET) Ampliación Talleres Ciclo Básico Ampliación; Técnico Universitario Forestal - Ampliación; Diseñador Textil - Ampliación; Licenciado en Diseño Gráfico - Ampliación; Técnico Superior en Informática Empresarial - Ampliación; Profesor de Educación Secundaria en Informática - Ampliación; Técnico en Electricidad con Orientación en Electrónica Industrial - Ampliación.

0891 - Rectifica en el Artículo 1° de la Resolución N° 0313/2024, el Régimen de Correlatividades del Plan de Estudio N° 772 correspondiente a la carrera Tecnicatura Superior en Mecatrónica.

PROVINCIA DEL NEUQUÉN**MUNICIPALIDAD DE VISTA ALEGRE****Ordenanzas Sintetizadas Año 2024**

1053 - Artículo 1°: Suspende los plazos fijados por Resolución N° 41/24 de fecha 29 de agosto de 2024, por los motivos expuestos en los Considerandos. Promulgación Tácita.

1054 - Artículo 1°: Suspende los plazos fijados por Resolución N° 42/24 de fecha 29/08/24, por los motivos expuestos en los Considerandos. Promulgación Tácita.

1055 - Artículo 1°: Suspende los plazos fijados por Resolución N° 43/24 de fecha 29/08/24, por los motivos expuestos en los Considerandos. Promulgación Tácita.

1056 - Artículo 1°: Suspende los plazos fijados por Resolución N° 40/24 de fecha 29/08/24, por los motivos expuestos en los Considerandos. Promulgación Tácita.

1057 - Artículo 1°: Suspende los plazos fijados por Resolución N° 37/24 de fecha 29/08/24, por los motivos expuestos en los Considerandos. Promulgación Tácita.

1058 - Artículo 1°: Eximi por única vez y de manera excepcional, a Mobilbox S.A., del pago de la mitad de los intereses adeudados a la fecha, en concepto de Licencia Comercial correspondiente al Contribuyente N° 14.434 con número de Licencia N° 238 a nombre de la firma citada, deuda que mantiene a la fecha con la Municipalidad de Vista Alegre, autorizando al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la Secretaría de Hacienda y Finanzas Municipal a percibir dicho cobro en las condiciones y método de pago que correspondan, conforme lo expuesto en los Considerandos. Promulgación Tácita.

1059 - Artículo 1°: Aprueba el nuevo Cuadro Tarifario del servicio de transporte de pasajeros en la localidad de Vista Alegre que abarca los tramos Dique Ba-

llester, Centenario, Neuquén cumplimentado por la Empresa Pehuenche SA, conforme lo establecido en la Resolución 249/2024 de la Dirección Provincial de Transporte de la Provincia del Neuquén, que como Anexo I y Anexo II forma parte de la presente. Promulgación Tácita.

LEYES DE LA PROVINCIA

LEY N° 3471

POR CUANTO:

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

Artículo 1°: Se establece la obligatoriedad de entonar la Marcha de las Malvinas a continuación de los himnos nacional argentino y de la provincia del Neuquén, en los actos cívicos o cívico-militares, incluidos los actos escolares de todos los niveles y modalidades de la educación formal y no formal, y actos conmemorativos de aniversarios de las ciudades de la provincia del Neuquén, que se desarrollen en el período comprendido entre abril y junio inclusive, así como también en el acto conmemorativo de la Soberanía Nacional del 20 de noviembre, en memoria al período de la guerra de Malvinas, los veteranos y veteranas y caídos en la guerra, para renovar el reclamo por el ejercicio de la efectiva soberanía argentina sobre las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sandwich del Sur y los espacios marítimos correspondientes.

Artículo 2°: Se debe incluir la letra y la música de la Marcha de las Malvinas en los programas de los actos mencionados en el artículo 1° de la presente ley, a fin de facilitar su ejecución por parte de los participantes.

Artículo 3°: La autoridad de aplicación de esta ley es el Poder Ejecutivo.

Artículo 4°: La presente ley entrará en vigencia a partir de su publicación en el Boletín Oficial.

Artículo 5°: Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los seis días de noviembre de dos mil veinticuatro.

Fdo.) Zulma Graciela Reina
Vicepresidenta 1ra.
H. Legislatura del Neuquén

Isabel Ricchini
Secretaria de Cámara
H. Legislatura del Neuquén

Registrada bajo número: 3471

Neuquén, 14 de noviembre de 2024.

POR TANTO:

Téngase por Ley de la Provincia, cúmplase, comuníquese, publíquese y dese al Registro y Boletín Oficial y Archívese.

DECRETO N° 1475/2024.

FDO.) FIGUEROA
OUSSET
MARTÍNEZ

DECRETOS SINTETIZADOS

AÑO 2024

1459 - Convalida la Resolución RESOL-2024-251-E-NEU-MINF del Ministerio de Infraestructura, obrante en el Expediente Electrónico EX-2024-02381214-NEU-LEGAL#IPVU.

1460 - Da de baja a partir de la fecha que en cada caso se establece, a las personas que se indican en el Anexo IF-2024-02344029-NEU-LYT#SOGP que forma parte integrante del presente, de los cargos allí consignados, con más las bonificaciones correspondientes al Artículo 34° de la Ley 2265.

1461 - Modifica el Presupuesto General Vigente de acuerdo al detalle que se indica en el Anexo IF-2024-02620482-NEU-MEPI que forma parte integrante del presente Decreto.

1462 - Crea en el ámbito del Ministerio de Desarrollo Humano, Gobiernos Locales y Mujeres, el Programa: “Último Primer Desafío (U.P.D.)”.

1463 - Establece un monto a ejecutarse en el marco de los Programas de: “Políticas de Protección Integral de los Derechos del Niño, Adolescentes y Familia” (Subprograma “Protección Integral a Adolescencia y Juventud”), “Políticas de Protección Integral de los Derechos de la Familia” (Subprograma “Protección Integral a la Familia y a los Derechos de las Personas con Discapacidad”) y “Políticas de Protección Integral de los Derechos de los Adultos Mayores” (Subprograma “Protección Integral a las Personas Mayores”), aprobados por Decreto DECTO-2024-306-E-NEU-GPN.

1464 - Crea en el ámbito del Ministerio de Infraestructura el Programa: “Cuidados y Consumos Eficientes de Hogares Neuquinos”, el que se desarrollará bajo la denominación general: “Chau Derroche”.

1465 - Modifica el Presupuesto General Vigente de acuerdo al detalle que se indica en el Anexo IF-2024-02608582-NEU-MEPI que forma parte integrante del presente Decreto.

1466 - Otorga un Aporte Económico No Reintegrable a los Municipios y Comisiones de Fomento que se detallan en el Anexo IF-2024-02129236-NEU-CFAM#SFAM que forma parte de la presente norma.

1467 - Otorga un Aporte Económico No Reintegrable destinado a los Museos Municipales detallados en el Anexo IF-2024-02557838-NEU-ENCINE#SCUL que forma parte de la presente norma, en cumplimiento de la Ley 3350 y su Decreto Reglamentario DECTO-2023-14-E-NEU-GPN.

1468 - Otorga un Aporte Económico No Reintegrable a favor de la “Asociación

Padres de Paráliticos Cerebrales”, en el marco del Programa: “Políticas de Protección Integral de los Derechos del Niño, Adolescentes y Familia”.

1469 - Otorga un Aporte Económico No Reintegrable, correspondiente a las Bibliotecas Populares detalladas en el Anexo IF-2024-02443095-NEU-SCIGC#MHLM que forma parte integrante de la presente norma, en cumplimiento de la Ley 3040 y su Decreto Reglamentario N° 0433/18.

1470 - Otorga un Aporte Económico No Reintegrable a favor de la Corporación de Desarrollo de la Cuenca del Curí Leuvú (CORDECC S.A.P.E.M.), para ser destinado al “Programa de Desarrollo de la Cuenca Láctea del Norte Neuquino”.

1471 - Otorga un Aporte Económico No Reintegrable al Centro de Investigación y Extensión Forestal Andino Patagónico (C.I.E.F.A.P.), destinados al fortalecimiento de las labores de desarrollo forestal y ambiental en el marco de la Resolución del Consejo Directivo del C.I.E.F.A.P. N° 014/23.

1472 - Dispone la Destitución por Cesantía de la Cabo, Cuerpo Penitenciario - Escalafón Tratamiento, Emilia Edith Gómez Espinoza, por haber incurrido en la Comisión de las Faltas previstas en los Artículos C-1-3 y C-2-3 (cinco hechos) del Reglamento del Régimen Disciplinario Policial (R.R.D.P.), de conformidad con lo previsto en los Artículos 13° inciso 3) del R.R.D.P., 57° inciso 1) del Reglamento de Actuaciones Administrativas Policiales (R.A.A.P.), en concordancia con lo estipulado en el Artículo 56° inciso a) de la Ley 715, con efectividad a partir de las cero horas del día posterior a la fecha de notificación del presente Decreto.

1473 - Autoriza de manera excepcional el pago de las sumas devengadas en concepto de haberes y/o licencias a las personas que se detallan en el Anexo IF-2024-02840684-NEU-DESP#MS que forma parte integrante de la presente norma, en las condiciones y hasta las fechas que allí se indican.

1474 - Prorroga el plazo establecido en el Artículo 8° del Decreto N° 2106/2010 por el plazo de cuatro (4) años contados.

A NUESTROS USUARIOS

Se comunica que con motivo del feriado del día miércoles 20 de noviembre de 2024 -Día de la Soberanía Nacional-, se recepcionará la documentación según se detalla a continuación:

Edición de Fecha 22-11-24	Se recepcionará hasta el día: 15-11-24
-------------------------------------	--

Asimismo se informa que tendrán prioridades los documentos con vencimientos impuestos.

SIN EXCEPCIÓN

INFORMACIÓN IMPORTANTE

Se pone en conocimiento a los usuarios del Boletín Oficial que el mismo cuenta con dos publicaciones semanales, los días martes y los días viernes. La documentación a publicar deberá ser enviada al siguiente correo electrónico: boletinoficial@neuquen.gov.ar, en formato PDF (original firmado) y en formato Word (Arial 12). La documentación para la edición del martes se recibe hasta el jueves a las 13:00 hs.. La documentación para la edición del viernes se recibe hasta el día martes a las 13:00 hs.. Cualquier documentación recibida fuera de los plazos consignados, se publicará automáticamente en la edición siguiente.

Área Recepción: Katerinne Hernández y Agustín Díaz.

Área Edición: Beatriz Parada y Cristina Torrico.

Área Corrección: Mónica Pérez Araneda, Rosana Mellado, Ivana Posse y Micaela Sánchez.

SIN EXCEPCIÓN



SUMARIO

Edición de 101 Páginas

Dirección Provincial de Minería
- Pág. 2 a 18

Contratos, Licitaciones, Convocatorias, Edictos y Avisos
- Pág. 18 a 93

Normas Legales - Pág. 93 a 97

Leyes de la Provincia - Pág. 97 a 98

3471 - Establece la obligatoriedad de entonar la Marcha de las Malvinas a continuación de los Himnos Nacional Argentino y de la Provincia del Neuquén, en los actos Cívicos o Cívico-Militares, incluidos los actos escolares y actos conmemorativos de aniversarios de las Ciudades de la Provincia del Neuquén, que se desarrollen en el período comprendido entre abril y junio inclusive, así como también en el acto conmemorativo de la Soberanía Nacional del 20 de noviembre, en memoria al período de la Guerra de Malvinas, los Veteranos y Veteranas y Caídos en la Guerra.

Decretos Sintetizados
- Pág. 98 a 100